

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL DE CUENTAS

Procedimiento de reintegro número A5/91, del ramo de Trabajo y Seguridad Social, provincia de Madrid,

#### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas por providencia de fecha 24 de enero de 1995, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número 5/91, del ramo de Trabajo y Seguridad Social, provincia de Madrid, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo de la falta de justificación de dietas percibidas por el supuesto facultativo del Instituto Social de la Marina, don Agustín Córdoba Page, en abril de 1985, originándose un descubierto cifrado en 1.514.855 pesetas, lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos personándose en forma dentro del plazo de nueve días. El presente edicto sirve como notificación respecto del citado señor Córdoba Page, al encontrarse éste en ignorado paradero.

En Madrid a 24 de enero de 1995.—El Letrado-Secretario, Mariano F. Sola Fernández.—6.982-E.

Procedimiento de reintegro número A136/94, del ramo de Agricultura, provincia de Lleida,

#### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas por providencia de fecha 24 de enero de 1995, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número 136/94, del ramo de Agricultura, provincia de Lleida, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable como consecuencia de las presuntas irregularidades cometidas por las entidades mercantiles «Venso, Sociedad Anónima»; «Compañía Financiera Agrícola, Sociedad Anónima»; «Agroven Internacional, Sociedad Anónima»; «Comercio e Industrias Agrícolas, Sociedad Anónima» y «Unión Comercial Forrajera, Sociedad Anónima», en relación a las ayudas recibidas con cargo al Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agraria (FEOGA), durante los años 1988, 1989 y 1990, lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

En Madrid a 24 de enero de 1995.—El Letrado-Secretario, Mariano F. Sola Fernández.—6.986-E.

Procedimiento de reintegro número A29/94, del ramo de Haciendas Locales, provincia de Barcelona,

#### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas por providencia de fecha 23 de

enero de 1995, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número 29/94, del ramo de Haciendas Locales, provincia de Barcelona, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo de las irregularidades detectadas durante la gestión como Recaudador del Ayuntamiento de Malgrat de Mar, entre los años 1980 y 1989, de don Francisco Consuegra Reverte, ya fallecido, y que se cifra en el importe de 31.018.891 pesetas; lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

Asimismo, se hace saber que el presente edicto sirve de notificación a los herederos del citado, cuya identidad se desconoce.

Dado en Madrid a 23 de enero de 1995.—El Letrado-Secretario, Mariano F. Sola Fernández.—6.985-E.

Procedimiento de reintegro número A168/94, del ramo de Correos, provincia de Madrid,

#### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas, por providencia de fecha 24 de enero de 1995, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número 168/94, del ramo de Correos, provincia de Madrid, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo de un descubierto cifrado en 27.813 pesetas, producido al registrar el importe de dos giros por una cuantía inferior a la real en la sucursal número 19 de Madrid, el día 12 de noviembre de 1992, lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

Dado en Madrid a 24 de enero de 1995.—El Letrado-Secretario, Mariano F. Sola Fernández.—6.989-E.

Procedimiento de reintegro por alcance número B-18/95, del ramo de Haciendas Locales, Almería,

#### Edicto

Por el presente se hace saber, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas mediante providencia de fecha 26 de enero de 1995, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número B-18/95, del ramo de Haciendas Locales, provincia de Almería, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance, como consecuencia de irregularidades cometidas en la rendición de cuentas y entrega de valores por parte del que fue Recaudador del Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería), durante los años 1980 a 1984, por un importe total de 18.516.402 pesetas.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad con-

table puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 26 de enero de 1995.—El Secretario, J. Medina.—6.995-E.

Procedimiento de reintegro por alcance número B-16/95, del ramo de Correos, Málaga,

#### Edicto

Por el presente se hace saber, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas mediante providencia de fecha 26 de enero de 1995, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número B-16/95, del ramo de Correos, provincia de Málaga, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance, como consecuencia de haberse producido irregularidades en el Servicio de Giro y Reembolsos de la Oficina Técnica de Correos y Telégrafos de Fuengirola, durante los años 1987 y 1989, y por un importe total de 291.783 pesetas.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 27 de enero de 1995.—El Secretario, J. Medina.—6.992-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### A ESTRADA

#### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de A Estrada,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 178/1994 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Sanmartín Losada, contra «Talleres Galicia Automóviles, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

1. Urbana. Parcela de terreno a labradío seco, al sitio de Veiga Grande, lugar de Veiga Grande, lugar de Figueroa de Arriba, parroquia y municipio de A Estrada; hoy terreno apto para la edificación, de 215 metros cuadrados. Linda: Norte, en línea de 22 metros, resto de la finca matriz; sur, en línea de 21 metros, don José Brea Mato; este, en línea de 10 metros; avenida de Santiago, y oeste, de doña Elena Baños Rodríguez. En su interior se está cons-

truyendo una obra que se describe así: Edificio que se compone de sótano, bajo y un piso alto. Ocupa lo edificado unos 100 metros cuadrados. Linda: Norte, de don Marcelino Parafita Vilas; sur, don José Brea Mato; este o frente, avenida de Santiago, y oeste, resto de la finca. La obra se encuentra en fase de construcción comenzada, todavía no concluida. Inscrita en el Registro de la Propiedad de A Estrada, al folio 165 vuelto, libro 349, tomo 452, finca número 46.843. Justipreciada en 11.112.000 pesetas.

2. Rústica. Parcela segunda, la del centro, terreno dedicado a secano, al sitio de Veiga Grande, lugar de Figueroa de Arriba, parroquia y municipio de A Estrada, de 1 área 7 centiáreas 10 centímetros cuadrados. Linda: Norte, la parcela tercera, de don Francisco Miguez García y otros; sur, la parcela primera, de don Francisco Miguez García y otros; este, don José Tarrío Iglesias, y oeste, doña Pilar Baños Rodríguez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de A Estrada, al folio 14, libro 404, tomo 510, finca número 56.146. Justipreciada en 926.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de la Constitución, s/n, el próximo día 7 de abril, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es el fijado en la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Establecimiento destinado al efecto para el ingreso es el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3.570, clave 18, referente a los hipotecarios, número y año del asunto.

Los autos y las certificaciones registrales están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que resulte desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la celebración de la segunda subasta, el próximo día 12 de mayo, a las once horas, subsistiendo las mismas condiciones que para la primera, salvo que se rebaja en un 25 por 100 el tipo de la misma.

Y para el caso de resultar también desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera el próximo día 9 de junio, a las once horas, rigiendo las condiciones señaladas para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en A Estrada a 11 de enero de 1995.—El Juez.—El Secretario.—6.881.

## ALCALA DE HENARES

### Edicto

En virtud de lo acordado en propuesta de providencia del día de la fecha dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de Alcalá de Henares, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Cajamadrid, representada por el Procurador señor

Osset Rambaud, contra doña Libia Martínez Braña y don José Franco Candany, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Urbanización El Val. Calle Avila, parcela 1. Vivienda unifamiliar en plantas baja y alta, comunicadas dichas plantas a través de una escalera interior. La planta baja ocupa una superficie construida de 119,61 metros cuadrados; y la planta alta, ocupa una superficie de 96,35 metros cuadrados, todo ello aproximadamente. La planta baja queda distribuida en garaje, aseo, cuarto de calefacción, cocina, vestíbulo, salón y porche; y la planta alta, en cuatro dormitorios, vestíbulo y dos cuartos de baño. El resto de la parcela se destina a patio jardín. La vivienda unifamiliar anteriormente descrita se halla ubicada en la siguiente parcela: Parcela de terreno, distinguida con el número 1 del plano de parcelación en el lugar conocido por el Val, con fachada a la calle de Avila, en Alcalá de Henares (Madrid). Ocupa una superficie de 608 metros 53 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares, al folio 5 del tomo 3.320, libro 98 de Alcalá de Henares, sección segunda, finca número 7.704, inscripción cuarta de hipoteca.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Colegios, números 4 y 6, el día 5 de abril de 1995, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 10.600.000 pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 3 de mayo de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 7 de junio de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Dado en Alcalá de Henares a 19 de enero de 1995.—La Magistrado-Juez.—La Secretaria Judicial.—6.823.

## ALCALA DE HENARES

### Edicto

En virtud de lo acordado en procedimiento regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Alcalá de Henares, bajo el número 264/1994, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Ignacio Osset Rambaut, contra don Blas de la Morena Calleja, sobre reclamación de préstamo hipotecario (cuantía: 14.100.000 pesetas), en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes hipotecados y que luego se expresarán, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para la celebración de esta subasta, se señala el día 24 de marzo, a las once horas, en la sede de este Juzgado de Primera Instancia, sito

en la calle Colegios, números 4 y 6. En el caso de no existir postores a esta primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera, el día 25 de abril de 1995, a las once horas, en el lugar ya antes expresado, y en su caso, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el día 24 de mayo de 1995, a las once horas, en el lugar anteriormente expresado.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta, la cantidad de 14.100.000 pesetas, fijados en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar al menos el 20 por 100 del tipo establecido para cada una de las subastas en las que se pretenda tomar parte, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Asimismo, podrán los licitadores tomar parte en la subasta, en la forma prevenida en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, haciéndose saber a estos que los autos y certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, así como que todo licitador acepta como bastante la titulación.

### Bienes objeto de subasta

Finca urbana sita en la calle José Chacón, número 4, piso segundo, letra B; ocupa una superficie de 89 metros; 95 metros útil; tiene como anejo inseparable un cuarto trastero señalado con el número 43 sito en la planta ático del edificio, con una superficie de 3,59 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alcalá de Henares, tomo 3.178, libro 57, Alcalá-este, finca número 4.463, inscripción 71.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a los demandados don Blas de la Morena Calleja y doña Mercedes Martínez López, y demás efectos oportunos, expido el presente en Alcalá de Henares a 23 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.824.

## ALCOBENDAS

### Edicto

### CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por la señora Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Alcobendas, doña Josefa Bustos Manjón, en los autos de juicio de menor cuantía, que se tramita en este Juzgado bajo el número 394/1994 seguidos a instancia de la «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra «Pinturas y Colores, Sociedad Anónima», en reclamación de 10.315.803 pesetas de principal, más intereses y costas, se notifica por el presente a la referida demandada la existencia del procedimiento, emplazándola para que dentro del término improrrogable de diez días hábiles comparezca en autos, previniéndola que quedan a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de la demanda y documentos con ella acompañados, y que de no personarse en el procedimiento en el término expresado será declarada en rebeldía, dándose por contestada la demanda y parándose los demás perjuicios a que hubiere lugar en Derecho.

Para que sirva de cédula de emplazamiento a dicha demandada, por desconocerse su domicilio, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 269 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se expide el presente en Alcobendas a 9 de enero de 1995.—La Juez, Josefa Bustos Manjón.—La Secretaria.—6.822.

## ALGECIRAS

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Algeciras,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de divorcio número 40/1994, seguidos por doña María Nieves Mendoza Escolano, contra don Román Varona Sainz, en cuyo procedimiento ha recaído sentencia de fecha 16 de noviembre de 1994 con encubrimiento y fallo de contenido literal siguiente:

«Vistos por el Ilmo. señor don Manuel Docavo Pau, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Algeciras, los presentes autos de divorcio número 40/1994, seguidos por doña María Nieves Mendoza Escolano, representada por el Procurador don Pablo Villanueva Nieto, asistidos de la Letrada doña Elena del Castillo Hernández, contra don Román Varona Sainz, en situación procesado de rebeldía.

Fallo: Que estimando la demanda presentada por doña María Nieves Mendoza Escolano contra don Román Varona Sainz, debo declarar y declaro la disolución del matrimonio contraído entre ambos, por divorcio, sin expresa condena en costas.

Que debo adoptar como medidas definitivas las consignadas en el fundamento jurídico tercero. Estas medidas podrán ser modificadas cuando cambien sustancialmente las circunstancias.

Que debo decretar y decreto la disolución del régimen económico matrimonial que, de no haberse hecho, se practicará en ejecución de sentencia.

Firme esta sentencia se inscribirá en el Registro Civil, conforme al artículo 87 del Código Civil y disposición adicional novena de la Ley 30/1981, de 7 de julio.

Notifíquese esta sentencia conforme al artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si en el plazo de cinco días no se solicita por la actora la notificación personal, publicándose por edictos en los Boletines Provinciales de Cádiz y Bilbao y en el «Boletín Oficial del Estado», dadas las circunstancias del presente caso.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación en plazo de cinco días a partir de su notificación, para conocimiento y fallo ante la Ilma. Audiencia Provincial de Cádiz.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y a fin de que sirva de notificación a don Román Varona Sainz, cuyo paradero se desconoce, expido el presente en Algeciras a 25 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.972.

## ALMAGRO

## Edicto

Doña Concepción Marín Morales, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Almagro (Ciudad Real),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número 112/1993, seguidos a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña María Antonia Arreaza Naranjo y otros, y en ejecución de sentencia firme, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por vez primera y término de veinte días, por el tipo de valoración que se dirá, los bienes embargados a los demandados, que luego se describirán, señalándose para el remate, el próximo día 28 de marzo de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Chile, número 4, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas descritas al final, salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas en 18.559.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el

20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de los bienes, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario, a los fines previstos en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación exigida o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, antes indicado.

Igualmente se hace saber, que de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 25 de abril de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y para el supuesto de que tampoco hubiere licitadores en esta segunda subasta, se celebrará por tercera vez, en su caso, para el día 23 de mayo de 1995, a las once horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Si por causa mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá señalada su celebración para el inmediato día hábil, a la misma hora e idéntico lugar. Y sirviendo el presente edicto de notificación de subastas a los demandados para el caso de que no hubieren podido llevar a efecto.

## Bienes objeto de subasta

1. Tierra de secano y regadío, en término de Bolaños de Calatrava, al sitio del Barranco, con una superficie de 6 hectáreas 11 áreas 80 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almagro, al tomo 346, libro 54, folio 68, inscripción primera, finca número 5.453. Valorada en 3.059.000 pesetas.

2. Casa en término de Bolaños de Calatrava, en la calle Calvo Sotelo, número 32, con una superficie de 119 metros cuadrados. Inscrita al tomo 332, libro 51, folio 26, inscripción primera, finca número 5.210. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

3. Solar en término de Bolaños de Calatrava, carretera de Daimiel, sin número, con una superficie de 1.056 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almagro, al tomo 311, libro 46, folio 79, inscripción primera, finca número 4.789. Valorada en 7.500.000 pesetas.

Dado en Almagro a 18 de enero de 1995.—La Juez, Concepción Marín Morales.—El Secretario.—6.851.

## ALZIRA

## Edicto

Doña Begoña García Meléndez, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Alzira y su partido,

Hace saber: Que en autos número 157/1994 del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, promovido por la Procuradora doña Sara Blanco Lleti, en nombre de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», contra don Rafael Vendrell Sampedro y doña Inés López Ortiz, por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, por el término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 27 de marzo de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; y para la segunda y tercera subasta, en su caso, el día 8 de mayo de 1995 y 12 de junio de 1995, respectivamente, en el mismo lugar, y hora de las once; y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, no siendo admisible posturas inferiores al tipo respectivo; y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 40 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponde al rematante.

Cuarta.—El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero; y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10.ª a 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

## Bienes objeto de subasta

1. Rústica. 1 hectárea 45 áreas 31 centiáreas, equivalentes a 17 hanegadas 2 cuarterones 33 brazas, de las que unas 12 hanegadas están plantadas de naranjos y el resto es secana montuosa, en término de Cotes, partida del Montot. Linda: Por norte, con don Benedicto Lillo, canal y tubería en medio; sur, de don Bernardo Conejero; este, de don José Conejero, canal de riego en medio; y oeste, del municipio de Cotes. Se halla atravesada de norte a sur por un camino vecinal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alburquerque, al tomo 680, libro 18 de Cotes, folio 75, finca número 964, inscripción sexta.

Valorada a efectos de subasta en 8.228.000 pesetas.

2. Rústica. Campo de tierra secana con almendros y olivos, con una superficie de 8 hanegadas 6 brazas, o sea, 66 áreas 74 centiáreas, situado en término de Cotes, partida de El Palmeral. Lindante: Por norte, con monte bajo y tierras de don Antonio Gimeno; sur, camino Vereda del Montot y parcela de don Joaquín Tolosa; este, con don José Grau, don Daniel Ordinaña y don José Tolosa; y oeste, con monte bajo propiedad del municipio de Cotes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberic, al tomo 767, libro 20 de Cotes, folio 61, finca número 211, inscripción quinta.

Valorada a efectos de subasta en 3.872.000 pesetas.

Dado en Alzira a 24 de enero de 1995.—La Juez, Begoña García Meléndez.—La Secretaria.—6.918-3.

#### AMPOSTA

##### Edicto

Doña María Luz Jiménez Zafrilla, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Amposta.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 343/1994, instados por la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra doña Araceli Julián Granell y «Pervialum, Sociedad Limitada», como tercer poseedor, con domicilio en A. de la Rápita, número 111, ático segundo de Amposta, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relaciona, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 27 de marzo de 1995.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para segunda subasta, y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 27 de abril de 1995.

Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 25 de mayo de 1995.

Todas ellas por término de veinte días, y a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

##### Condiciones de la subasta:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya número 4.180, el 20 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que para el caso que no pueda notificarse personalmente el señalamiento de subastas a la parte demandada, sirva el presente de notificación en forma a la misma.

##### Bien objeto de subasta

Heredad seca plantada de olivos y algarrobos, situada en Amposta, partida Favaret, de superficie inscrita y real 3 jornales 86 céntimos del país, equivalentes a 84 áreas 53 centiáreas. Linda al norte la de don Ramón Mauri Duatis; sur, la de sucesores de don Domingo Pallarés; este, con un ligajo y la carretera de Masdenverge, y oeste, la de don Manuel Sabaté. Sobre la misma existe construido un almacén, de forma rectangular, de 30 metros de longitud por 18 de ancho.

Inscrita al tomo 2.049, folio 177, finca número 8.241 del Registro de la Propiedad número 1 de Amposta.

Valorada a efectos de subasta en 13.110.000 pesetas.

Dado en Amposta a 14 de diciembre de 1994.—La Juez, María Luz Jiménez Zafrilla.—La Secretaria.—6.779.

#### AMPOSTA

##### Edicto

Doña María Luz Jiménez Zafrilla, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Amposta.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 389/1994, instados por la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra doña Elisa Papiol Rangel, con domicilio en San Carlos de la Rápita, en las calles San Isidro, La Galera y Baix Ebre, segunda planta, puerta primera, edificio San Carlos, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relaciona, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 4 de abril de 1995.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para segunda subasta, y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 2 de mayo de 1995.

Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 6 de junio de 1995.

Todas ellas por término de veinte días, y a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

##### Condiciones de la subasta:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya número 4.180, el 20 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que para el caso que no pueda notificarse personalmente el señalamiento de subastas a la parte demandada, sirva el presente de notificación en forma a la misma.

Igualmente se hace constar que para el caso de que los días señalados para la celebración de las subastas fueran inhábiles, éstas se celebrarán en el día siguiente hábil.

##### Bien objeto de subasta

1. Urbana número 6.—Vivienda sita en la segunda planta, puerta primera del edificio San Carlos de la Rápita, que tiene sus fachadas en las calles San Isidro, La Galera y Baix Ebre. Ocupa una superficie útil de 94 metros 80 decímetros cuadrados y construida de 107 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, finca número 8; derecha entrando edificio de propietarios de la calle Godall, número 2 y herederos de don José Manuel Canicio; izquierda con fincas números 7 y 8, y detrás con la calle San Isidro. Tiene su acceso por la denominada escalera A.

Inscrita al tomo 3.424, libro 146, folio 62, finca número 9.384 de Amposta número 1. Finca tasada en 11.400.000 pesetas.

Dado en Amposta a 9 de enero de 1995.—La Juez, María Luz Jiménez Zafrilla.—La Secretaria.—6.772.

#### AMPOSTA

##### Edicto

Doña Rocío Nieto Centeno, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Amposta.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 343/1994, instados por la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por la Procuradora señora Sagrista González, contra «Inmobiliaria Antonio Sabate Jara, Sociedad Anónima», con domicilio en calle La Galera, número 3, de Sant Carlos de la Rápita, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas que al final se relacionarán, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se fijan:

a) Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 15 de mayo de 1995.

b) De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 15 de junio de 1995.

c) Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 17 de julio de 1995.

Todas ellas por término de veinte días, y a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán acreditar su personalidad.

Segunda.—Deberán consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya número 4.198, el 20 por 100 por lo menos del precio de la tasación.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Cuarta.—Los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere al crédito de la actora, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Hágase saber que sólo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta la celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Octava.—Para el supuesto de que la notificación de los señalamientos de subasta no pueda practicarse personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, el presente edicto servirá de señalamiento de subastas a los deudores hipotecarios.

##### Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Número 49. Local comercial señalado con el número 5, sito en la planta baja del bloque II del edificio en Sant Carlos de la Rápita, La Galera, hoy número 3, que se halla sin distribuir interiormente, con un lavabo. Ocupa una superficie útil de 97 metros 24 decímetros cuadrados y construida de 103 metros 76 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con calle La Galera, derecha entrando, con local número 6 y vivienda para minusválido, ambos del bloque III; izquierda, en parte, con la denominada escalera D y en parte con local número 4; y detrás, con edificio de propietarios de la calle Godall, números 2 y herederos de José Manuel Canicio. Inscrita al tomo 3.424, folio 149, finca 9.427 del Registro de la Propiedad de Amposta 1. Tasada a efectos de subasta en 4.900.000 pesetas.

2. Urbana.—Número 50. Local comercial señalado con el número 7, sito en la planta entresuelo, del bloque II, del edificio de Sant Carlos de la Rápita,

calle La Galera, hoy número 3, que se halla sin distribuir interiormente, con un lavabo. Ocupa una superficie útil de 86 metros 72 decímetros cuadrados y construida de 103 metros 26 decímetros cuadrados. Linda por el frente, con el local número 8, mediante la denominada escalera B y un patio de luces; derecha entrando, con edificio de propietarios de la calle Godall y herederos de don José Manuel Canicio; izquierda, con calle La Galera, y detrás, con vivienda de la primera planta del bloque I. Inscrita al tomo 3.424, folio 151, finca 9.428 del Registro de la Propiedad de Amposta 1. Tasada a efectos de subasta en 5.040.000 pesetas.

3. Urbana.—Número 47. Local comercial señalado con el número 3, sito en la planta baja del bloque II del edificio en Sant Carlos de la Rápita, calle La Galera, hoy número 3, que se halla sin distribuir interiormente, con un lavabo. Ocupa una superficie útil de 93 metros 33 decímetros cuadrados y construida de 102 metros 58 decímetros cuadrados. Linda: por el frente, con calle la Galera; derecha entrando, con local número 4 del mismo bloque; izquierda, en parte con la denominada escalera C y con local número 2-bis del mismo bloque; y detrás, con edificio de propietarios de la calle Godall, número 2, de herederos de don José Manuel Canicio. Inscrita, al tomo 3.424, folio 145, finca 9.425 del Registro de la Propiedad de Amposta 1. Tasada a efectos de subasta en 6.100.000 pesetas.

4. Urbana.—Número 48. Local comercial señalado con el número 4, sito en la planta baja del bloque II del edificio en Sant Carlos de la Rápita, calle La Galera, hoy número 3, que se halla sin distribuir interiormente, con un lavabo. Ocupa una superficie útil de 91 metros 83 decímetros cuadrados y construida de 97 metros 99 decímetros cuadrados. Linda: por el frente, con calle La Galera; derecha entrando, en parte con la denominada escalera D y en parte con local número 5 del mismo bloque; izquierda, con local número 3 del mismo bloque; y detrás, con edificio de propietario de la calle Gordall, número 2 y herederos de don José Manuel Canicio. Inscrita, al tomo 3.424, folio 147, finca 9.426 del Registro de la Propiedad de Amposta 1. Tasada a efectos de subasta en 5.800.000 pesetas.

Dado en Amposta a 18 de enero de 1995.—La Juez, Rocio Nieto Centeno.—La Secretaria.—6.769.

#### ARENYS DE MAR

La Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Arenys de Mar,

Hace saber: Que en el auto número 224/1994, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Manuel Olivia Vega, en nombre y representación del «Banco español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Antonio Cruz García y doña Trinidad Ferrón Francisco por proveído de ésta fecha ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se señala el día 31 de marzo de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, el día 28 de abril de 1995 a las diez horas, y 29 de mayo de 1995, a las diez horas, respectivamente; y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiera el impedimento; con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca 10.950.000 pesetas, para la segunda el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya oficina de Arenys de Mar y en la cuenta número 511 de este

Juzgado, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en la que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destianrse a su extinción al precio del remate.

Y con todas las demás condiciones contenidas a las reglas 10.ª a 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, modificado por Ley 19/1986 de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado», 20 de mayo de 1986, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquellos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Unidad registral número 3. Vivienda sita en la primera planta alta de la casa ubicada en Tordera, en la calle Mas Martí, número 36. Tiene una superficie de 100 metros cuadrados, distribuidos en salón-comedor, cocina, baño y cinco dormitorios. Linda: Frente, con vuelo de la calle de situación; derecha entrando, con vuelo de una plaza en proyecto; izquierda, con finca de los hermanos Matas Fábregas; y fondo, con la calle Maresma. Tiene una cuota de proporcionalidad de 25 enteros por 100.

Inscrita la referida finca al tomo 1.163, libro 100 de Tordera, folio 17, finca 6.932, inscripción tercera. Registro de la Propiedad de Pineda de Mar.

Dado en Arenys de Mar a 29 de diciembre de 1994.—La Juez.—La Secretaria.—6.938-3.

#### ARZUA

##### Edicto

Doña María Dolores de los Ríos Anderez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arzúa y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 157/1994 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Victorino Regueiro, contra don Manuel Seoane Rouco y doña Jesusa Ascensión Ferro Filgueira, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Piso segundo, letra B, situado, mirando desde la calle Emilia Pardo Bazán, en la parte trasera de la segunda planta elevada. Tiene una superficie de 82 metros 52 decímetros cuadrados.

Linda, mirando desde la calle Emilia Pardo Bazán: Frente o sur, hueco y rellano de escaleras y piso letra A de su misma planta; espalda o norte, patio de luces y don Santiago Regueiro López; derecha o este, calle Wenceslao Fernández Flórez, e izquierda u oeste, patio de luces, hueco y rellano de escaleras y don Manuel García Prado.

Le es anejo un trastero, sito en la última planta, señalado con el número 4, de 10 metros cuadrados, que es el cuarto desde la izquierda, mirando desde la calle Emilia Pardo Bazán.

Cuota de participación: 10 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Arzúa, tomo 451, libro 74, folio 194, finca registral 13.142.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 29 de marzo del corriente año, señalándose para una segunda y tercera subastas, en caso de quedar desiertas, los próximos días 28 de abril y 29 de mayo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 9.047.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Arzúa a 29 de diciembre de 1994.—La Juez, María Dolores de los Ríos Anderez.—El Secretario.—6.949-2.

#### BADALONA

##### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 6, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 68/1994, promovido por el Procurador señor Francisco Javier Manjarín Albert, en representación de La Caixa, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y el término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por la entidad «Balma, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifica concisamente.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 16.360.218 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, delegación de la calle Francesc Layret de Badalona, cuenta corriente número 0524-000-18-0068-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, en tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de resultar negativa la diligencia de notificación a la deudora hipotecaria se entenderá como tal la publicación de los edictos y que si se tuviera que suspender la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil, excepto si fuese sábado, que se celebrará el lunes siguiente, a la misma hora, y si el señalamiento coincidiera con día festivo, asimismo se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora.

Séptima.—La primera subasta tendrá lugar el próximo día 12 de abril de 1995, a las diez treinta horas; para el caso de que no comparezca ningún postor, se señala la segunda subasta para el siguiente día 15 de mayo de 1995, a las diez treinta horas, y para el caso de que tampoco comparezca ningún postor, se señala la tercera subasta para el siguiente día 12 de junio de 1995, a las diez treinta horas.

#### Bien objeto de subasta

Departamento número 28. Piso tercero, puerta segunda de la vivienda situada en la planta tercera alta de la escalera derecha; se compone de recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, dos baños, galería con lavadero y terraza. Mide una superficie construida de 96 metros 18 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, considerando como tal el rellano de la escalera, donde tiene su puerta de acceso con éste, con la vivienda puerta primera de la misma planta y escalera, y con dependencias existentes en la propia planta del piso dúplex cuarto tercera, o con departamento número 31; por la derecha entrando, nuevamente con la vivienda puerta primera y el piso dúplex y además con el patio de luces al que acceden los departamentos números 9 y 23, y la proyección vertical del patio de utilización exclusiva del departamento número 5; por la izquierda, mediante su terraza con la avenida de la Platja, y nuevamente con dicho patio y, por el fondo, colinda también con el referido patio y además, con la vivienda puerta cuarta de la misma planta pero correspondiente a la escalera izquierda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Gramanet número 2, tomo 990, libro 192 de Sant Adrián del Besós, folio 194, finca número 14.186.

Dado en Badalona a 16 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria Judicial.—6.731.

#### BARAKALDO

##### Edicto.—Cedula de notificación y citación

En el procedimiento 356/1994, se ha dictado resolución del tenor literal la siguiente propuesta de resolución:

«Doña María Begoña Casas Diaz, Secretaria.

Doña María Magdalena García Larragán, Magistrado-Juez.

En Baracaldo, a 24 de enero de 1995.

Las precedentes certificaciones de Ayuntamiento, INSS y Hacienda Foral, unáense al procedimiento incidental de su razón.

Se admite a trámite la demanda formulada por el Procurador señor Del Campo en representación de doña Apolonia Barriga Flores, la que se sustanciará por los trámites del juicio verbal, teniendo en el mismo por parte a dicho Procurador y entendiéndose con él las sucesivas notificaciones y diligencias. Se convoca a las partes a juicio verbal señalándose para su celebración el día 12 de abril de 1995, y hora de las diez de su mañana, citándose al efecto al demandante, al señor Abogado del Estado, al señor Letrado de la Comunidad Autónoma del País Vasco, y al demandado don Juan Hidalgo Pozo, mediante edictos, que se publicarán en el "Boletín Oficial del Estado" y en el tablón de anuncios de este Juzgado, bajo apercibimiento éste de que de no comparecer se continuará el juicio en su rebeldía, sin volver a citarle.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado número 5.

Lo que así se propone y firma, doy fe. Conforme, la Magistrada-Juez. La Secretaria.»

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Juan Hidalgo Pozo, documento nacional de identidad número 8.414.748, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y citación.

Dado en Barakaldo a 24 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez, María Magdalena García Larragán.—La Secretaria, María Begoña Casas Diaz.—6.983.

#### BARAKALDO

##### Edicto

Don Alberto Sanz Morán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barakaldo,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 396/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra doña Angela de Orbe Allende y don José María Herrero Maurica, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 28 de marzo de 1995, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.683, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de abril de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de mayo de 1995, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana, 55.—Piso 5.º, derecha, letra D, con acceso por el portal número 2, de Lehendakari Aguirre, de Galdácano. Inscrita al tomo 951, libro 236 de la sección de Galdácano, folio 217, finca 16.859-N, inscripciones tercera y cuarta.

Urbana.—Participación indivisa del 1 por 100, con el derecho a utilizar, para aparcamiento de vehículos, el espacio número 14 del sótano primero, del elemento número 1 del edificio señalado con los números 10 de la calle Euskadi y 2 de Lehendakari Aguirre, de Galdácano. Inscrita al tomo 975, libro 244 de la sección de Galdácano, folio 106, finca 16.805-N-91, inscripciones primera y segunda.

Urbana.—Participación indivisa de 0,222 por 100, con el derecho a utilizar el trastero número 14 del sótano primero, del elemento número 1, del edificio señalado con el número 10 de la calle Euskadi y número 2 de Lehendakari Aguirre, de Galdácano. Inscrita al tomo 975, libro 244 de la sección de Galdácano, folio 108, finca 16.805-N-92, inscripciones primera y segunda.

Valor: 15.652.950 pesetas.

Dado en Barakaldo a 22 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Alberto Sanz Morán.—El Secretario.—6.920-3.

#### BARAKALDO

##### Edicto

Don Alberto Sanz Morán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barakaldo,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 126/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Caja Laboral Popular, Cooperativa de Crédito Limitada», contra doña Felicitas Mesa Galindo y don Plácido Agrelo Rosende, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 30 de marzo de 1995, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.683, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en

la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de mayo de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de junio de 1995, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes objeto de subasta

**Primer lote:** Mitad indivisa del local comercial sito en la calle Cataluña, número 6, de Barakaldo. Inscrito al tomo 939, libro 712 de Barakaldo, folio 143, finca 21.250-A, inscripción segunda. Valor: 7.005.880 pesetas.

**Segundo lote:** Vivienda sita en la calle Lurquizaga, número 13, 3.º, centro, de Barakaldo. Inscrita al tomo 658, libro 497 de Barakaldo, folio 62, finca 27.456-B, inscripción quinta. Valor: 12.236.000 pesetas

Dado en Barakaldo a 22 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Alberto Sanz Morán.—El Secretario.—6.931-3.

#### BARAKALDO

##### Edicto

Doña Ana María Olalla Camarero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barakaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 401/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Sociedad Cooperativa de Crédito, Caja Laboral Popular», contra don Patxi Txab Zárraga Gil y doña Rosa Inés Díez Castresana, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 29 de marzo de 1995, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

**Primera.**—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

**Segunda.**—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4.683, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

**Tercera.**—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

**Cuarta.**—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

**Quinta.**—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de mayo de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de junio de 1995, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Lonja sita a la izquierda, entrando en el portal y que es más próxima a éste. Tiene una superficie útil aproximada de 97 metros cuadrados. Linda: Al frente, con calle Arrandi, antes General Sanjurjo; al fondo, con el cine «Rongegui»; a la derecha, entrando, con el portal de entrada a la casa y lonja, sita a la derecha, entrando a dicho portal, y a la izquierda, con lonja segunda de la izquierda, entrando en el portal.

Su cuota de participación en los elementos comunes del inmueble a que pertenece es la de 5,43 por 100.

Inscripciones: Tomos 273 y 870, libros 214 y 662 de Barakaldo, folios 47 vuelto y 55, finca número 12.618, inscripciones tercera y cuarta.

Tipo de subasta: 24.300.000 pesetas.

Dado en Barakaldo a 30 de diciembre de 1994.—La Magistrada-Juez, Ana María Olalla Camarero.—El Secretario.—6.926-3.

#### BARCELONA

##### Edicto

Don Julio Giráldez Blanco, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 34 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 998/1991-A2 se sigue juicio de menor cuantía en reclamación de 3.793.274 pesetas, a instancia de «Barcelonesa de Leasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Guillermo Lleo Bisa, contra «Inmobiliaria de la Costa, Sociedad Anónima», en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, los bienes muebles e inmuebles embargados a la deudora, que a continuación se relacionan, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la Audiencia del próximo día 15 de marzo de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Laietana, número 2; para, en su caso, la segunda, el próximo día 17 de abril de 1995, a las doce horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado y, si fuera preciso, para la tercera subasta el próximo día 15 de mayo de 1995, a las doce horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

**Primera.**—En cuanto a la primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra las dos terceras partes de la segunda se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 a 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

**Segunda.**—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate, facultad que sólo podrá ejercer la actora.

**Tercera.**—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

**Cuarta.**—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

**Quinta.**—Si por fuerza mayor se tuviera que suspender cualquiera de las subastas, la misma se celebraría el siguiente día hábil a la misma hora.

**Sexta.**—Mediante el presente se notifica a la demandada los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

#### Bienes objeto de subasta

1. Bien inmueble: Finca urbana. Entidad número 6, apartamento situado en la segunda planta alzada y a la izquierda entrando al portal de la derecha del edificio conocido con el nombre de bloque E Esclora, sito en el barrio de Calella, paraje Por Pelegrí, del término municipal de Palafrugell. Tiene una extensión superficial de 61 metros 60 decímetros cuadrados y se compone de vestíbulo-recibidor, dos habitaciones dormitorio y lavabo, otro cuarto inodoro, comedor, cocina y terraza cubierta. Linda conforme al edificio se entra: Por su frente, con calle particular; por la derecha, con el apartamento de la derecha de la misma planta y portal o entidad número 5 por la izquierda, con el apartamento de la derecha de la misma planta, portal de la izquierda o entidad número 11; por el fondo, con terreno del Ayuntamiento, mediante la terraza del apartamento de la planta baja; por su parte inferior, con el apartamento de la izquierda del mismo portal, en la primera planta o entidad número 4; y por su parte superior, con la cubierta del edificio. Su cuota es de 8,17 por 100. No se expresa su valor. Es la entidad número 6.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell al tomo 2.231 del archivo, libro 281, folio 55, finca número 14.253, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en 10.850.000 pesetas.

2. Bien mueble: Un vehículo todo terreno marca Range Rover-Efi, matrícula B-1841-JM.

Tasado a efectos de subasta en 1.000.000 de pesetas.

Y para que se dé publicidad a las subastas acordadas, libro el presente en Barcelona a 13 de diciembre de 1994.—El Secretario, Julio Giráldez Blanco.—6.793.

#### BARCELONA

##### Edicto

Doña María Dolores Costa Paris, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 38 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el ejecutivo, letras de cambio, número 748/1991, sección primera, promovidos por «Roldos, Sociedad Anónima, Agencia Española de Publicidad», contra

«Lands 1992, Sociedad Anónima» y «Sollatge Nou, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta por tercera vez y, por lotes, de los bienes inmuebles que luego se dirán, por término de 20 días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta ciudad, Vía Layetana, número 2, tercera planta, teniendo lugar la referida tercera subasta, el 29 de marzo de 1995, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de su respectivo lote que sirvió para la segunda ya celebrada, es decir, para el lote número uno, 1.455.750 pesetas; para el lote número 2, 1.012.500 pesetas; para el lote número 3, 1.007.250 pesetas, y para el señalado con el número 4, 300.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos. Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, se podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Segunda.—Que si en la tercera subasta el precio ofrecido no llegase a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se estará a lo prevenido en el artículo 1.506, 3, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la licitación, previéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Mediante el presente se notifica a la parte demandada los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudieran celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

#### Descripción de los lotes objeto de la subasta:

Lote número 1: Finca número 27.157, inscrita en el tomo 1.159, libro 577, en el Registro de la Propiedad número 2 de Tarrasa. Valorada en 9.705.000 pesetas.

Lote número 2: Finca número 27.149, inscrita en el tomo 1.159, libro 577, en el Registro de la Propiedad número 2 de Tarrasa. Valorada en 6.750.000 pesetas.

Lote número 3: Finca número 27.153, inscrita en el tomo 1.159, libro 577, en el Registro de la Propiedad número 2 de Tarrasa. Valorada en 6.715.000 pesetas.

Lote número 4: Finca número 27.278, inscrita en el tomo 1.156, libro 577, en el Registro de la Propiedad número 2 de Tarrasa. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 11 de enero de 1995.—La Secretaria, María Dolores Costa Paris.—6.859-15.

## BARCELONA

### Edicto

Doña Carmen Giner Fusté, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 37 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 904/1991-E, se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 3.266.507 pesetas, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Isidro Marín Navarro, contra don Pedro Comaposada Guitart y doña Josefa Bellfill Ribell, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dirá, los bienes inmuebles embargados al deudor, que a continuación se relacionan, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo. El tipo de la primera subasta es de 11.640.000 pesetas.

Para la celebración de la primera subasta se señala el próximo día 10 de marzo de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana, número 2, tercera planta; para, en su caso, la segunda, el próximo día 6 de abril de 1995, a las diez horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y si fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo día 8 de mayo de 1995, a las diez horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas, no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de no existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Caso de no poder celebrarse en el día señalado las subastas, se entenderá aplazado al día siguiente hábil, excepto sábados.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes hasta el día de la subasta.

El bien que sale a subasta es el que a continuación se relaciona:

Urbana.—Casa de planta baja y piso, con frente a la calle Ingeniero Playá, número 29. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, número 1, al tomo 2.266, libro 604, folio 70, finca número 32.063.

Dado en Barcelona a 16 de enero de 1995.—La Secretaria, Carmen Giner Fusté.—6.780.

## BARCELONA

### Edicto

Don Julio Giráldez Blanco, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 35 de los de Barcelona,

Hace saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.031/1993-D, promovidos por «Banca Jover, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Ramón Feixó Bergadà, contra la finca hipotecada por don Oscar López Rico, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana, 2, planta segunda, teniendo lugar la primera subasta el 26 de abril de 1995, a las diez horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 23 de mayo de 1995, a las diez horas; y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 20 de junio de 1995, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiere celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y en caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al día siguiente hábil y a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Octava.—La descripción de la finca en la siguiente:

Entidad número 1, que forma parte del edificio sito en esta ciudad, calle Párroco Triadó, número 10. Local comercial, tienda primera, consta de una sola nave con aseó, en planta baja; ocupa una superficie de 274 metros cuadrados. Coeficiente: 25,15 por 100.



Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Barcelona en el tomo 1.884 del archivo, libro 108 de la sección segunda A, folio 21, finca número 7.537, inscripción segunda.

Tasada a los efectos de subasta en la suma de 32.162.368 pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don Oscar López Rico, expido la presente en Barcelona a 19 de enero de 1995.—El Secretario, Julio Giráldez Blanco.—6.860-58.

## BARCELONA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos número 596/1989 (sección D), a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Miguel Domínguez Núñez, don Tomás Tarre Bosch y don Faustino Martínez Martínez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 5.700.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8-10, planta quinta, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 4 de abril próximo, y hora de las diez treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 8 de mayo próximo, y hora de las diez treinta.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 6 de junio próximo, y hora de las diez treinta, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Asimismo y si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en los días señalados, la misma se celebrará en el siguiente día hábil y a la misma hora.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia de la actora podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que el título de propiedad, suplido por certificación registral, estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con él los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Piso quinto, puerta 2, de la casa sita en LHospitalet de Llobregat, calle Rambla Fabregada, número 70, letra C.

Mide una superficie útil de 40,3 metros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor, cocina, dos dormitorios, baño y balcón. Linda: Derecha entrando,

patio de acceso; izquierda, patio interior; fondo, casa número 3, letra D, calle Fabregada; y frente, rellano de escalera y quinto-primera.

Coefficiente de la participación: 7,69 por 100. Fincas inscritas en el Registro de la Propiedad número 5 de Hospitalet de Llobregat, al tomo y libro 524 del archivo común de LHospitalet, folio 67, finca número 43.460.

Sirva el presente de notificación a los demandados.

Dado en Barcelona a 20 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.799.

## BILBAO

### Edicto

Doña Maria del Coro Cillán Garcia de Yturrospé, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 387/1992 se tramite procedimiento de juicio cognición a instancia de Comunidad de Propietarios de Pintor Tellaetxe, número 17, contra don Domingo López Garcia y otra, herederos de, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de marzo, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.708, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de abril a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de mayo, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana 7. Vivienda derecha del piso tercero, que participa con 12 enteros y 50 céntimos de otro entero por 100 en los elementos comunes de la casa señalada con el número 17 de la calle Nicolás Berastegui (hoy, Pinto Tellaetxe), de Bilbao, finca número 23.224. Valorada en 7.371.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 9 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez, Maria del Coro Cillán Garcia de Yturrospé.—El Secretario.—6.886.

## BILBAO

### Edicto

Doña Maria Cruz Lobón del Río, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 395/1989 se tramite procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de marzo, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.706, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de abril, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de mayo, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda. Tercero, izquierda B de la casa número 16 de la calle Marcelino Menéndez Pelayo, de Bilbao, finca 25.207. Valorada pericialmente en la suma de 10.200.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 11 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez, Maria Cruz Lobón del Río.—El Secretario.—6.843.

## BILBAO

## Edicto

Don Enrique García García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hace saber: Que en resolución de fecha 5 de diciembre de 1994 dictada en el expediente de suspensión de pagos de «Iberlinea, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Aránzazu de la Iglesia Mendoza, seguido en este Juzgado con el número 904/1993, ha tenido a «Iberlinea, Sociedad Anónima» por renunciada a los beneficios de la suspensión de pagos y por desistida de este expediente en el estado en que se encuentra, levantándose la intervención de las operaciones de la suspensión.

Dado en Bilbao a 11 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Enrique García García.—El Secretario.—6.777.

## BILBAO

## Edicto

Don Antonio García Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 432/94, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra doña María Josefa Iglesias López, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 13 de marzo de 1995, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.725, clave 18, oficina 1.290, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de abril de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de mayo de 1995, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

## Bien que se saca a subasta

Vivienda derecha, tipo H, del piso quinto, de la casa número 9 bis, de la calle Bailén de esta villa de Bilbao. Ocupa una superficie útil de 86,25 metros cuadrados, está distribuida en hall, pasillo, distribuidor, sala comedor, tres dormitorios, dos baños y balcón corrido. Representa una participación de 2,34 por 100 en el valor total y elementos comunes del edificio en el ángulo que forman las calles de Bailén y de la Naja, compuesto de cuatro casas o portales, señalados con los números 9 bis, 11, 11 bis, y 13 bis, de la calle Bailén, en la villa de Bilbao. Inscrita al libro 167, folio 148, finca número 5.779, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 11.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 12 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio García Martínez.—El Secretario.—6.895.

## CABRA

## Edicto

Doña Soledad Alcaraz González, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Cabra y su partido,

Hace saber: Que por medio del presente se cita, para que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, al objeto de asistir al juicio de faltas número 37/1992, seguido por desobediencia e injurias a Agentes de la Autoridad, a doña Mercedes García Ruiz, nacida el 23 de septiembre de 1956 en Montilla, hija de José Luis y de Teresa, con documento nacional de identidad número 30.437.331, y cuyo domicilio se desconoce, habiéndose señalado para el próximo día 22 de marzo, a las once horas de su mañana.

Y para que sirva de citación en legal forma a doña Mercedes García Ruiz, expido el presente en Cabra a 10 de enero de 1995.—La Secretaria, Soledad Alcaraz González.—6.974.

## CANGAS DE ONIS

## Edicto

Don Jesús Pino Paredes, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Cangas de Onis y su partido,

Hace saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 169/1994 seguidos ante este Juzgado a instancia de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima, de Crédito Hipotecario», se ha acordado sacar a subasta el bien hipotecado y que al final se dirá, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose la primera subasta el próximo día 15 de marzo de 1995, la segunda subasta el próximo día 10 de abril de 1995, y para la tercera subasta el próximo día 8 de mayo de 1995, todas ellas a las diez horas de su mañana, y con las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran la totalidad de la valoración de la finca. Para la segunda, el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, a excepción de la acreedora demandante, para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de la cantidad tipo de cada subasta con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banes-to de esta localidad, a nombre de este Juzgado y

haciendo constar el número y año del procedimiento.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de las subastas señaladas, se celebrará al día siguiente hábil, excepto los sábados.

## Bien objeto de subasta

Finca número 29. Vivienda tipo o letra H, sita en la planta quinta, contando la de semisótano de un edificio en término de San Pedro, concejo de Ribadesella y sitio de La Juncalera, con acceso por el portal número 1 del edificio. Tiene una superficie útil de 79 metros, 45 decímetros cuadrados y construida de 98 metros 47 decímetros cuadrados. Se distribuye en hall de entrada, pasillo de distribución, cocina, tendadero, tres habitaciones, estar-comedor, baño, aseo y terraza. Linda: Frente, rellano de escaleras, vivienda tipo o letra H, del mismo portal y finca sobre la que está enclavada; derecha entrando y fondo, finca sobre la que está enclavada e izquierda, vivienda tipo o letra G, del mismo portal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cangas de Onis al tomo 1.605, libro 259, folio 135, finca número 29.653.

Tipo de subasta: 8.680.000 pesetas.

Dado en Cangas de Onis a 11 de noviembre de 1994.—El Juez, Jesús Pino Paredes.—6.912-3.

## CANGAS DE ONIS

## Edicto

Don Jesús Pino Paredes, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Cangas de Onis y su partido,

Hace saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 301/1994 seguidos ante este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros de Asturias, contra Hotel Serato Noriega, se ha acordado sacar a subasta el bien hipotecado y que al final se dirá, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose la primera subasta el próximo día 17 de marzo de 1995, la segunda subasta el próximo día 12 de abril de 1995, y para la tercera subasta el próximo día 11 de mayo de 1995, todas ellas a las diez horas de su mañana, y con las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran la totalidad de la valoración de la finca. Para la segunda, el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, a excepción de la acreedora demandante, para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de la cantidad tipo de cada subasta con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banes-to de esta localidad, a nombre de este Juzgado y

haciendo constar el número y año del procedimiento.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de las subastas señaladas, se celebrará al día siguiente hábil, excepto los sábados.

#### Bien objeto de subasta

Edificio en el lugar de Enales y La Granda, término de Peruyes, parroquia de Margolles, concejo de Cangas de Onís. Compuesto de planta baja, piso principal, segundo y bajo cubierta, y unido a él unas cuerdas, hoy locales, de plantas baja y alta, con su corralada y árboles, formando un solo edificio. Mide unos 469 metros cuadrados. El acceso del edificio se efectúa por la planta primera, por la fachada posterior o sur, donde se ubica la recepción y unos servicios para el público. En esta misma planta se encuentran cuatro dormitorios con cuarto de baño, de los cuales uno es para matrimonio con hijos, ya que está formado por dos salas. Este mismo sistema se repite en las dos plantas superiores teniendo un total de 18 dormitorios, todos dobles, con cuarto de baño. La planta baja del edificio se destina a salón o mesón, conservando el pavimento de losas de piedra de gran tamaño y un pozo de agua de piedra caliza gris.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cangas de Onís al tomo 1.090, libro 372, folio 65, finca 22.360-N.

Tipo de subasta: 68.030.000 pesetas.

Dado en Cangas de Onís a 21 de diciembre de 1994.—El Juez, Jesús Pino Paredes.—La Secretaría.—6.914-3.

#### CARAVACA DE LA CRUZ

##### Edicto

Don Juan M. Marín Carrascosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Caravaca de la Cruz y su partido,

Por virtud del presente hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos de juicio de menor cuantía número 275/1992, a instancia de la Procuradora doña Catalina Abril Ortega, en nombre y representación de «Mercantil Areplast, Sociedad Anónima», contra doña Elisa María Giménez Giron Marín, sobre reclamación de cantidad, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta el bien embargado y que al final se dirá, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dichos actos los días 31 de marzo de 1995 para la primera, el 28 de abril para la segunda, y el 26 de mayo, para la tercera, respectivamente, todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda dicho avalúo con rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—El título de propiedad, que ha sido suplido por certificación de lo que del mismo resulta en el Registro de la Propiedad, en que consta inscrito, estará de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que pueda ser examinada por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ella y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de la misma.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa en la ciudad de Caravaca de la Cruz, calle Atienza, números 2, 4 y 6, dando su frente a dicha calle; mide, de superficie, 315 metros cuadrados. Se compone de tres pisos, bodega bajo tierra, distribuidos en diferentes habitaciones, con dos patios descubiertos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, al libro 486, folio 57, finca número 7.212, inscripción vigésimo segunda, tomo 1.265.

Valorada en: 20.652.030 pesetas.

Dado en Caravaca de la Cruz a 9 de enero de 1995.—El Juez, Juan M. Marín Carrascosa.—El Secretario.—6.936-3.

#### CARTAGENA

##### Edicto

Don José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 216/1994, a instancias de la «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Diego Frías Costa, contra la finca que luego se indicará propiedad de don Manuel Casanueva Camíns y doña Carmen Cruzate Jerónimo, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con plazo de veinte días, la mencionada finca, señalándose para la primera el día 22 de marzo, a las diez treinta horas; de no haber postores para la primera, se señala para la segunda el día 27 de abril, a las diez treinta horas, y en su caso, para la tercera, el día 25 de mayo, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de licitación para la primera subasta el día de valoración de la finca en la escritura de hipoteca, 13.695.000 pesetas; para la segunda el 75 por 100 del mencionado tipo y, para la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Número 168. Vivienda designada con la letra N, de la planta noventa de la escalera primera, ubicada en el bloque I del edificio Estrella de Oriente, sito en el paseo del Pintor Portela de Cartagena. Ocupa una superficie construida aproximada de 82 metros 12 centímetros cuadrados, hallándose incluida en ella la de una galería y una terraza de las que dispone. Linda, entrando en ella: Al frente, con el rellano de la escalera y con las viviendas M y O de esta planta y escalera; por la derecha entrando, con la mencionada vivienda letra M; por la izquierda, con zona de circulación que se separa del paseo del Pintor Portela; y por el fondo, con la mencionada zona. Cuota: 0,647 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Cartagena, al tomo 2.371, libro 303, folio 57, finca 23.610, inscripción segunda.

Dado en Cartagena a 23 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, José Antonio Guzmán Pérez.—La Secretaría Judicial.—6.791.

#### CASTELLON DE LA PLANA

##### Edicto

Don Miguel Angel Beltrán Aleu, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Castellón de la Plana.

Hago saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 539/1993, promovidos por «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Elia Peña Chorda, contra la finca propiedad de don Salvador Muntan Engberg y doña Carmen Hoyos Gutiérrez, se anuncia por el presente la venta, en pública subasta de la finca hipotecada por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 21 de abril de 1995, y hora de las diez, por el tipo de pesetas pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: De haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día 23 de mayo de 1995, y hora de las diez, y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda y no se pidiese la adjudicación en forma, el día 22 de junio de 1995, y hora de las diez, sin sujeción a tipo, significándose que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda, se suspenderá la aprobación

del remate a los fines y plazo previstos en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 75 por 100 del tipo señalada para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos al 75 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos o consignaciones deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 6 de Castellón, en la oficina de la plaza Borrull, sin número, sucursal 380, expediente número 1334/0000/18/539/93. Deberá presentarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse postura por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previsto en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliere con su obligación y desearan aprovechar el remate de los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Novena.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración para el día siguiente hábil y a la misma hora, la subasta suspendida, según la condición primera de este edicto.

Décima.—Sirva el presente edicto de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas y sus condiciones, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada en forma personal resultare negativa.

#### Bien objeto de subasta

Edificación destinada a vivienda, en término de Benicasim, partida Barranco de Farcha. Se ubica el nor/este de la parcela de la que ocupa una superficie de solar de 180 metros cuadrados, destinándose el resto, hasta los 2.227 metros 6 decímetros cuadrados que aquella mide, a zona verde, en la que también existe, próximo al lindero del norte, un pozo de agua salobre. La superficie construida de la edificación es de unos 170 metros cuadrados, y se compone de planta baja distribuida y con terraza exterior hacia el sur/este. Linderos: Norte, camí del Frares; este, calle República Argentina; sur, Francisco Solsona Agost y José Luis Gimeno Ferrer, discontinuamente, una valla de tela metálica, media-

nera, separa de la finca de éste; oeste, Alvaro y Francisco Zaera Puig y camí del Frares.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón, al tomo 43, libro 99 de Benicasim, folio 11 vuelto, finca número 11.484, inscripción tercera.

Dado en Castellón de la Plana, a 1 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Beltrán Aleu.—El Secretario.—3.429.

#### CASTELLON DE LA PLANA

##### Edicto

Don Miguel Angel Beltrán Aleu, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Castellón de la Plana,

Hago saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 185/1994, promovido por «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Elia Peña Chorda, contra las fincas propiedad de «Electrónicos Fores, Sociedad Limitada», Juan Beltrán Aparici, Pilar Talamantes Pérez y «Cafés Beltrán, Sociedad Limitada», se anuncia, por el presente, la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas, por término de veinte días, las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fecha y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 21 de abril de 1995, y hora de las trece, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: De haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación, en forma, el día 23 de mayo de 1995, y hora de las trece, y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda y no se pidiese la adjudicación, en forma, el día 22 de junio de 1995, y hora de las trece, sin sujeción a tipo, significándose que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazo previstos en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual por lo menos al 75 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual por lo menos al 75 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos o consignaciones deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 6 de Castellón, en la oficina de la plaza Borrull, sin número, sucursal 380, expediente número 1334/0000/18/185/94. Deberá presentarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previsto en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliere con su obligación y desearan aprovechar el remate de los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Novena.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración para el día siguiente hábil y a la misma hora, la subasta suspendida, según la condición primera de este edicto.

Décima.—Sirva el presente edicto de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas y sus condiciones, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada en forma personal resultare negativa.

#### Bienes objeto de subasta

Primera. Urbana, número 119. Vivienda puerta segunda, sita en la planta baja del bloque 1, portal segundo, de la edificación denominada «Principasim», en término de Benicasim, antigua partida de Santa Rita, con acceso por la calle del Obispo Serra, sin número manifiesto de policía. Tiene una superficie útil aproximada de 38 metros 57 decímetros cuadrados, y consta de una habitación y servicios. Linda: Frente o entrada, galería de acceso; derecha entrando, vivienda puerta tercera, y fondo, terreno libre de urbanización. Se le asigna una participación del solar y demás elementos comunes del complejo urbanístico de 0,1221 por 100. Le corresponde un porcentaje de participación en gastos del edificio a que pertenece de 0,2578 por 100.

Inscripción. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón, al tomo 401 de Benicasim, libro 86, folio 245, finca número 8.838, inscripción segunda.

Precio de valoración: 3.000.000 de pesetas.

Segunda. Urbana, número 126. Vivienda puerta segunda, sita en la planta primera, del bloque 1, portal segundo, del edificio denominado «Principasim», en término de Benicasim, antigua partida de Santa Rita, con acceso por la calle del Obispo Serra, sin número manifiesto de policía. Ocupa una superficie aproximada de 38 metros 57 decímetros cuadrados y consta de una habitación y servicio. Linda: Frente o entrada, galería de acceso; derecha entrando, vivienda puerta primera de la misma planta, izquierda vivienda puerta tercera, y fondo, vuelo sobre terreno libre de urbanización. Le corresponde una participación en el solar y demás elementos comunes del complejo urbanístico de 0,1221 por 100. Le corresponde un porcentaje de participación en gastos y cargas del edificio a que pertenece de 0,2578 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón al tomo 402 de Benicasim, libro 87, folio 9, finca número 9.852, inscripción segunda.

Precio de valoración: 3.000.000 de pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 2 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Beltrán Aleu.—2.541.

## CASTELLÓN DE LA PLANA

## Edicto

Don Juan Beneyto Mengo, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario 131, número 574/93, seguido a instancias de La Caixa, contra «Virades, Sociedad Anónima», por resolución de esta fecha, se ha acordado expedir el presente edicto, haciéndose constar que la finca que se ha acordado subastar en los presentes autos, cuyo edicto de subasta está insertado en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha 20 de septiembre de 1994, y en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 5 de diciembre de 1994, se tasó a efectos de subasta en la cantidad de 23.300.000 pesetas en lugar de 23.000.000 de pesetas que constaba en dichos edictos.

Y para que la presente rectificación sea insertada en dichos Boletines, así como publicada en el tablón de anuncios de este Juzgado, acuerdo librar la presente en Castellón a 6 de febrero de 1995.—El Magistrado, Juan Beneyto Mengo.—La Secretaria.—8.228.

## CIUDAD REAL

## Edicto

Don Miguel Juan Taboada Calatayud, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se sigue bajo el número 544/1994, procedimiento hipotecario promovido por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador señor Naranjo Fernández, contra don Jesús Daniel Montarrosó Jiménez y doña María Prado Fuentes Fraile, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 4.163.631 pesetas, de principal e intereses, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre la finca que luego se dirá.

## Condiciones

Primera.—El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido, sito en calle Caballeros, número 9, planta tercera, el próximo día 22 de marzo, a las doce horas, para la primera; el día 25 de abril, a las doce horas, para la segunda; y el día 29 de mayo, a las doce horas, para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 1377.000.18.0544.94, oficina principal de Ciudad Real, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, en la primera subasta, ni inferiores al 75 por 100 del tipo de la primera, en la segunda subasta, celebrándose la tercera sin sujeción a tipo.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para poder ser examinados por los interesados.

Sexta.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos; sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación a los demandados, de la celebración de las subastas, en caso de no ser posible la notificación personal.

El bien que se subasta y su precio, es el siguiente:

Casa sita en Ciudad Real, y su calle Sancho Mayor de Navarra, señalada con el número 38. Linda: Derecha, entrando, con la casa número 36, de esta misma calle; por la izquierda, con las números 8 y 10, de la calle Capellán Marcelo Colino, y por el fondo o espalda, con la casa número 37 de la calle Alfonso El Bravo. Superficie total de 74 metros 20,5 decímetros cuadrados, y útil, de 38 metros 5 decímetros cuadrados, destinándose el resto a patio o corral, y se compone de vestíbulo, cocina, comedor, tres alcobas, aseo y patio o corral.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ciudad Real, al tomo 1.532, libro 728, folio 25, finca 35.601.

Tipo: 6.825.000 pesetas.

Dado en Ciudad Real a 17 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Miguel Juan Taboada Calatayud.—El Secretario.—6.802.

## COLMENAR VIEJO

## Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Colmenar Viejo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo número 398/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña María Teresa Higuera Flores, sobre reclamación de crédito hipotecario constituido sobre la siguiente finca:

Urbana. Parcela de terreno en Becerril de la Sierra, urbanización Puente del Pinar, número 21, con 500,72 metros cuadrados sobre la que se ha construido un hotel de dos plantas con 94 metros cuadrados por planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Colmenar Viejo al tomo 551, libro 63 de Becerril de la Sierra, folio 67, finca número 2.681, inscripción sexta de hipoteca.

Por resolución de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días dicha finca, señalándose para ello en este Juzgado —calle Muralla, número 1— el día 20 de abril de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, sirviendo como tipo de licitación el de 22.500.000 pesetas, que es el fijado en escritura de hipoteca; caso de no existir postores o postura admisible y en segunda se fija el día 22 de mayo siguiente a la misma hora, ésta con rebaja del 25 por 100 y de darse las circunstancias expresadas y en tercera, se señala el día 22 de junio siguiente e idéntica hora, ésta sin sujeción a tipo, subasta que tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 2365000-18-398/93, o establecimiento idóneo, una suma no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, pudiendo éstas hacerse en plica cerrada con suficiente antelación ante este Juzgado y previo acreditamiento de la consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación registral se encuentran en Secretaría para su examen por los licitadores, entendiéndose que los mismos las aceptan como bastante sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora —si las hubiere— quedarán subsistentes y sin cancelar, quedando el rematante subrogado en las mismas y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido la presente en Colmenar Viejo a 9 de diciembre de 1994.—La Secretaria.—6.828.

## DENIA

## Edicto

Doña Ana Bermejo Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 158/1994 a instancias del «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», contra «Sucesores de Juan Pérez Salar, Sociedad Limitada», doña María Pérez Carrillo, don Vicente Juan Ginestar Pérez, doña Lorenza Lozano Marco, don Francisco Javier Ginestar Pérez, doña María Dolores Molines Murcia, don José María Ginestar Pérez y doña María José Herrero Díaz en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describirán, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de mayo de 1995, y hora de las doce, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiendo a la suma que se dirá con la descripción de la finca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera el día 1 de junio de 1995 próximo, y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 4 de julio de 1995, y hora de las doce, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la caja general de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirva este edicto de notificación en forma a la parte demandada en el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación personal.

Sexta.—En el supuesto de no poderse llevar a cabo la subasta alguno de los días señalados por ser este inhábil o por alguna causa de fuerza mayor no imputable a este Juzgado, la misma tendrá lugar en el inmediato día hábil, excepto sábado a la misma hora.

## Bienes objeto de subasta

1. Número 2 general. Local comercial, situado en planta baja del edificio, con acceso directo por la calle y otro por el zaguán donde abre puerta,

sin distribución, con una superficie construida de 93 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, zaguán y don Mateo Zaragoza; fondo, vuelo del patio del sótano; izquierda, don Alfonso Font y otros; y frente, caja de escalera en arte y calle de su situación.

Está inscrita al tomo 310, libro 48, finca 6.171 del Registro de la Propiedad de Calpe.

Tipo: 17.820.720 pesetas.

2. En término de Benissa, partida Benimallunt, una parcela de tierra secano de 977 metros cuadrados. Linda: Norte, otra finca propiedad de don Juan Bautista Vives, destinada a camino de 3 metros de anchura, por donde tiene su entrada esta parcela; oeste y este; otra de don Juan Bautista Vives Ginesar; y sur, doña Dolores y doña Catalina Vives Ginesar.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Calpe, al tomo 271, libro 53, folio 103, finca 7.906.

Tipo: 10.937.355 pesetas.

3. Urbana. En la población de Fortuna y calle de la Cruz, una casa-habitación en segundas cubiertas, sin número de policía, hoy señalada con el número 46, con patio, de 11 metros y medio de fachada por 14 de fondo, igual a 161 metros cuadrados. Tiene una puerta de acceso al piso alto por la calle Santa Teresa, hoy señalada con el número 7 de policía.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza, al tomo 638, libro 60, folio 5, finca 7.510.

Tipo: 33.665.060 pesetas.

Dado en Denia a 12 de enero de 1995.—La Juez, Ana Bermejo Pérez.—El Secretario.—6.893.

## DURANGO

### Edicto

Doña M. Josefa Artaza Bilbao, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Durango,

Hace saber: Que en la Junta General de Acreedores señalada para el día 28 de noviembre de 1994 en el expediente de suspensión de pagos seguidos en este Juzgado con el número 300/1993, a instancia de «Trokemetal, Sociedad Anónima», ha declarado legalmente concluido dicho expediente, por no haberse reunido el «quorum» suficiente de créditos para la celebración de la misma.

Dado en Durango a 13 de enero de 1995.—La Juez, M. Josefa Artaza Bilbao.—El Secretario.—6.774.

## EL VENDRELL

### Edicto

Don Benjamín Monreal Hajar, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Vendrell,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 244/1993, civil, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra doña Josefa Albiol Parallada y don Francisco Pérez Montilla, ha acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en carrer Nou, número 86, primero, el día 20 de abril de 1995; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 18 de mayo de 1995, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 16 de junio de 1995, a las trece horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será: Para la primera subasta, el de valoración pactado; para la

segunda, el 75 por 100 de la anterior, y para la tercera, saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad (número de cuenta: 0241-01-042400-4 y número de procedimiento: 4237-0000-18-024493) una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

### Bien objeto de subasta

Entidad número 3.—Vivienda en la planta primera, puerta segunda, del edificio sito en término de Cunit, urbanización Can Toni, calle Vilanova i la Geltrú, esquina avenida Julio César. Tiene una superficie construida de 75,65 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de El Vendrell, al tomo 527, folio 13, finca número 11.732.

Tasada a efectos de la presente en 8.800.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores, y si hubiera lugar al actual o actuales titulares de la finca.

Dado en El Vendrell a 21 de diciembre de 1994.—El Juez, Benjamín Monreal Hajar.—El Secretario Judicial.—6.882.

## ESTEPONA

### Edicto

Doña Isabel Carrillo Sáez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Estepona (Málaga) y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 28/1993, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, a instancia de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Alejos Pita, contra «Duquesa del Golf, Sociedad Anónima», y en cuyo procedimiento se ha acordado sacar en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 10 de marzo de 1995, a las once horas. Tipo de licitación: Diferente para cada finca, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 10 de abril de 1995, a las once horas. Tipo de licitación: El 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 10 de mayo de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—La publicación del presente edicto, sirve como notificación en las fincas hipotecadas de dichos señalamientos a los deudores, en el supuesto de que éstos no fuere hallados en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

### Bienes objeto de subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, al tomo 728, libro 90, folio 57, finca número 7.019, tasada a efectos de subasta en 20.580.000 pesetas.

Finca inscrita en el mismo Registro, al tomo 728, libro 90, folio 59, finca número 7.020, tasada en 20.580.000 pesetas.

Dado en Estepona a 12 de diciembre de 1994.—La Juez, Isabel Carrillo Sáez.—El Secretario.—6.907-3.

## ESTEPONA

### Edicto

Doña Isabel Carrillo Sáez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Estepona (Málaga) y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 657/1993, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, a instancia de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Alejos Pita, contra doña Donna Curtis, y en cuyo procedimiento se ha acordado sacar en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado señalamiento

simultáneo de las tres primeras, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

**Primera subasta:** Fecha: 10 de marzo de 1995, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: 13.160.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

**Segunda subasta:** Fecha: 10 de abril de 1995, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

**Tercera subasta:** Fecha: 10 de mayo de 1995, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

**Segunda.**—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

**Tercera.**—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

**Cuarta.**—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla catorce del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

**Quinta.**—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

**Sexta.**—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Séptima.**—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

**Octava.**—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

**Novena.**—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la misma finca hipotecada de dichos señalamientos al deudor en el supuesto de que ésta no fuere hallada en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bien objeto de subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, al tomo 577, libro 400, folio 118, finca número 29.838, inscripción tercera.

Dado en Estepona a 14 de diciembre de 1994.—La Juez, Isabel Carrillo Sáez.—El Secretario.—6.906-3.

#### FUENGIROLA

##### Edicto

Don Antonio Hidalgo Arroquia, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Fuengirola (Málaga),

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 85/1994, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Lone Whinter Sogaard, representada por

la Procuradora señora Galán Rosales, contra don Juan Márquez Alarcón, con domicilio en el edificio Presidente, bloque II, piso quinto, letra F, Los Boliches (Fuengirola), y en el que se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, del bien hipotecado.

El acto de remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle La Noria, sin número de Fuengirola, el día 21 de marzo de 1995; de no haber postores, en segunda, para el próximo 20 de abril de 1995 y, en el supuesto de que tampoco hubiese licitadores, el día 23 de mayo de 1995 siguiente se celebrará la tercera subasta; todas ellas a las diez treinta horas.

El tipo de subasta, que se expresa a continuación de las descripciones del bien, será para la primera el señalado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

De tenerse que suspender cualquiera de las subastas, por ser día festivo, por el número excesivo de subastas o por cualquier otra circunstancia, se traslada su celebración al siguiente día hábil a la misma hora.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La publicación del presente sirve como notificación al deudor en la finca hipotecada de los señalamientos del lugar, día y hora para el remate, para el caso de que no pudiera hacerse personalmente.

#### Bien objeto de subasta

Finca número 79. Vivienda tipo F en la planta quinta del portal número 2 del edificio Presidente sito en Fuengirola, barriada de Los Boliches. Tiene una superficie útil de 98 metros 79 decímetros cuadrados. Se distribuye interiormente en vestíbulo, cocina, salón-comedor, tres dormitorios, dos cuartos de baño y terraza. Linda: Por su frente, con caja de escaleras, rellano y vivienda tipo E de su planta; por su derecha entrando, con vuelo de zona común del edificio; por su izquierda entrando, con vuelo común que le separa de franja de terreno colindante con el Arroyo Real, por su fondo o espalda con vuelo de terreno que le separa de calle de Oliva. Cuota: 2.218 por 100. Inscripción: Libro 632, folio 221, finca número 32.014 del Registro de la Propiedad de Fuengirola. Tipo: 17.000.000 de pesetas.

Dado en Fuengirola a 17 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Hidalgo Arroquia.—La Secretaria Judicial.—6.753.

#### GANDIA

##### Edicto

Don Rafael Carbona Rosaleñ, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Gandia,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 138 de 1992, a instancias del Procurador señor don Joaquín Villaescusa García, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), se saca a pública subasta por tercera vez y término de veinte días, la finca que al final se describe, propiedad de don José Morant Moratal y doña Remedios Angela Orrico Bolos.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo 29 de marzo, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—Sale a subasta la finca sin sujeción a tipo.

**Segunda.**—Salvo el derecho que tiene la actora de no verificar depósito alguno para concurrir a la licitación, los demás postores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, número 4541000018013892 una cantidad no inferior al 40 por 100 del tipo de la segunda subasta, ascendiendo al total de 3.240.000 pesetas.

**Tercera.**—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en cuenta en todo caso el depósito previo señalado.

**Cuarta.**—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, ni deducirse las cargas de dicho precio.

**Quinta.**—El presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores don José Morant Moratal y doña Remedios Angela Orrico Bolos, en caso de no ser hallados en el domicilio designado a tal efecto en la escritura de constitución de hipoteca, expresado en la regla 3.ª del artículo 131 de la citada Ley Hipotecaria.

#### Bien objeto de subasta

Única. número 1. Vivienda situada en la planta alta primera, tipo A, puerta I; mide una superficie útil de 150 metros, con 74 decímetros cuadrados; de los cuales 78 metros con 78 decímetros cuadrados corresponden a una terraza que rodea la misma por sus lados norte, sur y oeste; mirando desde la avenida de la Mota, linda: Frente, caja de la escalera, rellano de acceso, vivienda de esta misma planta, tipo B, y generales del inmueble derecha; fondo, generales del inmueble e, izquierda, vivienda de esta misma planta tipo B, y generales del inmueble. Es parte integrante del complejo urbano denominado Las Olas, sita en término de Xeraco, partida La Marina, entre la avenida de la Mota y calle en proyecto, a las cuales forma esquina el edificio, formado por dos bloques, denominados Las Olas I y Las Olas II.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Gandia al tomo 1.414, libro 86, folio 145, finca registral número 8.417, inscripción segunda de hipoteca y tercera de compraventa. Valor de la finca en escritura: 10.800.000 pesetas.

Dado en Gandia a 23 de enero de 1995.—El Juez, Rafael Carbona Rosaleñ.—La Secretaria.—6.928-3.

#### GANDIA

##### Edicto

Doña Josefa Torralba Collados, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Gandia,

Hace saber: Que en este Juzgado en autos de procedimiento judicial sumario número 422/1993 seguido a instancia del «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Romero Peiró, contra don Valerio Máximo Peiró Vercher, doña Rosa María Martí Roche y doña María Luisa Jornet Soler, se ha acordado sacar a pública subasta, los bienes hipotecados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, siendo el señalado para la primera el próximo 31 de marzo de 1995, a las doce horas, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca. Para la segunda, caso de que no hubiera postura admisible en la primera subasta, ni se pidiese la adjudicación de los bienes, se señala el próximo

28 de abril de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del valor de la primera. Para la tercera subasta, caso de que no hubiese postura admisible en la segunda subasta, ni se pudiese la adjudicación de los bienes se señala el 31 de mayo de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día señalado se celebrará al siguiente hábil y a las once horas de su mañana, todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la licitación, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta 4353000018042293, para las primera y segunda subastas, al menos el 20 por 100 del tipo por el que salen a subasta los bienes, y para la tercera deberán ingresar la misma cantidad que para la segunda.

Segunda.—En las primera y segunda subastas no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo por el que salen a subasta los bienes.

Tercera.—La subasta será en calidad de poder ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al anuncio de la subasta quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Bienes objeto de subasta

1. Número 2. Local comercial o industrial, señalado con el número 1, sito en Gandía, calle Gabriel Miró, sin número, hoy número 50, con fachada también a la calle Perú. Ocupa una superficie de 1.842 metros 62 decímetros cuadrados, susceptible de división en dos o más locales, comprende una superficie construida de 430 metros 7 decímetros cuadrados. Cuota de participación: 5,380 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gandía, al tomo 1.484, folio 149, finca número 42.996.

Precio de tasación para subasta: 27.160.000 pesetas.

2. Urbana, número 36. Vivienda del piso quinto, tipo E, que tiene su acceso por el zaguán y escalera recayente a la calle Gabriel Miró, recayente su fachada a las calles Gabriel Miró y Perú, comprende una superficie de 110 metros 77 decímetros cuadrados (construida de 130 metros 58 decímetros cuadrados). Cuota: 1,376 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gandía, al tomo 1.155, folio 74, finca número 39.076.

Precio de tasación para subasta: 6.790.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia», «Boletín Oficial del Estado» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, así como para que sirva de notificación a los deudores en caso de no ser hallados en el domicilio señalado para notificaciones, se libra el presente en Gandía a 23 de enero de 1995.—La Juez, Josefa Torralba Collados.—La Secretaria.—6.935-3.

GIRONA

Edicto

Doña Isabel Soler Navarro, Magistrada-Juez, accidental, del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Girona,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, con el número 531/1991, a instancias del «Banco Central, Sociedad Anónima», contra «Fantastic Park, Sociedad Anónima», «Scopas, Sociedad Anónima», «Tayd Dos, Sociedad Anónima», don Pedro Valdominos Horche, don Francisco Soler Piñón, don Juan Luis Serrat Borrás, don Ricardo Quera Moradell y «Grup Dotze, Sociedad Anónima», y conforme a lo dispuesto en providencia de esta fecha, por medio del presente, se sacan a la venta en primera, segunda y tercera subasta, y término de veinte días y en lotes separados los bienes que se dirán y que fueron embargados a los demandados en el procedimiento indicado.

Será tipo para la primera subasta, la cantidad dada pericialmente a los bienes, y que asciende respecto de la finca registral número 14.458, a la cantidad de 14.805.000 pesetas; respecto a la finca registral número 3.248, la cantidad de 9.406.720; respecto de la finca registral número 11.932, la cantidad de 2.000.000 de pesetas; respecto de la finca registral número 11.933, la cantidad de 2.500.000 pesetas, y para la finca registral número 12.069, la cantidad de 20.299.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el tipo fijado para la primera subasta, con al rebaja del 25 por 100, respecto de la finca registral número 14.458, la cantidad de 11.103.750 pesetas; respecto de la finca registral número 3.248, la cantidad de 7.055.040 pesetas; respecto de la finca registral número 11.932, la cantidad de 1.500.000 pesetas; respecto de la finca registral número 11.933, la cantidad de 1.875.000 pesetas y, para la finca registral número 12.069, la cantidad de 15.224.250 pesetas.

La tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Para poder concurrir a las subastas, será preciso, que los licitadores consignen previamente en la cuenta número 1.664, clave 17 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 efectivo de los indicados tipos, sin cuyo requisito, no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos fijados y sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Caso de celebrarse tercera subasta, si hubiese postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1:

Por lo que se refiere a la primera, el día 12 de abril de 1995, a las diez treinta horas.

Para la segunda, el día 12 de mayo de 1995, a las diez treinta horas.

Para la tercera, el día 12 de junio de 1995, a las diez treinta horas.

Los títulos de propiedad de los bienes, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles además que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bienes objeto de subasta

1. En Castelló dEmpuries, parcela de terreno señala con el número 5 de la manzana A de la urbanización Pla de Roses. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses, al tomo 2.515, libro 222, folio 43, finca número 14.458, inscripción segunda.

2. El 32 por 100 del edificio de planta baja destinada a centro preescolar y vivienda para el conserje y terreno adjunto destinado a patio para

juegos jardín, llamado Camp del Pou den Borrás. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras, tomo 1.334, libro 98, folio 25, finca 3.248 y continúa en tomos 2.011, libro 187, folios 156 y 248 y tomo 2.605, libro 297, folio 64, finca número 3.248-N, inscripciones decimotercera y decimocuarta.

3. Edificio Atalaya-Pujada al castell número 45, plaza aparcamiento señalada con el número 59 ubicado en la planta sótanos número 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras, tomo 2.197, libro 227, folio 63, finca número 11.932.

4. Edificio Atalaya-Pujada al castell número 45, plaza aparcamiento señalada con el número 60 ubicado en la planta sótanos número 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras, tomo 2.197, libro 227, folio 63, finca número 11.933.

5. Edificio Atalaya-Pujada al castell número 45, ubicado en planta piso sexto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras, al tomo 2.198, libro 228, folio 163, finca número 12.069, y continúa en el tomo 2.744, libro 342, folio 159, finca número 12.069, inscripción cuarta.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas y a «Grup Dotze, Sociedad Anónima», don Pedro Valdominos Horche, «Tayd Dos, Sociedad Anónima», «Scopas, Sociedad Anónima» y «Fantastic Park, Sociedad Anónima», cuyo paradero se desconoce.

Dado en Girona a 4 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez accidental, Isabel Soler Navarro.—El Secretario.—6.760.

GRANADA

Edicto

Don Juan de Vicente Luna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 613/1991, se tramitan autos sobre procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja Rural Provincial de Granada, representada por el Procurador de los Tribunales don Jesús Martínez Illescas, contra don Luis Carlos del Castillo Asin y don Françoise Pomery, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 25 de abril de 1995, a las diez horas, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 29 de mayo de 1995, a las diez horas, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 28 de junio de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente, en el establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas; las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en los casos establecidos en la Ley, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta y subroga



en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación a los deudores y a los efectos para los últimos de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Número 13. Piso segundo, tipo B, enclavado en la segunda planta de alzado o de viviendas, del edificio que después se dirá, al que se le asigna el número 13; está compuesto de varias dependencias y tres terrazas. Tiene una superficie construida de 151 metros 77 decímetros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta su puerta de entrada: Derecha, entrando, con el piso tipo A y fachada norte del edificio sobre plaza de la Constitución; izquierda, con fachada sur sobre calle Derrumbadero; fondo, con fachada oeste sobre calle Real, y frente, con el piso tipo A, pasillo común y piso tipo A. Orientado al este. Está enclavada en un edificio situado en la plaza de la Constitución, antes del Generalísimo Franco, de la ciudad de Almuñécar (Granada); tiene el número 8, que consta de cinco plantas. Finca registral número 27.882.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 11.490.000 pesetas.

Dado en Granada a 7 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan de Vicente Luna.—El Secretario.—6.713.

### GRANADA

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 368/1982, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Concepción Sainz Rosso, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Rafaela Bermúdez Ibáñez, don Manuel Gómez Carmona, doña Aurora Ruiz Torres y don Julián Bermúdez Pérez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados, don Manuel Gómez Carmona y doña Aurora Ruiz Torres:

Urbana. Piso en la calle Horno del Espadero, número 18, con una superficie aproximada de 87 metros cuadrados construidos y 75 útiles. Finca registral número 62.046. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Granada, en el libro 1.078, tomo 960.

Rústica. Cuarta parte indivisa de una era en el sitio llamado de «Las Casillas», término municipal de Dilar (Granada) finca registral número 2.350. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Granada, al libro 45 de Dilar, folio 77.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Nueva, edificio de los Juzgados, sin número, tercera planta, de Granada, el próximo día 10 de marzo de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.250.000 pesetas para la finca número 62.046, y de 275.000 pesetas para la cuarta parte indivisa de la finca número 2.350, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta

su celebración, depositando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 7 de abril de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de mayo de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

Dado en Granada a 4 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.819.

### GRANADA

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.048/1990, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia de la Procuradora doña Concepción Sainz Rosso, en representación de Caja General de Ahorros de Granada, que litiga con el beneficio de justicia gratuita en los presentes autos, contra don Antonio Ortiz Sola y don Brigido Manuel Ortiz Pérez, representados por el Procurador don Aurelio del Castillo Amaro, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Piso 2.º-C del edificio en Granada, carretera de Pinos Puente, con entrada por carretera de Circunvalación, sin número, con superficie de 86,30 metros cuadrados. Finca registral número 8.279 (antes 22.005), del Registro de la Propiedad número 2 de Granada.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Nueva, edificio de los Juzgados, sin número, tercera planta, de Granada, el próximo día 30 de mayo, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.000.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 3 de julio, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de septiembre, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Dado en Granada a 23 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.730.

### GRANADILLA DE ABONA

#### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Granadilla de Abona y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.048/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador señor Adán Díaz, contra don Brian Robertson Morrell y doña Silvia Morrell, con domicilio en la urbanización Los Arcos, número 47, Los Cristianos, Arona, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días la siguiente finca:

Inscripción: Registro de la Propiedad de Granadilla, libro 365 de Granadilla, folio 102, finca número 13.942-N, inscripción quinta.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de marzo de 1995, a las doce horas, y las bases son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 15.562.500 pesetas, que se pactó en la escritura de préstamo hipotecario.

Segunda.—No se admitirá ninguna postura que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta habrá que depositar previamente en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, al número de procedimiento 3744 000 18 1048/93, el 20 por 100 de dicho valor.

Cuarta.—Hasta el momento de la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la misma cuenta, haciendo constar expresamente que se aceptan las obligaciones señaladas en el apartado siguiente.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad así como que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos del citado procedimiento judicial sumario y la certificación del Registro en la que se expresan las inscripciones de dominio de la finca y los derechos reales que sobre ella existen están de manifiesto en Secretaría.

Octava.—Que el presente edicto servirá en caso de que no se encuentren los demandados en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de la subasta a los mismos.

Novena.—Para caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda que se celebrará en el mismo lugar el día 21 de abril de 1995, a las doce horas, bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo de subasta el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiendo consignarse la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Décima.—Y si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera para el día 22 de mayo de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte de la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Dado en Granadilla de Abona a 14 de diciembre de 1994.—El Juez.—El Secretario Judicial.—6.883-12.

## GRANADILLA DE ABONA

### Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 294/1994 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja General de Ahorros de Canarias, representada por el Procurador don Leopoldo Pastor Llerena, contra entidad mercantil «Chayofita, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

- Finca número 30.124, tomo 803, libro 303 de Arona, folio 150.
- Finca número 30.134, tomo 803, libro 303 de Arona, folio 160.
- Finca número 30.136, tomo 803, libro 303 de Arona, folio 163.
- Finca número 30.162, tomo 803, libro 303 de Arona, folio 188.
- Finca número 30.220, tomo 817, libro 308 de Arona, folio 21.
- Finca número 30.234, tomo 817, libro 308 de Arona, folio 35.
- Finca número 38.072, tomo 1.096, libro 408 de Arona, folio 49.
- Finca número 38.080, tomo 1.096, libro 408 de Arona, folio 57.
- Finca número 38.082, tomo 1.096, libro 408 de Arona, folio 59.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, sin número, de esta ciudad, el próximo día 24 de mayo de 1995, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 9.919.500 pesetas, para las fincas números 30.124; 9.569.400 pesetas, para la finca número 30.134 y 30.162; 11.553.300 pesetas, para la finca número 30.136; 10.503.000 pesetas, para las fincas números 30.220 y 30.234; 19.955.700 pesetas, para la finca número 38.072, y 25.347.240 pesetas, para las fincas números 38.080 y 38.082, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» en número de

cuenta 374000018294/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta antes dicha, el importe de la consignación, a que se refiere el apartado segundo y acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el presente edicto servirá, en caso de que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de la subasta al mismo.

Para el caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar y hora que la primera, el día 23 de junio, bajo las mismas condiciones que la primera, salvo que servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiéndose consignar la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera en el mismo lugar y hora, señalándose para ésta el día 19 de julio, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Granadilla de Abona a 20 de enero de 1995.—El Juez accidental.—El Secretario.—6.873-12.

## HOSPITALET DE LLOBREGAT

### Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Hospitalet de Llobregat,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 299/1989, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Eugenio Teixidó Gou, en representación de «Catalana de Embutidos y Carne, Sociedad Anónima», contra doña Mercedes Cornellá Selma, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada doña Mercedes Cornellá Selma:

Local destinado a almacén en la planta baja de la casa número 8 de la calle Rafael de Campalans de Hospitalet de Llobregat, ocupa una superficie de 116 metros 86 decímetros cuadrados y tiene a su espalda un patio de 40 metros 57 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 al tomo y libro 412, folio 171, finca número 29.828.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Josep Tarradellas, número 179, piso segundo, el próximo día 21 de marzo, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.960.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la oficina del BBV de rambla Justo Oliveras de Hospitalet el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia de la acreedora, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor e los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 21 de abril, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de mayo, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 11 de enero de 1995.—La Secretaria.—6.891.

## HUERCAL OVERA

### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Huércal Overa, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 104/1994, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señorita Enciso Cascales, contra don Juan Ruiz López y doña Encarnación Martínez Egea, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez las fincas que se indican al final del presente edicto.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de marzo, a las once treinta horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es el que queda fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de abril, a las once treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso el día 19 de mayo, a las once treinta, sin sujeción a tipo.

## Bienes objeto de subasta

1. Finca número 41.067, folio 154, libro 377, tomo 925, Registro de Huércal Overa, tasada para subasta en 2.190.000 pesetas.
2. Finca número 41.069, folio 155, libro 377 de Huércal Overa, tomo 925, tasada para subasta en 2.190.000 pesetas.
3. Finca número 41.071, folio 156, libro 377 de Huércal Overa, tomo 925, tasada para subasta en 3.285.000 pesetas.
4. Finca número 41.073, folio 157, libro 377 de Huércal Overa, tomo 925, tasada para subasta en 3.285.000 pesetas.
5. Finca número 41.075, folio 158, libro 377 de Huércal Overa, tomo 925, tasada para subasta en 3.285.000 pesetas.
6. Finca número 41.077, folio 159, libro 377 de Huércal Overa, tomo 925, tasada para subasta en 3.285.000 pesetas.
7. Finca número 35.819, folio 61, libro 378 de Huércal Overa, tomo 928, tasada para subasta en 6.570.000 pesetas.
8. Finca número 33.469, folio 7, libro 378 de Huércal Overa, tomo 928, tasada para subasta en 1.095.000 pesetas.
9. Finca número 34.002, folio 19 libro 378 de Huércal Overa, tomo 928, tasada para subasta en 1.095.000 pesetas.
10. Finca número 22.685, folio 11, libro 378 de Huércal Overa, tomo 928, tasada para subasta en 4.380.000 pesetas.

Dado en Huércal Overa a 19 de enero de 1995.—El Juez.—El Secretario.—6.844.

## HUESCA

## Edicto

Don Fernando Ferrín Calamita, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Huesca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 445/1994, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a Instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Mariano Laguarda Recaj, contra doña María Ara Aquilue, en el que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en ronda Misericordia, sin número, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de marzo de 1995, a las doce treinta horas, por el tipo pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a 20.570.000 pesetas.

En segunda subasta, el día 28 de abril de 1995, a las doce treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, el día 19 de mayo a 1995, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo, con las siguientes condiciones:

Primera.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos, y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado abierta con el número 1.983, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad (oficina principal, calle Zaragoza, número 4), haciendo constar el número y año del procedimiento, el 50 por 100 de los respectivos tipos para la primera y segunda subastas, y en la tercera la misma cantidad que para la segunda. No admitiéndose la entrega de dinero en metálico en el Juzgado.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta para su celebración, depositando junto dicho pliego res-

guardo de haber efectuado la consignación previa en la forma y cuantía establecida en el apartado anterior.

Cuarta.—A instancia del actor, podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores que los admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier motivo tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración el siguiente día hábil a la misma hora.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación a los demandados de los señalamientos de subasta, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

## Bien objeto de subasta

Campo de secano en término de Pueyo de Fañanás, partida Planos, de 2 hectáreas 13 áreas 4 centiáreas; inscrita al tomo 1.620, folio 141, finca 872 del Registro de la Propiedad de Huesca; catastro: Polígono 3, parcela 14.

Valoración: 20.570.000 pesetas.

Dado en Huesca a 13 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Fernando Ferrín Calamita.—La Secretaria.—6.902.

## IBIZA

## Edicto

Don Manuel Pacheco Guevara, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Ibiza (Baleares),

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 274/1994 promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares contra don Francisco Mayans Roig y doña Antonia Costa Boned, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en avenida Isidoro Macabich, número 4, 5.ª, celebrándose la primera subasta el día 4 de abril de 1995, a las doce horas, en caso de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 4 de mayo de 1995, a las doce horas, y si tampoco los hubiera en ésta, la tercera subasta se celebrará el día 6 de junio de 1995, a las doce horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo del remate será para la primera subasta el de valoración pactado, es decir, 18.750.000 pesetas, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, previamente, consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en la sucursal del Banco Bilbao-Vizcaya, de Ibiza, cuenta número 042300018, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada una de las

subastas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el punto anterior.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subasta para el mismo día.

Noveno.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décimo.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate de los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécimo.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

## Bien objeto de subasta

Finca número 3.231, inscripción sexta, tomo 1.122 del archivo general, libro 211, del Ayuntamiento de San José, folio 76, Ibiza-2.

«Resto de la finca "Es coll des vent des Pujol", en San Jorge (San José), de cabida real 3 hectáreas 58 centiáreas. Linda: Por norte, con camino de la finca y porción de José Cardona Orvay; por este, con José Mari Mari, Can Toni; por sur, con Margarita Cardona, Can Frit, y por oeste, con herederos de Francisco Cardona Torres. Se halla construida una vivienda unifamiliar de una sola planta, con 89,16 metros cuadrados construidos, correspondiendo veinte metros a porches y terraza.

Tasada en 18.750.000 pesetas.

Dado en Ibiza a 17 de diciembre de 1994.—El Secretario, Manuel Pacheco Guevara.—6.788.

## IBIZA

## Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 307/1994, promovido por el Procurador don Adolfo López de Soria Perea, en representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente subastada por don Juan Cardona Costa que al final de este edicto se identifica concisamente:

La subasta tendrá lugar en la Sección Civil de este Juzgado por primera vez el próximo día 11 de mayo de 1995, a las doce horas, al tipo del precio tasado en escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 8.184.500 pesetas, no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 15 de junio siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de dicha suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 14 de julio, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

**Condiciones de la subasta:**

**Primera.**—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 6.138.375 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

**Segunda.**—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 419, Banco Bilbao Vizcaya, oficina Vara de Rey, Ibiza (clave procedimiento 18), una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

**Tercera.**—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate depositando en la Mesa del Juzgado, junto aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en la cuenta corriente.

**Cuarta.**—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Quinta.**—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

**Sexta.**—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

**Bien objeto de subasta**

Urbana. Edificio sito en la calle Aragón, número 10, de esta ciudad. Compuesto de planta baja, cuatro plantas de pisos y ático. Entidad registral número 13. Vivienda central de la planta pisco cuarto, puerta 2, tipo b, que tiene una superficie de 75 metros 70 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, baño, cocina, lavadero, tres dormitorios, sala-comedor y terraza. Linda entrando en la misma: Fondo o sur, vuelo sobre calle Aragón; frente o norte, claboyas, rellano de escalera y viviendas puertas 1 y 3 de esta misma planta; derecha u oeste, vivienda puerta 1; e izquierda o este, vivienda puerta 3.

Dado en Ibiza a 9 de enero de 1995.—La Magistrado-Juez.—La Oficial, en funciones de Secretario.—6.792.

**IBIZA**

*Edicto*

Doña Clara Ramírez de Arellano Mulero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, otros títulos 312/1992-PE a instancia de la Caixa d'Estalvis i Pensions Barcelona, representada por el Procurador don José López López, contra «Es Pujols Gros, Sociedad Anónima», y don José Tur Torres y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a la demandada, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 6.339.300 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Isidoro Macabich, número 4, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de abril próximo, y hora de las once; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 19 de mayo próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 20 de junio próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia de la actora, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que el título de propiedad, suplido por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Bien objeto de subasta**

Finca número 13.193 duplicado en el tomo 1.139, libro 218, sección San José, folio 47.

El presente sirva de notificación en forma a la demandada que se pueda encontrar en ignorado paradero.

Dado en Ibiza a 12 de enero de 1995.—La Magistrado-Juez, Clara Ramírez de Arellano Mulero.—El Secretario.—6.784.

**IBIZA**

*Edicto*

Don Juan Carlos Torres Ailhaud, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Ibiza y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, bajo el número estadístico 307/1994. Promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad Balear, representada por el Procurador don Adolfo López de Soria, contra don Juan Carlos Piazzese en los que se ha acordado por providencia del día de la fecha sacar y anunciar la venta en pública subasta, por tres veces y en las fechas que se señalarán y por el término de veinte días entre cada una de ellas, el bien inmueble embargado que al final de este edicto se dirá, con el precio de tasación según informe pericial practicado que también se dirá al final de cada bien embargado.

Se ha señalado para que tenga lugar el remate del bien, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados, avenida de Isidoro Macabich, número 4, las fechas siguientes:

En primera subasta, el próximo día jueves, 30 de marzo de 1995 y hora de las trece de la mañana, por el tipo de tasación del bien.

En segunda subasta, para el supuesto de resultar desierta la primera o no rematarse el bien o no haberse pedido la adjudicación en debida forma por la parte ejecutante, el próximo día jueves, 27 de abril de 1995 y hora de las trece de la mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación de la primera.

Y, en tercera subasta, si también resultare desierta la segunda o no hubiera remate, o no se pidiera la adjudicación con arreglo a Derecho, el próximo día jueves, 25 de mayo de 1995, y hora de las trece de la mañana, sin sujeción a tipo.

**Condiciones de la subasta**

**Primera A.**—Para tomar parte en cualquier subasta, todo postor, excepto el acreedor ejecutante, deberá consignar una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la primer y segunda subastas y, de llegarse a la tercera, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

**Primera B.**—Los depósitos se llevarán a cabo en cualquier oficina o sucursal del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que se facilitará por el depositante los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ibiza. Cuenta provisional de consignaciones del Juzgado: número 414 del Banco Bilbao Vizcaya (paseo Vara de Rey, número 11, oficina número 0288). Número de expediente, debiendo acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

**Segunda.**—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría consignando los porcentajes referidos en la condición primera, conteniendo el escrito necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones establecidas en la condición quinta, sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

**Tercera.**—Las posturas que podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros sólo serán admisibles cuando las practique la parte ejecutante, el cual deberá verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptar la cesión, y previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

**Cuarta.**—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos respectivos de licitación.

**Quinta.**—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad obrantes en autos, conforme al artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y puestos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose:

- Que todo licitador acepta los títulos como bastantes y no puede exigir otro.
- Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar.
- Que el rematante/adjudicatario acepta tales cargas/gravámenes anteriores/preferentes quedando subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con su oferta los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas (por ser día festivo u otra causa sobrevenida de fuerza mayor), se trasladará su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la que se hubiere señalado la subasta suspendida.

#### Bien objeto de subasta

Entidad número 25. Apartamento en piso tercero del bloque A, construido sobre un solar procedente de la finca llamada Sa Fruita, sita en Ibiza. Tiene una superficie construida de 69 metros 30 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza número 1 en el tomo 1.261 del archivo general, libro 47, sección primera del Ayuntamiento de la ciudad, folio 86, finca 4.495, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 9.100.000 pesetas.

Dado en Ibiza a 16 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Torres Ailhaud.—El Secretario.—6.794.

#### IBIZA

##### Edicto

Doña Ana Isabel Fauro Gracia, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, se siguen autos de juicio de menor cuantía bajo el número 58/1994, promovidos por el Procurador don José López López, en representación de don Enrique Fajarnes Ferrer, contra don Torsten Will y doña Dolores Ramírez-Barba, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo resolución de este día, se anuncia la venta en pública subasta por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 11.600.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Isidoro Macabich, número 4 de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta: El día 27 de abril de 1995, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta: Caso de no quedar rematados los bienes en primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 26 de mayo de 1995, y hora de las diez.

En tercera subasta: Si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 26 de junio de 1995, y hora de las diez, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 419 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina en la plaza Enrique Fajarnes de Ibiza (clave 15), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de

los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta quedando subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Solamente la parte ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, las cuales les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán al cargo del rematante.

#### Bienes objeto de subasta

1. Derecho de uso de local comercial número 117, situado en la plaza denominada de Poniente del Puerto Deportivo de Marina Des Botafoch, que tiene una superficie de 60 metros cuadrados y deriva de la concesión administrativa autorizada por la resolución del Consejo de Ministros de fecha 23 de mayo de 1984, cuyo titular es don Enrique Fajarnes Ferrer, valorado en 6.600.000 pesetas.

2. Puesto de atraque señalado con el número 231 del tipo III (máximo 10 metros de eslora y 3,50 de manga) Puerto Deportivo Marina Des Botafoch. (Derecho de uso hasta fin de concesión). Valorado en 2.500.000 pesetas.

3. Puesto de atraque señalado con el número 301 del tipo III (máximo 10 metros de eslora y 3,50 de manga). Puerto Deportivo Marina Des Botafoch. (Derecho de uso hasta fin de concesión). Valorado en 2.500.000 pesetas.

Dado en Ibiza a 19 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez, Ana Isabel Fauro Gracia.—El Oficial, en funciones de Secretario.—6.855.

#### IBIZA

##### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 244/1994, promovido por la Procuradora doña Vicenta Jiménez Ruiz en representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas la finca especialmente hipotecada por don Manuel Amorós Asensio y doña María del Carmen García Gimeno que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sección Civil de este Juzgado por primera vez el próximo día 10 de mayo de 1995, a las doce horas, al tipo del precio tasado en escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 14.980.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 14 de junio de 1995 siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de dicha suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 19 de julio de 1995,

celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 14.980.000 pesetas que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 419, Banco Bilbao Vizcaya, oficina Vara de Rey, Ibiza (clave procedimiento 18), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en la cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de subasta

Urbana. Entidad registral número 24. Vivienda puerta segunda, planta segunda, escalera 7, de un complejo residencial denominado «Brisol» sito en el paseo perimetral, de Ibiza. Tiene una superficie de 107 metros 84 decímetros cuadrados, más 14 metros 63 decímetros cuadrados de terraza cubierta. Linda: Norte, fachada parcela; sur, vivienda primera; este, medianera G-6, y oeste, vivienda tercera.

Inscrita al tomo 1.183, libro 25 de Ibiza, ciudad 1, folio 27, finca número 2.422, inscripción cuarta.

Dado en Ibiza a 20 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez.—La Oficiala en funciones de Secretaria.—6.773.

#### ICOD DE LOS VINOS

##### Edicto

Don Luis Francisco Galván Mesa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Icod de los Vinos y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 252/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias del Procurador don Francisco Toledano Toledano, en representación del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra doña Benedicta de León Delgado e inciertos y desconocidos

herederos de don Olegario Dévora Rodríguez, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días y precio de tasación, los bienes que se describirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Agustín, número 85, el día 28 de abril del presente año, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes inmuebles salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, y que asciende a la suma que luego se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones, al número 374600017025290 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Icod de los Vinos, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Para el caso de que no hubieran postores para la primera subasta, se señala para la segunda, el día 26 de mayo del presente año, a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación en igual forma que la anterior, señalándose para la tercera, en su caso, el día 28 de junio del presente año, a las once horas de su mañana, esta última sin sujeción a tipo.

Para el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil.

#### Bienes objeto de subasta

1. Rústica: Mitad indivisa de trozo de terreno sito en el término municipal de Icod de los Vinos, al lugar de Genovés y conocido por Palopique. Mide 20 áreas 42 centiáreas.

Inscripción primera de la finca número 13.993, folio 184, libro 215 de Icod de los Vinos. Tasada pericialmente en 306.300 pesetas.

2. Urbana: Casa compuesta de plantas baja y primera, en el barrio de La Mancha, del término municipal de Icod, lugar denominado Hoya de Garcés. Ubicada en un solar de 312 metros 50 decímetros cuadrados.

Inscripción tercera de la finca número 14.095, folio 2, libro 217 de Icod de los Vinos. Tasada pericialmente en 2.388.750 pesetas.

3. Rústica: Trozo de terreno dedicado al cultivo ordinario sito en el término municipal de Icod, lugar denominado Hoya de Garcés. Mide 411 metros 50 decímetros cuadrados.

Inscripción quinta de la finca número 9.745, folio 182, libro 162 de Icod de los Vinos. Tasada pericialmente en 617.250 pesetas.

4. Rústica: Trozo de terreno en el barrio de La Mancha sito en el término municipal de Icod, donde dicen Hoya de Garcés. Mide 587 metros cuadrados.

Inscripción tercera de la finca número 14.383, folio 181, libro 220 de Icod de los Vinos. Tasada pericialmente en 880.500 pesetas.

5. Urbana: Trozo de terreno, de forma rectangular, en el barrio de La Mancha, sito en el término municipal de Icod, al lugar denominado Hoya de Garcés. Mide 150 metros cuadrados.

Inscripción tercera de la finca número 13.334, folio 175, libro 206 de Icod de los Vinos. Tasada pericialmente en 450.000 pesetas.

6. Rústica: Trozo de terreno sito en el término municipal de Icod de los Vinos, situado en Hoya de Garcés. Mide 29 áreas 78 centiáreas.

Inscripción segunda de la finca número 16.625, folio 142, libro 244 de Icod de los Vinos. Tasada pericialmente en 4.467.000 pesetas.

7. Rústica: Una cuarta parte indivisa de solar de 154 metros cuadrados sito en el término municipal de Icod, donde dicen Hoya de Garcés, sobre el cual se ha construido un estanque o depósito de aguas con capacidad de 400 metros cúbicos y una pequeña terraza.

Inscripción segunda de la finca número 16.626, folio 144, libro 244 de Icod de los Vinos. Tasada pericialmente en 369.750 pesetas.

8. Rústica: Trozo de terreno sito en el barrio de La Mancha, en el término municipal de Icod de los Vinos, donde dicen Hoya de Garcés. Mide 2.046 metros cuadrados.

Inscripción cuarta de la finca número 9.241, folio 132, libro 157 de Icod de los Vinos. Tasada pericialmente en 3.069.000 pesetas.

9. Rústica: Trozo de terreno sito en el barrio de La Mancha, del término municipal de Icod, donde llaman Hoya de Garcés. Mide 13 áreas 12 centiáreas.

Inscripción tercera de la finca número 11.098, folio 98, libro 178 de Icod de los Vinos. Tasada pericialmente en 1.968.000 pesetas.

10. Rústica: Trozo de terreno, en el que se halla una gananía, sito en el barrio de La Mancha, del término municipal de Icod, donde dicen Hoya de Garcés. Mide 16 áreas 16 centiáreas.

Inscripción segunda de la finca número 16.237, folio 5, libro 241 de Icod de los Vinos. Tasada pericialmente en 2.424.000 pesetas.

11. Urbana: Trozo de terreno sito en el barrio de La Mancha, del término municipal de Icod, donde llaman Hoya de Garcés. Mide 44 metros cuadrados.

Inscripción segunda de la finca número 16.238, folio 7, libro 241 de Icod de los Vinos. Tasada pericialmente en 132.000 pesetas.

12. Rústica: Trozo de terreno sito en el barrio de La Mancha, del término municipal de Icod, lugar conocido por Hoya de Garcés. Mide 7 áreas 81 centiáreas.

Inscripción primera de la finca número 18.227, folio 244, libro 259 de Icod de los Vinos. Tasada pericialmente en 1.171.500 pesetas.

13. Rústica: Trozo de terreno sito en el término municipal de Icod, sitio de Genovés, conocido por Palopique. Mide 61 áreas 35 centiáreas.

Inscripción primera de la finca número 19.787, folio 123, libro 265 de Icod de los Vinos. Tasada pericialmente en 920.250 pesetas.

14. Rústica: Trozo de terreno sito en el término municipal de Icod, lugar conocido por Genovés, en el mismo lugar al anterior. Mide 25 áreas 93 centiáreas.

Inscripción primera de la finca número 19.788, folio 124, libro 265 de Icod de los Vinos. Tasada pericialmente en 338.950 pesetas.

15. Rústica: Dos pequeños pajeros, con casa en estado ruinoso, con patio, sito en el término municipal de Icod, lugar denominado Genovés y conocido por Palopique. Mide todo 238 metros cuadrados.

Inscripción primera de la finca número 19.789, folio 125, libro 267 de Icod de los Vinos. Tasada pericialmente en 35.700 pesetas.

16. Urbana: Mitad indivisa de solar sito en el término municipal de Icod de los Vinos, donde dicen Hoya de Garcés. Mide 200 metros cuadrados.

Inscripción cuarta de la finca número 9.242, folio 134, libro 157 de Icod de los Vinos. Tasada pericialmente en 300.000 pesetas.

Dado en Icod de los Vinos a 18 de enero de 1995.—El Juez, Luis Francisco Galván Mesa.—6.878-12.

#### ICOD DE LOS VINOS

##### Edicto

Don José Ramón Navarro Miranda, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Icod de los Vinos y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 133/1994, se siguen autos de juicio sumario hipotecario

(artículo 131 de la Ley Hipotecaria), a instancias del procurador señor Toledano Toledano, en nombre y representación de don Aurelio Acosta Lorenzo, contra la finca hipotecada de doña María Micaela González Jiménez. En trámite de procedimiento de apremio, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y por el valor de su tasación el bien inmueble que a continuación se describirá. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 95, de Icod de los Vinos, provincia de Santa Cruz de Tenerife, el día 17 de abril, a las diez horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la segunda subasta del bien, el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 17 de mayo, a las diez horas de su mañana, en igual lugar.

Segunda.—Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta del bien, sin sujeción a tipo, el día 16 de junio, a las diez horas de su mañana, en idéntico lugar.

Tercera.—Si cualquiera de las subastas tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor se celebraría el siguiente día hábil respectivo sin necesidad de nuevo anuncio.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente el 20 por 100 del tipo de la misma en el número de cuenta que sigue: 3747-0000-18-0133-94, en cualquier sucursal del Banco Bilbao Vizcaya.

Quinta.—La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Se previene a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación. Los autos y certificación del registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Al mismo tiempo se hace constar, que el presente edicto servirá de notificación en forma a la demandada, de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser hallada en domicilio designado para oír notificaciones.

#### Bien objeto de subasta

Trozo de terreno sito en el término municipal de Santiago del Teide, y lugar conocido por la Huerta, de cabida 12 áreas y linda: Norte, don alfonso Ferrer Guancha; sur, don Manuel Jiménez Trujillo, hoy don Fernando Delgado Trujillo; este, pista del Puerto de Santiago; y oeste, herederos de doña Dolores Suárez Trujillo. Sobre la finca está edificada una casa de una sola planta, que ocupa 248 metros 92 decímetros cuadrados, y que consta de tres dormitorios, estar-comedor, baño, cocina, patio y salón. Inscripción: folio 97 vuelto, libro 23 de Santiago del Teide, finca número 17.36.

Dado en Icod de los Vinos a 21 de enero de 1995.—El Juez, José Ramón Navarro Miranda.—El Secretario.—6.872-12.

#### ILLESCAS

##### Edicto

Don Antonio Hernández Vergara, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Illescas (Toledo) y su partido,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada en los autos de procedimiento sumario hipotecario que regula

el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 298/1993, seguido en este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por la Procuradora doña Rosa María Gómez Calcerrada y Guillén, contra don José Oswaldo Rodríguez Castilla y doña Susana García de la Vega Patiño, sobre reclamación de cantidad, por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública y por término de veinte días, de la finca hipotecada siguiente:

Finca registral número 2.867. Número 9. Vivienda unifamiliar, adosada, en fila o hilera, y solamente por su izquierda, con la número 8. Tiene su acceso por la calle de nueva apertura aún sin nombre. La superficie de la parcela sobre la que está construida es de 100,80 metros cuadrados, ocupando lo edificado en planta baja 54,49 metros cuadrados, estando el resto de la superficie de la parcela destinado a un patio trasero, de carácter privativo de la vivienda; la superficie construida de la planta primera es de 58,59 metros cuadrados y la superficie de la planta de semisótano es de 39,92 metros cuadrados. Consta la planta semisótano de un garaje que comunica por medio de una escalera interior con la planta baja de la vivienda, en planta baja consta, de salón-comedor, baño y cocina, desde la cual se accede al patio trasero; y la planta primera consta de tres dormitorios, baño y una terraza. Linda, tomando como frente, la calle de nueva apertura, por donde tiene su acceso, por el frente, con dicha calle; derecha entrando, con la calle que, de acuerdo con licencia de obras habrá de crearse; izquierda, con la número 8 y, por el fondo, antigua carretera N-IV de Madrid a Toledo. Cuota que se le asigna de participación en los elementos y gastos comunes del conjunto urbanístico a que pertenece de una vigésimoquinta ava parte. Inscripción: Registro de la Propiedad de Illescas, tomo 1.389, libro 36 del Ayuntamiento de Cabañas de la Sagra, folio 56, finca número 2.867.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Hernán Cortés, número 7, el próximo día 28 de marzo, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.400.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia de la acreedora las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 25 de abril de 1995, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de mayo de

1995, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—La publicación de los edictos, servirán en todo caso como notificación de las fechas de subasta a los demandados.

Dado en Illescas (Toledo) a 29 de noviembre de 1994.—El Secretario Judicial, Antonio Hernández Vergara.—6.741.

#### ILLESCAS

##### Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de fecha de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado al número 606/1994, seguidos a instancia de la Procuradora señora Rodríguez Martínez, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Carmen Juárez Carmona y don José R. Robledo Prieto, por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública y por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se relaciona, señalándose para su celebración en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Illescas, el día 17 de abril, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo desearan. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A instancias de la actora, y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 17 de mayo, a las diez treinta horas. Asimismo se señala para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 19 de junio, a las diez treinta horas. Si por alguna circunstancia hubiese de suspenderse la subasta el día señalado, se celebrará en el siguiente día hábil.

##### Bien objeto de subasta

Finca número 3.200 en Pantoja (Toledo).—Finca urbana, un terreno destinado a solar en el término de Pantoja (Toledo) y su calle de Illescas, número 2.

Ocupa una extensión superficial de 171 metros 68 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con calle de su situación; derecha, entrando, don Eduardo Talavera Díaz y doña Dolores del Pozo Rey; izquierda, doña Juliana García, y espalda, doña Sagrario Magán Moreno.

Sobre la finca descrita existe construido lo siguiente: Un edificio destinado a pub de una sola planta. Dentro del cual existen dos aseos y un almacén teniendo un pequeño patio de la espalda.

Ocupa el edificio una superficie construida de 155 metros 40 decímetros cuadrados y el patio 16 metros 28 decímetros cuadrados, haciendo todo un total de 171 metros 68 decímetros cuadrados.

Su construcción es de ladrillo, cemento, yeso y está cubierto de azotea.

#### JEREZ DE LA FRONTERA

##### Edicto

Doña Lourdes Marín Fernández, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hace saber: Que por providencia de esta fecha dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que con el número 15/1994 se tramita en este Juzgado, promovido por el «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Fernando Argüeso Asta-Buruaga, contra don Manuel Corrales Gómez y doña Isabel Nuño Vargas, sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca hipotecada que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en la avenida Tomás García Figueras, número 14 (sede de los Juzgados), a las doce horas de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 30 de marzo. En ella no se admitirán posturas inferiores a la cantidad en que la finca ha sido tasada en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indica. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará.

Segunda subasta: El día 25 de abril. Servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que en la primera, se celebrará.

Tercera subasta: El día 18 de mayo. Será sin sujeción a tipo, si bien para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Sirviendo el presente de notificación en forma a los demandados para el supuesto de no poder ser notificados en su persona.

##### Bien objeto de subasta

Parcela sita en esta ciudad de 250 metros cuadrados, situada en la base del triángulo isósceles que forma una parcela de 4.515 metros cuadrados, conocida por Triángulo Pie de Rey, cuyos linderos

son: Norte, ronda de circunvalación; sur y este, camino de Ducha y finca Pie de Rey, y oeste, en el vértice del triángulo, la carretera de Lebrija, y forma un triángulo isósceles. Se tasa la finca a efectos de subasta en la cantidad de 29.450.506 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 9 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez, Lourdes Marín Fernández.—El Secretario.—6.933-3.

## JUMILLA

### Edicto

Doña Ana Caballero Corredor, Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Jumilla y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 108/1993, a instancia del Procurador don Manuel Azorin Garcia, en nombre y representación del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», con domicilio en Santander, paseo de Pereda, números 10-12, contra don Francisco Daniel Jiménez Simón y esposa doña María del Pilar García Carbonell, ésta a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, con domicilio en Jumilla, calle San José, número 44, tercero E, sobre reclamación de la cantidad de 982.091 pesetas, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta el bien embargado que después se dirá, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 16 de marzo próximo, a las once horas, 18 de abril de 1995, a las once horas, y 16 de mayo de 1995, a las once horas, todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, oficina del Banco Bilbao Vizcaya de Jumilla, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del 25 por 100; y para la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Si el eventual adjudicatario que formule plica por escrito no asistiere al acto de remate, se le requerirá por tres días para que acepte la adjudicación, perdiendo en caso de no aceptar la consignación efectuada.

Quinta.—El título de propiedad, que ha sido suplido por certificación de lo que del mismo resulta en el Registro de la Propiedad, en que consta inscrito, estará de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que pueda ser examinado por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con él y no tendrán derecho a exigir ningún otro (no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto del mismo).

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiese, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se

entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Octava.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

### Bien objeto de subasta

Urbana. En Jumilla, avenida de San José, número 44, piso vivienda, tipo E, sito en la planta alta tercera. Consta de varios departamentos, señalada con el número 19. Ocupa una superficie construida con sus voladizos e incluida la parte proporcional de los elementos comunes del edificio de 113 metros 76 decímetros cuadrados, y linda: Este, caja de escalera, patio de luces y piso 15; sur, patio de luces y de don Francisco Martínez Herrero; oeste, calle del Beato Hibernón; y norte, caja de escalera y piso 18.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.518, libro 647 de Jumilla, folio 8, finca número 18.045, sección primera, inscripción sexta. Valorada en 5.500.000 pesetas.

Dado en Jumilla a 25 de enero de 1995.—La Juez, Ana Caballero Corredor.—El Secretario.—6.861-58.

## LA CORUÑA

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 613/1989, promovido por «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Fernández-Ayala Martínez, contra don Fernando Aldao Muñiz, doña María Lourdes Cedeira Leis y otra, se acordó proceder a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a los demandados, para cuyo acto se ha señalado, el día 29 de marzo de 1995, a las diez quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Monforte, sin número, previniendo a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercera.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los bienes salen a subasta a instancia de la parte ejecutante, sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, no constando los mismos inscritos en el Registro.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, subsistiendo las demás condiciones, el día 27 de abril de 1995, a las diez quince horas.

Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 31 de mayo de 1995, a las diez quince horas, en el mismo lugar que las anteriores.

Si por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderán prorrogadas para el siguiente hábil, a la misma hora.

### Bienes objeto de subasta

1. Una casa señalada con el número 2 del lugar de Rapa, parroquia de Santa María de Loureda, municipio de Arteijo (La Coruña), compuesta de planta baja y piso que ocupa un solar aproximado de 64 metros cuadrados, con terreno unido a huerta formando todo una sola finca de aproximadamente 4 áreas 44 centiáreas. Linda: Norte, herederos de don Manuel Naya Rumbo; sur, don Francisco Viñán Matos; este, camino público, y oeste, don José Mazas Paris. Valorada pericialmente en 3.000.000 de pesetas.

2. Huerta en el paraje Rocheira, en la misma parroquia y Ayuntamiento que la finca anterior, de 5 áreas 39 centiáreas, igual a 1 ferrado 5 cuartillos. Linda: Norte, sur y este, don Jacinto Vázquez Rumbo y hermanos, y oeste, camino. Valorada pericialmente en 364.000 pesetas.

3. Labradío y monte Tis (Pedras Anchas), de 17 áreas 96 centiáreas, igual a 4 ferrados 1 cuartillo. Linda todo a su alrededor con don Jacinto Vázquez Rumbo y hermanos. Valorada pericialmente en 606.750 pesetas.

4. Monte Pedras Anchas de 19 áreas 22 centiáreas, igual a 4 ferrados, 7 cuartillos 9 décimos. Linda: Norte, doña Carmen Ferreiro Mañana; sur, don José Vázquez Santos; este, camino, y oeste, don Manuel Naya Rumbo. Valorada pericialmente en 216.441 pesetas.

5. Labradío y prado regadío Río Grande de 15 áreas 27 centiáreas, igual a 3 ferrados 10,5 cuartillos. Linda: Norte, herederos de doña Generosa Vázquez Naya; sur, doña Carmen Varela Iglesias y don Juan Antonio Varela Vázquez, y oeste, doña Dolores Noya soutu. Es la parcela número 142 a y b del polígono 58 del Catastro (según Perito). Valorada pericialmente en 515.878 pesetas.

6. Labradío y prado secano Fortesende de 15 áreas 27 centiáreas, igual a 3 ferrados 10,5 cuartillos. Linda: Norte, don Rogelio y doña Elvira Silveira Pedreira; sur, don Antonio Figueroa García y don Manuel Catoira Figueroa; este, don Jesús Campillo y don Manuel Catorira Figueroa, y oeste, vértice que forman la confluencia de los linderos norte y sur, con don Francisco Arcas Rumbo. Valorada pericialmente en 515.878 pesetas.

7. Labradío Lameiras, de 34 áreas 91 centiáreas, igual a 7 ferrados 20 cuartillos 7 décimos. Linda: Norte, don Genaro Vázquez Rumbo; sur, doña Francisca Souto Calvete; este, herederos de doña Carmen Vázauz y doña Dolores «Pombo Lantes, y oeste, herederos de doña Carmen Vázquez. Valorada pericialmente en 1.179.392 pesetas.

8. Labradío Chanca de 6 áreas 54 centiáreas, igual a 1 ferrado 11 cuartillos y un tercio. Linda: Norte, don Francisco Arcas Rumbo, don Jacinto Vázquez Rumbo y hermanos; sur, doña Dolores Naya Souto y don Francisco y don Antonio Arcas Rumbo; este, don Jacinto Vázquez Rumbo y hermanos, y camino, y oeste, don Francisco Arcas Rumbo. Valorada pericialmente en 294.595 pesetas.

9. Labradío Picones de 10 áreas 18 centiáreas, igual a 2 ferrados 7 cuartillos. Linda: Norte, doña Matilde Figueroa Fernández; sur y este, caminos, y oeste, don Manuel Calvete Arcas. Valorada pericialmente en 458.558 pesetas.

Dado en La Coruña a 23 de enero de 1995.—El Secretario.—6.946-2.

## LA CORUÑA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 601/1994-R, promovido por «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Benito Dans Lorenzo y doña Felicia Montero Rodriguez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo



remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 24 de abril de 1995 próximo, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 85.680.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 24 de mayo de 1995 próximo, a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 23 de junio próximo, a las once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—La subasta podrá hacerse con la cualidad de poder ceder el remate a un tercero.

#### Bien objeto de subasta

Ciudad de La Coruña. Casa señalada con los números 2 moderno de la calle de Baillén, 33 antiguo y 2 accesorio de la calle de La Barrera, compuesta de planta baja, cuatro pisos altos y buhardilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña, en el libro 1.392 de la sección primera, al folio 144, finca número 3.218.

Dado en La Coruña a 24 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.951-2.

### LA OROTAVA

#### Edicto

Don Miguel Angel Granado Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de La Orotava,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 274/1994, a instancia de la Caja General de Ahorros de Canarias (Cajacanarias), contra doña Minerva Mesa Fernández y don Juan Hernández Hernández, en los cuales, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble que luego se dirá bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 10 de abril de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 11.952.500 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que quedase desierta la primera, se ha señalado para la segunda el próximo día 22 de mayo de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 26 de junio de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primeras y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de esta villa, cuenta número 3769-000-018-0274-94 el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Sexta.—Los títulos de propiedad del bien subastado se encuentran, suplidos por la correspondiente certificación registral obrante en autos, de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de cederse a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiere un excesivo número de señalamientos para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito en garantía de cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de celebrar la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve de notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Edificio de dos plantas, ático y sótano que ubica en la calle Los Morales, número 15, donde dicen El Secuestro en el término municipal de Santa Ursula. Ubica sobre un solar de 104 metros 50 decímetros cuadrados. La planta sótano ocupa una superficie de 104 metros 50 decímetros cuadrados. La planta baja tiene una superficie de 95 metros 86 decímetros cuadrados. La planta primera alta ocupa una superficie de 86 metros 86 decímetros cuadrados y la planta segunda alta o ático tiene una superficie construida de 70 metros cuadrados, más una terraza descubierta al frente de 16 metros 86 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de La Laguna al tomo 1.556, libro 84 de Santa Ursula, folio 39, finca número 7.339, inscripción segunda. Tasada a efectos de subasta en la suma de 11.952.500 pesetas.

Dado en La Orotava a 15 de diciembre de 1994.—El Secretario, Miguel Angel Granado Martín.—6.761.

### LEGANES

#### Edicto

Don Mario Pestana Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Leganés,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio número 400/1994, a instancia de don Diego Sacristán Calvo sobre reanudación del tracto interrumpido con respecto a la finca sita en Leganés, calle Garcilaso, número 12, piso tercero, letra A, en los que se ha acordado citar a los vendedores de la finca objeto de autos, don Agustín López de la Torre y a doña María del Pilar García Vaquerizo, en paradero desconocido, así como a cuantas personas desconocidas pueda perjudicar la inscripción solicitada para que el término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convinieren.

En cumplimiento de lo mandado se expide el presente en Leganés a 23 de enero de 1995 para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez, Mario Pestana Pérez.—La Secretaría.—6.737.

### LEGANES

#### Edicto

Doña Angela Acevedo Frias, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Leganés,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos de juicio de menor cuantía promovidos por la Procuradora señora Massó Hermoso, representando a la «Inmobiliaria Varimer, Sociedad Anónima», contra doña María del Carmen García Hernández, con el número 653/1988, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, de la finca que al final se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de abril, a las diez horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, en 77.328.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento señalado al efecto, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a la licitación. Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda subasta el día 17 de mayo, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 29 de junio, a las diez horas, en la Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

## Bien objeto de subasta

Urbana número 2. Local número 2, destinado a local comercial, situado en planta baja, del edificio situado en la avenida de Europa, con vuelta a la calle Islas Británicas, en el término municipal de Fuenlabrada. Mide 572 metros 80 decímetros cuadrados construidos. Linda: Al frente entrando, con edificio sito en la avenida de Europa, número 14; izquierda y fondo entrando, con resto de finca matriz. Cuota: 50 por 100. Inscrita al tomo 1.082, libro 29, folio 5, finca número 4.466, Registro de la Propiedad número 3 de Fuenlabrada.

Y en cumplimiento de lo acordado y para que, en su caso, sirva de notificación a la demandada, expido el presente en Leganés a 24 de enero de 1995, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».—La Magistrada-Juez, Angela Acevedo Frias.—La Secretaria.—6.831.

## LEON

## Edicto

Don Juan Carlos Suárez-Quinones y Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de León y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 543/1994, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Sánchez Muñoz, contra don Miguel Angel Fernández Santos y otros, con domicilio en León, en la calle Arco de Animas, número 1, séptimo B, en reclamación de 7.440.678 pesetas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por los tipos de 13.770.000 pesetas, respectivamente, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca de la finca especialmente hipotecada, objeto de subasta y que luego se describirá, señalándose para dicho acto, las doce horas, del día 28 de marzo de 1995, la que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al menos al 20 por 100 del tipo citado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131, se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, al crédito del actor —si las hubiere—, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y, por último que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, las doce horas del día 28 de abril de 1995, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma será el 20 por 100, por lo menos, del tipo de esta subasta.

Asimismo de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto, las doce horas del día 31 de mayo de 1995, en que se llevará a efecto el remate, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas prevenidas por la Ley. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma será el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

## Bien objeto de subasta

Bungalow en la zona centro de la finca sita en Villasariego (León), carretera Puente Villarente a Boñar, de planta baja y jardín. Ocupa una superficie de 160 metros cuadrados y estando el resto de la misma destinado a jardín. Linda: Norte y sur, con resto de la finca matriz; este, con la finca número 2 y oeste, con finca segregada con anterioridad que formó el bungalow número 8. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León, al tomo 2.587, libro 62 de Villasariego (León), folio 87 vuelto, finca número 5.641.

Dado en León a 11 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Suárez-Quinones y Fernández.—El Secretario.—6.922-3.

## LEON

## Edicto

Doña María del Pilar Robles García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de la ciudad de León y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 308/1994, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad representada por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, frente a «La Zarza Leonesa, Sociedad Cooperativa Limitada», en cuyos autos ha acordado mediante resolución de esta fecha anunciar pública subasta de la finca que al final se dirá con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad comprensiva de la última inscripción de dominio vigente y derechos reales y anotaciones a que está afecta la finca, están de manifiesto en Secretaría.

Segunda.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que todas las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo de 251.250.000 pesetas.

Cuarta.—Para la primera subasta se señala el día 24 de abril, a las doce horas, en la Secretaría de este Juzgado. Para el caso de no haber postores en esta primera subasta se señala la segunda para el día 24 de mayo, a la misma hora y tipo del de la primera rebajado en un 25 por 100. Para el caso de no haber tampoco postores en esta segunda se señala una tercera, sin sujeción a tipo, que se celebrará el día 23 de junio, a las doce horas.

Quinta.—Todos los postores, con excepción de la acreedora demandante, deberán consignar para tomar parte en la subasta una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, y para tomar parte en la tercera se consignará el 20 por 100 del tipo de la segunda, cantidad que se ingresará en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 3, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2124-000-18-0308-94 existiendo una oficina de dicha entidad en este Palacio de Justicia.

Sexta.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado junto a aquéllas, resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el párrafo anterior, haciéndose constar que se aceptan expresamente las condiciones a que se refiere la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

## Bien objeto de subasta

Finca rústica en término de Valencia de Don Juan. Parcela 1 del polígono 11 y tierra a los sitios de Laneros y tras de Rey, de 11 hectáreas 50 áreas 56 centiáreas. Linda: Norte, carretera de Mayorga; sur, camino; este, las 2 y 4 de don Julio Luna Garrido y don Julio Martínez Merino, respectivamente y, oeste, marrucera. A esta finca la atraviesa un desagüe de norte a sur. Sobre la finca se hallan construidas las siguientes obras civiles:

1. Planta de almacenamiento, selección y transformación de cereales. Dicha planta tiene las siguientes características: 1 secadero de maíz y 3 naves-granero con una superficie útil de 9.000 metros cuadrados; 1 tendejón cubierto con playa para recogida de grano, con una superficie útil de 2.450 metros cuadrados; 1 edificio para oficinas que consta de planta baja con una superficie construida de 130 metros cuadrados y planta alta, con una superficie útil de 130 metros cuadrados; por tanto, la total superficie cubierta es de 11.710 metros cuadrados.
2. Una solera de hormigón para playa con 6.000 metros cuadrados.

3. Dos silos de espera, de 10,70 metros de diámetro y 1,070 metros cúbicos de capacidad.

4. Dos silos de enfriamiento de 6,10 metros de diámetro y 263 metros cúbicos de capacidad. El volumen total de almacenamiento útil es de 52.900 toneladas distribuido de la siguiente manera: 2 naves-granero, de 17.000 toneladas de capacidad por unidad; 2 silos de espera, de 750 toneladas de capacidad por unidad y 2 silos de enfriamiento, de 200 toneladas de capacidad por unidad.

Las construcciones descritas gozan de las instalaciones de agua, electricidad y red de saneamiento y cumple las normas de edificación prescritas por el Ministerio competente. Son sus linderos toda una finca sobre la que está situada por rodearla enteramente por todos sus vientos.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, al tomo 1.638, libro 100, folio 173, finca número 13.985.

Dado en León a 13 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez, María del Pilar Robles García.—La Secretaria.—6.892.

## LEON

## Edicto

Doña María Dolores González Hernando, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de León y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 478/1993, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra don Feliciano Lozano Santa María y esposa doña Adoración González García, en reclamación de 12.977.974 pesetas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso por segunda y tercera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos, y por el tipo de 17.200.000 pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca de la finca especialmente hipotecada y que será objeto de subasta, y que luego se describirá, señalándose para dicho acto las doce horas, del día 20 de abril de 1995, el que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta capital, Ingeniero Sáenz de Miera, 6.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente en la Mesa de la Secretaría de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al menos al 20 por 100 del tipo citado, sin cuyo

requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131, se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate y, por último, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, las doce horas, del día 18 de mayo de 1995, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que se puedan admitir postura inferior a este tipo. El cuanto al depósito para tomar parte en la misma será el 20 por 100, por lo menos, del tipo de esta subasta.

Asimismo, de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto las doce horas, del día 15 de junio de 1995, en que se llevará a efecto el remate, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas prevenidas en la Ley. En cuanto al depósito para tomar parte en esta subasta será el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

#### Bien objeto de subasta

En la Virgen del Camino (León), calle La Uva, número 19, chalet número 9, parcela 9, en la urbanización o solar de 84 metros 30 decímetros cuadrados de superficie, que tomando como frente la calle de La Uva, linda: Frente o este, en una longitud de 4 metros 60 decímetros, dicha; derecha entrando o norte, la que por división de la principal pasó a formar la parcela 10 de la urbanización; izquierda, entrando o sur, la que por división de la principal pasó a formar la parcela ochode la urbanización; y fondo u oeste, don Nicéforo Suárez Fernández. En el interior de esta finca, existen la siguiente edificación: Vivienda unifamiliar adosada por sus lados derecho e izquierdo, vista desde la calle de La Uva, con frente a ésta, desde la que se efectúa su acceso, que consta de planta de semisótano, baja y primera y segunda altas, comunicadas todas ellas interiormente entre sí, por medio de escalera. La planta de semisótano se destina a cochera y a zona de calefacción; en la planta baja hay un salón, la cocina y un pequeño aseo; en la planta primera, hay dos dormitorios y un baño; y en la planta segunda, hay dos habitaciones y un baño y queda parcialmente incluida dentro de la cubierta. La superficie total construida en esta edificación, es la de 200 metros 2 decímetros cuadrados; desglosada del modo que sigue: En planta de semisótano, 54 metros 5 decímetros cuadrados; en la planta baja, 53 metros 26 decímetros cuadrados; en planta primera alta, 47 metros 35 decímetros cuadrados; y en la segunda o última, 45 metros 36 decímetros cuadrados. La total superficie útil, es la de 173 metros 83 decímetros cuadrados. Lo no edificado, se destina a zona verde y ajardinada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León, en el tomo 2.570 del archivo, libro 41 del ayuntamiento de Valverde de la Virgen, en folio 131, finca registral número 3.492, inscripción quinta de hipoteca.

Dado en León a 16 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez, María Dolores González Hernando.—La Secretaria.—6.901.

## LUARCA

### Edicto

Doña María Jesús Peláez García, Juez del Juzgado de Primera Instancia de esta ciudad, y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por «Banco Herrero, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Aurelia García Martínez, contra don Rafael Pérez Loza y otros, en trámite de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, por plazo de veinte días y precio de tasación que se indicará, la finca que más adelante se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Luarca, avenida Galicia, sin número, el día 10 de marzo de 1995, a las once cuarenta y cinco horas bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, en 7.073.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que sean examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con la excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán del cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda subasta el día 4 de abril de 1995, a las once cuarenta y cinco horas, para la que servirá del tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la misma.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 28 de abril de 1995, a las once cuarenta y cinco horas, sin sujeción a tipo.

#### Bien objeto de subasta

Rústica, pastón, «La Cruz», sita en Tapia, en la sierra de la Arena, de 13 áreas 10 centiáreas. Linda: Norte, herederos de Francisco Santamarina; sur, más de Antonio Cando, Domingo Acevedo y herederos de José Figueruelo, y oeste, herederos del anterior. Resulta con una medición de 1.286 metros cuadrados. Valorada en 7.073.000 pesetas.

Dado en Luarca a 20 de enero de 1995.—La Juez, María Jesús Peláez García.—El Secretario.—6.909-3.

## LUARCA

### Edicto

Doña María Jesús Peláez García, Juez del Juzgado de Primera Instancia de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por «Invherleasing, Sociedad Anónima» representado por la Procuradora doña María Aurelia García Martínez, contra «Electricidad Antolín, Sociedad Limitada» y otros, en trámite de apremio, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, por plazo de veinte días, y precio de tasación que se indicará las siguientes fincas que más adelante se describirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad de Luarca, avenida Galicia, sin número, el día 10 de marzo de 1995, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas, 18.200.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido, previamente, la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con la excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán del cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala segunda subasta el día 4 de abril de 1995, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la misma.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 28 de abril de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

#### Bienes objeto de la subasta

Propiedad de «Electricidad Antolín, Sociedad Limitada»:

Embarcación marca «Larson», modelo 170 BOW número 26.199.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

Finca, urbana, departamento número 7, en un edificio en el término municipal de Navia, dentro del sector A Olga, destinado a local comercial, sin distribuir interiormente, situado al fondo derecha del edificio, tiene una superficie construida de 89 metros 63 decímetros cuadrados. Se le atribuye una cuota de participación en los beneficios y cargas por razón de la comunidad de 2 enteros 30 cen-

tésimas por 100. Linda, tomando como fondo y derecha, entrando, acera propia del edificio; izquierda, entrando, terraza de entrada al edificio, frente departamento número 6 y cuarto de basuras.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Luarca, al tomo 459, folio 96 del libro 111 de Navia, finca 20.805.

Valorada en 11.700.000 pesetas.

Propiedad de don Antolin Suárez Alvarez y esposa:

Urbana, piso J en la planta semisótano 1.º del edificio construido en El Espin-Coaña, de 40 metros cuadrados, con acceso por escaleras y pasillo. Es el departamento número 5 y su cuota de 1 por 100. Inscrita al tomo 363, libro 29, folio 166, finca 6.180 del Registro de Castropol.

Valorada en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

Monte bajo de Arriba. Rústica, monte bajo de Arriba, en término de Busnovo-Coaña, de 50 áreas. Linda: Norte, Josefa Fernández; sur y oeste, casa del Palacio de Coaña, y este, camino vecinal.

Valorada en 500.000 pesetas.

Rústica, monte bajo de Arriba. En Busnovo-Coaña, de 50 áreas. Linda: Norte, Sindo Reguera; sur, Josefa Fernández; este, camino vecinal, y oeste, Josefa Fernández.

Valorada en 500.000 pesetas.

Dado en Luarca a 23 de enero de 1995.—La Juez, María Jesús Peláez García.—El Secretario.—6.908-3.

## LLEIDA

### Edicto

Don Francisco Segura Sancho, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Lleida,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número de autos 79/1994, se sigue procedimiento de juicio ejecutivo a instancias del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Vila Brescó, contra «Transportes y Excavaciones Pegise, Sociedad Limitada», don Francisco Carulla Querol, doña Nuria Alseda Llovet, don José Petanas Santacreu, doña María del Carmen Sardá Reñe, don Sebastián de la Sierra Carpi y doña Mercedes Gadea Diaz, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se sacan a venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes de los demandados, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 40 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las subastas tendrán lugar a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Lleida, edificio Canyeret, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 30 de marzo de 1995, en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 1 de junio de 1995, con la rebaja del 25 por 100. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El día 13 de julio de 1995 sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el depósito señalado del tipo que salió a segunda subasta.

Sexta.—Sirva el presente de notificación en forma a los demandados en caso de que la misma no pudiera llevarse a cabo personalmente.

### Bienes objeto de subasta

1. Vehículo camión marca Tatra, modelo 815 V26.208 6x6.2, matrícula L-1386-U, tasado en la cantidad de 2.497.500 pesetas.

2. Vehículo camión marca Tatra, modelo 815 V26.208 6x6.2, matrícula L-1387-U, tasado en la cantidad de 2.497.500 pesetas.

3. Vehículo camión marca Tatra, modelo 815 PR3 V26.208 6x6.2, matrícula L-1388-U, tasado en la cantidad de 2.497.500 pesetas.

Dado en Lleida a 23 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco Segura Sancho.—El Secretario.—6.932-3.

## MADRID

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 425/1988, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don José Antonio Vicente-Arche Rodríguez, en representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra doña Isabel Sainz de los Terreros Jordán de Urries, don José Yravedra Zuazo, doña Josefa Carrascosa Movillo, don Gregorio Pascual Rodríguez y «Cyropa, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Vivienda sita en calle Alberto Alcocer, 47, planta 11.ª, vivienda B, inscrita en el Registro de la Propiedad número 29 de Madrid, al tomo 896, folio 62, libro 60 de la sección sexta, finca número 2.933.

Plaza de aparcamiento número 48, situada en la calle Nuestra Señora de Luján, sin número, del segundo sótano, inscrita en el Registro de la Propiedad número 29 de Madrid, al tomo 896, folio 67, libro 60 de la sección sexta, finca 2.934, como propiedad de los demandados don José Yravedra Zuazo y doña Isabel Sainz de los Terreros.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, de Madrid, el próximo día 17 de abril de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de:

Para la vivienda, finca registral 2.933, de 12.580.000 pesetas.

Para la plaza de garaje, finca registral 2.934, de 1.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en cualquier agencia del Banco Bilbao Vizcaya, a favor de este Juzgado y de los autos número 425/1988, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No se podrá ceder el remate a tercero a excepción de la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 22 de mayo de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de junio de 1995, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para su publicación en el tablón de anuncios del Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», expido y firmo el presente en Madrid a 11 de enero de 1995.—El Secretario.—6.841.

## MADRID

### Edicto

Don Juan Manuel Fernández López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 30 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 1.654/1994-C, y a instancia de doña Estanislá Castaño Gutiérrez, se siguen autos sobre declaración de fallecimiento de Elías Díaz Vázquez, nacido en Torrijos (Toledo), el día 20 de septiembre de 1909, hijo de Román y Celedonia, con último domicilio conocido en Madrid, San Germán, 7, actualmente en General Yagüe, 68, quien en el año 1939, una vez finalizada la guerra civil, no regresó a su domicilio sin que las gestiones realizadas para averiguar su paradero hayan dado resultado alguno. En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 16 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Fernández López. La Secretaria.—6.953-E. 1.ª 9-2-1995

## MADRID

### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.301/1990, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Francisco Anaya Monge, contra «Parque Coimbra, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la

regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Segunda subasta: Fecha, día 9 de marzo de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 5.334.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, día 20 de abril de 1995, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 245900001301/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Decima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Móstoles (Madrid), «Parque Cuadras», edificio 221, piso 1.º, letra A. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Móstoles, tomo 1.233, libro 43, folio 205, finca número 4.330.

Dado en Madrid a 27 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—6.905-3.

#### MADRID

##### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 661/1986, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Mairata Laviña, en representación de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Nemesio Velasco Calvo y doña Amelia Expósito Castaño, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Nemesio Velasco Calvo y doña Amelia Expósito Castaño:

Finca número 12.082: Inscrita en el Registro de Madrid número 19, sección de Vallecas, libro 298, folio 99.

La subasta se celebrará ante este Juzgado sito en la calle Capitán Haya, número 66, el próximo día 28 de marzo de 1995, a las dieciséis horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 3.693.310 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el actor podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 3 de mayo de 1995, a las dieciséis horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de mayo de 1995, también a las dieciséis horas, rigiendo para la misma, las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 7 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.

Adición: El presente edicto se adiciona en el sentido de que donde dice 26 de mayo se corrige y debe decir 29 de mayo. Dado en Madrid a 7 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—6.925-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Manuel Fernández López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 30 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 1.866/1994-C y a instancia de doña Amparo

Fernández García y doña Isabel Fernández García, se siguen autos sobre declaración de ausencia de doña Pilar Fernández López, nacida en Madrid, el día 13 de octubre de 1943, hija de Pedro y Pilar, cuyo último domicilio conocido fue en avenida de Oporto, número 31, quien desde hace cinco años no se tienen noticias de su paradero. En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 5 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Fernández López.—La Secretaria.—3.105.

y 2.<sup>a</sup> 9-2-1995

#### MADRID

##### Edicto

Don José Antonio Fraile Merino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 36 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y, bajo el número 680/1994, se tramita quiebra necesaria a instancias del Procurador don Carmelo Olmos Gómez, en nombre y representación de la entidad mercantil «Little K, Sociedad Anónima», contra la entidad «Almacenes Angelines, Sociedad Anónima» (antes «Lanas Angelines, Sociedad Anónima»), dedicada al comercio de venta al por menor de lanas para labores y máquinas para tricotar, habiéndose acordado en el día de hoy publicar el presente a fin de que tenga publicidad la referida solicitud, que ha quedado inhabilitado el Administrador único para la administración de los bienes de la quebrada, con prohibición de que nadie haga pagos ni entregas de efectos al mismo, sino al Depositario nombrado, don Ignacio Alvarez Rello, con domicilio en la calle Claudio Coello, número 126 (Madrid), bajo apercibimiento de no reputarse legítimos, así como también la prevención a todas las personas que tengan en su poder pertenencias de la quebrada, para que las entreguen al Comisario, don Ricardo Rama Villaverde, con domicilio en la calle Claudio Coello, número 126 (Madrid), bajo apercibimiento de ser considerados cómplices de la quebrada.

Igualmente se ha decretado la acumulación al presente juicio de todos los pleitos o ejecuciones contra la entidad quebrada, salvo los legalmente excluidos, la retención de la correspondencia y la retroacción por ahora y sin perjuicio de tercero a la fecha de 23 de julio de 1992.

Y para que sirva de general conocimiento y en cumplimiento de lo acordado, se expide el presente en Madrid a 5 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, José Antonio Fraile Merino.—El Secretario.—6.940-3.

#### MADRID

##### Edicto

Doña Mónica Feijoo López-Bolaño, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y a instancias del Abogado del Estado, se tramita expediente de declaración de herederos de don Martín Guillén Lucia, llamándose por medio del presente a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios del Juzgado Decano de Molina de Aragón, comparezca ante este Juzgado, reclamándolo.

Dado en Madrid a 27 de diciembre de 1994.—La Secretaria Judicial, Mónica Feijoo López-Bolaño.—6.977.

## MADRID

## Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32, de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.375/1989, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Juan Manuel Martín Jurado y otros en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 9 de marzo de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.164.000 pesetas para la finca 25.491, y 3.586.000 pesetas para las fincas 25.529, 25.589 y 25.597.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 6 de abril de 1995, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 4 de mayo de 1995, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 470), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastantes, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan apro-

vechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

## Bienes objeto de subasta

## Cuatro fincas en Málaga:

1. Calle Santa Paula, bloque «San Pablo», portal B, 7.º, 2, finca 25.491.
2. Calle Santa Paula, bloque «San Pablo», portal B, 10.º, 3, finca 25.529.
3. Calle Santa Paula, bloque «San Pablo», portal C, 5.º, 3, finca 25.589.
4. Calle Santa Paula, bloque «San Pablo», portal C, 6.º, 1, finca 25.597.

Todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad de Málaga número 1 al tomo 1.725.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 2 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—6.896.

## MADRID

## Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 169/1994, a instancia de Caja de Madrid, contra «Spi Compañía Constructora, Sociedad Anónima», y «Refyca, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 26 de abril de 1995, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 94.500.000 pesetas para la finca registral número 7.252 y 108.400.000 pesetas para la número 7.253.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 31 de mayo de 1995, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 28 de junio de 1995, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, número 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subro-

gado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

## Bienes objeto de subasta

Dos locales comerciales, números 1 y 2, sitios en Madrid, en calle Doctor Esquerdo, número 45, con fachada a la calle Peñascales, número 1.

Fincas registrales números 7.252 y 7.253, respectivamente.

Inscritos en el Registro de la Propiedad número 24 de Madrid al tomo 334, folios 4 y 10, inscripciones sexta y séptima, respectivamente.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 2 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—6.890.

## MADRID

## Edicto

Don Jesús Gavilán López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 24 de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos 393/1991, a instancia de don José León Castañeda, representado por la Procuradora señora Moreno Gómez, contra doña Manuela Granados Rodríguez, representada por la Procuradora señora Granizo Palomeque.

## Condiciones

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de marzo de 1995, a las doce horas, y para el supuesto de que no hubiere postores, se celebrará la subasta por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 sobre el valor de tasación, el día 23 de marzo de 1995, a las doce horas, y si tampoco hubiere postores, se celebrará la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 6 de abril de 1995, a las doce horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por estos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación a que se refiere la condición anterior o, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Sólo el ejecutante podrá hacer postura en la calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas en la primera subasta que no cubran las dos terceras partes del avalúo. En la segunda subasta tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo con la rebaja del 25 por 100, y en la tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo y, en este último supuesto, si la postura que se haga no llegase a las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—La subasta sale sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad y, la certificación de cargas expedida por el Registrador de la Propiedad, está de manifiesto en Secretaría para que pueda ser examinada por los que deseen tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ello y no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y que a subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas que salen a subasta han sido valoradas, a dichos efectos, en la suma de 2.350.000 pesetas la mitad proindivida del apartamento de San Javier (Murcia), y en 20.000.000 de pesetas el piso de Madrid.

#### Fincas que salen a subasta

Mitad indivisa de la finca sita en San Javier, partido de la Calavera, paraje de la Conesa y dando su frente a la calle sin nombre, vivienda en la planta baja, octava de izquierda a derecha, según se mira al conjunto por la calle sin nombre, tiene, a efectos de la urbanización, el número 131. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier, en el libro 353, folio 135, finca número 28.659, inscripción primera. Valorada en 2.350.000 pesetas.

Piso en Madrid, sito en la avenida de Aragón, número 133, planta cuarta, sin contar la baja, izquierda, Canillejas, inscrito en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid, en el tomo 753, libro 224 de Canillejas, folio 41, finca 16.594. Valorado en 20.000.000 de pesetas.

Dado en Madrid a 4 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Jesús Gavilán López.—5.629.

#### MADRID

##### Edicto

Doña María Asunción Merino Jiménez, Magistrada-Juez, del Juzgado de Primera Instancia número 35 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 649/1991 a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Luis Estrugo Muñoz, contra don Julio López Teixeira y doña María Josefa

Gómez Martínez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta por término de veinte días, del bien embargado a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 18.280.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, cuarta planta de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 20 de abril de 1995, y hora de las once de su mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera el día 16 de mayo de 1995, y hora de las once de su mañana, con las mismas condiciones de la primera pero con la rebaja en el tipo del 25 por 100.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, ni se pidiera adjudicación por la parte actora conforme a Derecho el día 13 de junio de 1995, y hora de las once de su mañana, con las condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

#### Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana 4.070, cuenta corriente número 2529000017064991, una cantidad igual o superior al 20 por 100, de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado previa consignación del depósito.

Cuarto.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinto.—Que a instancia de la actora podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que el título de propiedad, supliendo por certificación registral, están de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y preferentes, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada, en el caso de que haya dado resultado negativo la notificación a los mismos de las subastas.

Noveno.—En caso de suspensión de las subastas por motivos de fuerza mayor, se celebrarán el mismo día de la siguiente semana, a la misma hora y con las mismas condiciones.

#### Bien objeto de subasta

Piso segundo, letra A del número 4 de la avenida de Lisboa, escalera izquierda, en Alcorcón, señalada registralmente como finca 8.261 (antes la 16.477), inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcorcón, al tomo 839, libro 103, folio 118.

Dado en Madrid a 10 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez, María Asunción Merino Jiménez.—El Secretario.—6.898.

#### MADRID

##### Edicto

Doña Margarita Vega de la Huerga, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 45 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 212/1992, se sigue procedimiento ejecutivo-otros títulos, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Luis Estrugo Muñoz, contra «Ediciones Marco, Sociedad Anónima» y don Juan Manuel Ortega Agudo, en situación procesal de rebeldía, en reclamación de 1.581.928 pesetas en concepto de principal, más la cantidad de 528.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de 13.850.000 pesetas, importe de su tasación, el siguiente bien inmueble embargado en el presente procedimiento al demandado don Juan Manuel Ortega Agudo, casado con doña Blanca Plaza Labrador, que ha sido notificada del presente procedimiento y del embargo trabado a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario:

Vivienda uno de la planta baja de la torre seis del barrio de Santa María, antes Hortaleza, hoy calle Santa Adela, número 12. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid al tomo 1.585, libro 441 de Hortaleza, folio 194, finca número 13.087, anotación letra C.

La subasta se celebrará el próximo día 26 de abril de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, sexta planta, de esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será de 13.850.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo del avalúo en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Tercera.—Solamente el demandante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando a dicho pliego el resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo del avalúo.

Quinta.—Que los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Sexta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el 24 de mayo de 1995, a las doce horas, con las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo, que será del 75 por 100 del de la primera; y para el caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se señala para que tenga lugar una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de junio de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la misma iguales condiciones que las fijadas para la segunda.

Y para que así conste, y su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, y para que sirva en caso de resultar negativa la diligencia mandada practicar a través de SCNE de este Decanato, a petición de la parte actora, de notificación en forma al demandado don Juan Manuel Ortega Agudo y a su esposa doña Blanca Plaza Labrador, libro y firma el presente en Madrid a 13 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez, Margarita Vega de la Huerga.—6.875.

## MADRID

## Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid.

Hace saber: Que en los autos de quiebra voluntaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 101/1994-1, promovidos a instancia de don Miguel Torres Alvarez, en representación de «IEPA, Sociedad Limitada», en los que es Comisario don Juan Alonso Muñoz y depositario don Enrique Arroyo Montánchez, se ha dictado resolución por la que se acuerda convocar a los acreedores a la primera Junta general, a fin de proceder al nombramiento de los tres Síndicos, según establece el artículo 1.068 del Código de Comercio, habiéndose señalado el día 7 de marzo de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, primera planta.

Y para que sirva de notificación y citación en legal forma a los acreedores de la quebrada, y a aquellas personas que puedan tener interés en el asunto, libro y firmo el presente en Madrid a 16 de enero de 1995.—El Secretario.—6.763.

## MADRID

## Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 795/1994, a instancia de Caja de Madrid, contra don Francisco Pérez García, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, del bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 27 de abril de 1995, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.200.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 25 de mayo de 1995, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de junio de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad

de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

## Bien objeto de subasta

Número 1. Urbana, zona comercial, situada en planta primera del edificio construido sobre la parcela V/A del Polígono de la Cruz Blanca, limitada por las avenidas del Payaso Fofó y de Sierra Bermeja, en Madrid, Puente de Vallecas, hoy Payaso Fofó, número 24, con entrada desde la zona de comunicación de esta planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, al libro 1.081, folio 151, finca 82.309-N.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 16 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—6.887.

## MADRID

## Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial Ley 2 de diciembre de 1872, seguido en ese Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid bajo el número 233/1990, instado por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Gregorio Sáez Hernández y doña Felicia Romano Torre, se ha acordado rectificar los edictos publicados en fechas 12 de diciembre de 1994 en el «Boletín Oficial del Estado» y 7 de diciembre de 1994, en el sentido de hacer constar que el precio de tasación de la finca registral número 17.187 es de 16.400.000 pesetas y no de 16.000.000 de pesetas que por error aparecía en los edictos publicados en las fechas anteriormente mencionadas.

Y para que sirva de rectificación a los publicados con fecha 12 de diciembre de 1994 en el «Boletín Oficial del Estado» y 7 de diciembre de 1994 en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 27 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—8.230.

## MAHON

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mahón,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 432/1994, se sigue procedimiento judicial suma-

rio ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la entidad Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, con domicilio en Palma de Mallorca, calle Ramón Llull, 2, representada por la Procuradora doña Montserrat Miró Martí, contra doña Angeles Sánchez Martínez, en reclamación de 7.892.359 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, a siguiente finca contra la que se procede:

Urbana. Casa de planta baja, sita en Mahón, avenida José Anselmo Clavé, número 135. El área de su solar es de 180 metros cuadrados, de los que 101 están ocupados por la edificación y los restantes destinados a patio y huerto. Linda: Por la derecha, entrando, con finca de Juan Sintés Pons; por la izquierda, con otra de Manuel Petrus Cardona; y al fondo, con herederos de Juan Petrus Mascaró. Registro: Tomo 869, folio 195, finca 5.032.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Miranda, sin número, segunda planta, el próximo día 4 de abril de 1995, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 4 de mayo de 1995, a la misma hora que la anterior.

Y, para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 2 de junio de 1995, a la misma hora; bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 13.346.581 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta del Juzgado del Banco Bilbao Vizcaya número 10000-2, clave 0431, clave procedimiento 18, número 00432/1994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que el día señalado para cualquiera de las subastas sea festivo, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil.

Y sin perjuicio de la que se lleva a cabo en el domicilio de la demandada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificar a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Mahón a 23 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.783.

## MALAGA

## Edicto

Don Luis Miguel Moreno Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 1.098/1990, autos de juicio ejecutivo, a ins-



tancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Díaz Domínguez, contra don Antonio Iglesias Sánchez, en reclamación de cantidad, en los que acuerda sacar a pública subasta por tercera vez, y precio de tasación pericial, el bien embargado a la parte demandada y que después se dirá, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de abril de 1995, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 2.960 una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 en efectivo del valor del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El tipo de la subasta es de 6.000.000 de pesetas.

Segunda.—Que en tercera subasta se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo a calidad de ceder el remate a un tercero, sólo el ejecutante.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, y junto a él, el importe de la consignación mencionada en el número 1 de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarta.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa número 52 de la urbanización Paraíso del Sol, complejo residencial San José, término municipal de Benafarfe.

Tiene una superficie de 79,88 metros cuadrados construidos, ocupando la parcela 40 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vélez-Málaga, al tomo 1.004, libro 102, folio 75, finca número 9.934.

Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Asimismo y para el caso de que algún señalamiento coincidiese con día inhábil, se pasaría automáticamente al siguiente día hábil.

Y para que sirva de público conocimiento, y en particular de notificación al demandado don Antonio Iglesias Sánchez, expido la presente.

Dado en Málaga a 12 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Luis Miguel Moreno Jiménez.—El Secretario.—6.849.

#### MÁLAGA

##### Edicto

Don Luis Miguel Moreno Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan, al número 166/1992, autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», contra «Master Chemical Erdi, Sociedad Anónima» y otros, en reclamación de cantidad, en los que acuerda sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial los bienes embargados a la parte demandada y que después se dirán, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de marzo próximo, y hora de las doce, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán; y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera, para lo que se señalan el día 14 de abril próximo, y hora de las doce, para la segunda, y el día 16 de mayo próximo, y hora de las doce, para la tercera.

#### Condiciones de la subasta:

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera; rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El tipo de la subasta es de 26.720.000 pesetas.

Segunda.—Que en el remate de la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo a calidad de ceder el remate a un tercero, sólo el ejecutante.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto a él el importe de la consignación mencionada en el número 1 de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarta.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de las fincas que se subastan.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre las fincas y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Apartamento número 1, tipo B, en la planta primera, del bloque número 8, del conjunto denominado Apartamentos Hennessy, sito en la urbanización conocida por Cerrado de Calderón, de Málaga. Tiene una superficie útil de 86,91 metros cuadrados. Linda: Frente, con espacio abierto; derecha, con espacio abierto; izquierda, con espacio abierto; y fondo, con apartamento número 2. Inscrita al tomo 1.335, folio 9, finca número 36.692, inscripción quinta del Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, a nombre de doña María Victoria Claros Martín.

2. Urbana. Vivienda que consta de dos plantas, sita sobre parcela de terreno constituida por la señalada con el número 132-A en el plano de parcelación procedente de la hacienda de campo llamada Cerrado de Calderón, en el partido de San Antón, Torre de San Telmo, término de Málaga. Tiene una superficie total de 615 metros cuadrados entre parcela, planta baja y planta alta. Linda: Frente, con calle Los Flamencos; derecha, con parcela 132; izquierda, con parcela número 135; y fondo, con parcelas números 134 y 136-A.

Inscrita al tomo 2.052, folio 208, finca número 18.011, inscripción séptima del Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, a nombre de don Eduardo Ramón Rodiles San Miguel Pardo.

Y para que sirva de público conocimiento, y en particular de notificación a los demandados don Eduardo Ramón Rodiles San Miguel Pardo y doña María Victoria Claros Martín, expido la presente en Málaga a 12 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Luis Miguel Moreno Jiménez.—El Secretario.—6.805.

#### MÁLAGA

##### Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.001/1993, instado por «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima», contra don Joaquín Fernández Gómez y doña Concepción Martín Navarro, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el bien que luego se dirá, para cuyo acto

se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia, número 26, bajo, el próximo día 28 de abril de 1995, a las doce horas, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y una tercera subastas, para las que se señala, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 29 de mayo de 1995, y hora de las doce, para la segunda, y el próximo día 28 de junio de 1995, y hora de las doce, para la tercera, y caso de resultar festivo alguno de los señalamientos dichos, se entenderá queda trasladado el mismo al próximo día hábil, a igual hora.

#### Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a 10.870.594 pesetas, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera subasta; en la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera e igualmente no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder a tercero únicamente por la actora.

Segundo.—Que para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. Los depósitos habrán de efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya sita en la calle Larios, número 12, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga. Concepto: Subasta, número de procedimiento y número de cuenta, y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Sexto.—Que para el supuesto de que intentada la notificación del señalamiento de subastas acordado a los demandados en la finca hipotecada, ésto resultase negativa, sirva desde este momento el presente edicto de notificación en forma a los demandados del señalamiento de subastas acordado.

#### Finca objeto de subasta

La finca objeto de subasta es finca número 6. Vivienda unifamiliar tipo A, señalada con el número 6. Se encuentra situada sobre una parcela de 116 metros 50 decímetros cuadrados. Es la sexta de la derecha mirando al grupo desde la calle de la urbanización. Tiene una superficie útil de 112 metros 19 decímetros cuadrados. La corresponde como anejos inseparables un aparcamiento trastero, señalado con el número 6. Está situada en el conjunto de 19 viviendas unifamiliares adosadas en el partido de Ciupiana y Campanillas, conocida por «Roquero», segunda fase.

Dado en Málaga a 17 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez, Juana Criado Gámez.—El Secretario.—6.736.

## MALAGA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 477/1993, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don José Díaz Domínguez, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Luciano Chamero Ramos y don Juan Acedo García, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avatío, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Urbana. Vivienda tipo C-dos, en planta cuarta del edificio en término al partido de Mixmiliana. Superficie 79,80 metros cuadrados. Cuato: 5,21 por 100. Tomo 1.352, folio 35, finca 10.965 del Registro número 2 de Málaga.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Urbana. Vivienda número 4, tipo I, situada en la planta octava alta del edificio número 8 del Barrio de la Luz, con una superficie de 70,3 metros cuadrados. Cuota, 2,50 por 100. Inscrita al tomo 631, folio 127, finca 30.336 del Registro de la Propiedad número 1.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia, 26, bajo, el próximo día 5 de abril, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.000.000 de pesetas respecto a la primera y 5.000.000 de pesetas respecto a la segunda, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 5 de mayo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de junio, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala par su celebración el siguiente día hábil.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Dado en Málaga a 17 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.850.

## MALAGA

## Edicto

Don Bernardo María Pinazo Osuna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hace saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo número 1.329/1991, seguidos a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Díaz Domínguez, contra «Encofrados Coin, Sociedad Limitada», don Salvador Villalobos Bernal, don Juan Villalobos Bernal y doña Juana Morales Mairena, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, el bien que se expresa al final de este edicto, embargado a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia, número 26, tercera planta, en la forma establecida en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Por primera vez, el día 27 de marzo de 1995, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 27 de abril de 1995, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del avatío.

Y por tercera vez, el día 25 de mayo de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado precio, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que el bien se saca a pública subasta sin haberse suprido previamente la falta de títulos de propiedad; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Estando los demandados «Encofrados Coin, Sociedad Limitada», don Salvador Villalobos Bernal, don Juan Villalobos Bernal y doña Juana Morales Mairena en ignorado paradero, sirva el presente edicto de notificación.

## Bien objeto de subasta

Urbana número 24.—Vivienda número 4, planta sexta, parcela número 14, sector I, polígono carretera de Cártama, denominado bloque Huelva en Málaga. Superficie 104 metros 81 decímetros cuadrados. Cuota 2,08333 por 100. Linda: Frente, rellano y planta vivienda número 2; derecha, vivienda número 3; izquierda, fachada este del bloque, y fondo, fachada sur. Inscrita al tomo 1.825, folio 215, finca número 604-A, Registro de la Propiedad número 8 de Málaga, inscrita a nombre de don Salvador Villalobos Bernal.

La finca se ha valorado en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 18 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Bernardo María Pinazo Osuna.—El Secretario.—6.852.

## MALAGA

Advertidas erratas en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Málaga, procedimiento número 721/1994, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 27, de fecha 1 de febrero de 1995, páginas 1976 y 1977, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el encabezamiento, donde dice: «Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Málaga», debe decir: «Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Málaga».

En el párrafo primero, donde dice: «... contra doña Susana Soler Augusto...», debe decir: «... contra don Francisco Lara Cerezo y doña Susana Soler Augusto...».—4.8623-CO.

## MARBELLA

## Edicto

Don Elías Romero González, Magistrado-Juez, por sustitución, del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Marbella y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 50/1994, seguido a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representada por el Procurador don Carlos Serra Benitez, contra don Antonio Fernández Parra y doña Margarita Delgado Martín, en el cual se saca a la venta en pública subasta el bien embargado que se dirá, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta por lo que respecta a la primera el valor de la finca hipotecada, el cual consta en escritura pública, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El bien sale a subasta a instancia de la parte actora, encontrándose inscrito en el Registro de la Propiedad, y los autos a la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Cuarta.—Las posturas y remates podrán hacerse en calidad de cederlos a terceros en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala el día 27 de marzo, a las doce horas; en prevención de que no hubiese postor en la misma, se señala para la segunda el día 27 de abril, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100; y por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción de tipo, el día 29 de mayo, también en el mismo lugar y hora, sirviendo el presente de notificación a los deudores de no practicarse en sus domicilios, y entendiéndose aplazado al siguiente día hábil, a la misma hora, cualquiera de las subastas, de suspenderse por causa no acordada.

## Bien objeto de subasta

Edificio situado en Marbella, en su calle Huerta Chica, hoy calle José Antonio Girón, número 12; consta de plantas baja, primera y segunda, distribuida la baja en locales comerciales, con superficie de 77 metros 20 decímetros cuadrados, y portal en entrada, escalera y rellanos, en total 83 metros 70 decímetros cuadrados, y cada una de las plantas primera y segunda está constituida de una vivienda, con superficie total por planta de 77 metros 20 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, al tomo 1.215, libro 213, folio 80, finca número 16.779. Valorada en 34.900.000 pesetas.

Dado en Marbella a 28 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez por sustitución, Elías Romero González.—El Secretario.—6.804.

## MARBELLA

## Edicto

Doña María Torres Donaire, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Marbella,

Hace saber: Que en los autos 301/1994 de procedimiento judicial sumario, seguidos en este Juzgado según las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, representada por la Procuradora doña María Luisa Benítez Donoso García, contra el bien hipotecado por don Juan Cózar Morales y doña Ana del Carmen Becerra Vizcaino, se ha acordado en resolución de esta fecha, sacar a públicas subastas por las veces que dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas que al final se identifican concisamente. Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 19 de abril de 1995, a las once treinta horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, para el día 22 de mayo de 1995 y a la misma hora y lugar, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 22 de junio de 1995, a las once treinta horas y en el mismo lugar.

## Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de cada finca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3012.000.18.0301/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a la deudora que se lleve a efecto en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser halladas en ellas, este edicto servirá igualmente para notificación de las mismas del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Sexta.—En caso de que el día señalado sea festivo, se traslada dicha subasta al día siguiente hábil, excepto sábados.

## Finca objeto de subasta

Elemento número 38. Urbana. Portal número 12, planta cuarta, vivienda número 15, en el edificio ubicado en la calle Marqués de Estella, 12, San Pedro de Alcántara-Marbella. Consta de vestíbulo, salón comedor, cocina, cuarto de baño, terraza y tres dormitorios. Tiene una superficie construida de 73 metros 6 decímetros cuadrados, y útil de 66 metros 46 decímetros cuadrados.

Linda: Por la derecha, entrando u oeste, con calle Marqués de Estella; izquierda o este, con patio de luces de uso común y la vivienda puerta número 13, y por su fondo o espalda, al sur, con medianería de portal número 10. Su entrada A tiene, por el norte, da a acceso común, lindando también con la vivienda puerta número 16.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella (hoy número 4), al folio 160, vuelto, del libro 94 de Marbella, tomo 1.090, finca número 7.769, inscripción sexta, el día 8 de noviembre de 1990.

Tipo de tasación fijado para la subasta: 7.000.000 de pesetas.

Dado en Marbella a 30 de diciembre de 1994.—La Magistrada-Juez, María Torres Donaire.—La Secretaria.—6.879.

## MARBELLA

## Edicto

Doña María del Pilar Ramirez Balboteo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Marbella y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 433/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Vitagolf, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Roldán Pérez, contra «Rivagolf, Sociedad Anónima», en trámite de apremio, en los que se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará la siguiente finca:

Finca urbana número 20. Parcela de terreno de Mijas, urbanización Riviera del Sol, enclavada en la sexta fase de la misma. Es designada como nueva parcela número 20 de la urbanización. Ocupa una extensión superficial de 3.144 metros cuadrados, y sus linderos son: Al norte, este, oeste, con viales de la urbanización; y al sur, con la nueva parcela 19 de la urbanización. Inscrita al tomo 1.379, libro 601, folio 212, inscripción segunda, finca número 45.201.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Mayorazgo, sin número, de Marbella, el día 5 de abril, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que ha sido de 18.332.650 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignación y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente la ejecutante.

Tercera.—Que el título de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que pueda ser examinado por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con él y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia de la acreedora se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 5 de mayo, a las once

horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 6 de junio, a las once horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Marbella a 24 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez, María del Pilar Ramirez Balboteo.—El Secretario.—6.966.

## MASSAMAGRELL

## Edicto

Don Lorenzo J. Rubert Nebot, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Massamagrell (Valencia) y su partido,

Hace saber: Que cumpliendo con lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 184/1993, promovido por la Procuradora señora Clavijo, en nombre y representación del «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», contra doña Elena Mullor Uris y don Pablo Maeso Ventura, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada al final relacionada.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Miguel Servet, número 23, en este municipio, el próximo día 10 de abril de 1995, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que se expresará al describir la finca; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 10 de mayo de 1995, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera, no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo el día 5 de junio de 1995, a las diez horas, todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de tasación fijada en la escritura de constitución de la hipoteca, en cuanto a la segunda subasta el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores previamente consignar el 30 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad para la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, debiendo realizarse la citada consignación en la cuenta número 4.400 que este juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya sito en la calle Mayor de esta localidad, sin cuyo requisito no serán admitidas, salvo el derecho que tiene la parte ejecutante, en todos los casos a concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto con dicho pliego, el resguardo de ingreso del importe de la correspondiente consignación previa.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro a los que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y las posteriores, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que se contenga la aceptación de esas obligaciones.

Sexta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecaria de los señalamientos de las subastas a los efectos del último punto de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda situada en la avenida Valencia, sin número, bloque A, quinta planta, puerta 28 del Puig de una superficie de 102,48 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Massamagrell al tomo 927, libro 80 de Puig, folio 213, finca 9.411. Valorada en 12.180.000 pesetas.

Dado en Massamagrell a 19 de enero de 1995.—El Juez, Lorenzo J. Rubert Nebot.—La Secretaria.—6.865-11.

### MEDINA DE RIOSECO

#### Edicto

Doña María Victoria Guinaldo López, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Medina de Rioseco,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 206/1994, seguido en este Juzgado por el Procurador señor Martínez Fernández, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», para la efectividad de una hipoteca constituida por don Jaime Valbuena Delgado y doña Victoria González Sánchez, se ha acordado sacar a subasta las fincas que se relacionarán, con veinte días de antelación, cuando menos, al señalado para dicho acto, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera se celebrará el día 28 de marzo, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará al describir la finca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero, cesión que se verificará en la forma y plazo establecidos en el último párrafo de las reglas 14 y de la 15, primero, del referido artículo 131.

Tercera.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, por otro término de veinte días, el día 26 de abril y a la misma hora, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y con la obligación de consignar, previamente, el 20 por 100, por lo menos, del mismo.

Cuarta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, con veinte días de antelación, sin sujeción a tipo el día 24 de mayo, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar, por lo menos, el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado con el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; no admitiéndose dichas posturas si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del mencionado artículo.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente al deudor, para el caso de que hubiese resultado negativa o no pudiera hacerse dicha notificación con arreglo a la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Fincas objeto de subasta

1. Rústica. Finca número 21 del polígono 3. Terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de Ragatodientes y La Horca, Ayuntamiento de Berrueces de Campos.

Extensión: 11 hectáreas 36 áreas 15 centiáreas. Indivisible.

Inscrita al tomo 2.048, libro 33, folio 40, finca 3.011.

Tasada a efectos de subasta en 6.586.250 pesetas.

2. Rústica. Finca número 25 del polígono 8. Terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de Valdecañas, Ayuntamiento de Moral de la Reina.

Extensión: 4 hectáreas 1 área 80 centiáreas. Indivisible.

Inscrita al tomo 1.921, libro 74, folio 145, finca 7.060.

Tasada a efectos de subasta en 2.155.500 pesetas.

3. Rústica. Finca número 45 del polígono 10. Terreno dedicado a cultivo de secano, en término municipal de Moral de la Reina, al sitio de Guindaleras.

Extensión: 7 hectáreas 93 áreas 90 centiáreas.

Tasada a efectos de subasta en 4.430.750 pesetas.

Dado en Medina de Rioseco a 20 de enero de 1995.—La Juez, María Victoria Guinaldo López.—La Secretaria.—6.923-3.

### MOLINA DE SEGURA

#### Edicto

Doña María José Sanz Alcázar, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Molina de Segura (Murcia) y su partido,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo, seguido con el número 167/1994-G, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sarabia Bermejo, contra don Juan Carlos Bermejo Sánchez, doña Isabel Cano García, don Juan Antonio Penalva Sánchez, doña Soledad Hernández García, don José Javier Bermejo Sánchez y doña Concepción Meseguer Celdrán, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por término de veinte días, y hora de las diez, por primera vez, el próximo día 28 de marzo de 1995, en su caso por segunda, el próximo día 25 de abril de 1995, y en su caso, por tercera vez, el próximo día 23 de mayo de 1995, los bienes que al final se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica para cada uno, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo, para la segunda el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo; para la tercera no habrá sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta y para la tercera no inferior al 20 por 100 de la segunda.

Tercera.—Las posturas pueden hacerse en pliego cerrado.

Cuarta.—Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Séptima.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

1. Local comercial situado a la derecha de la planta baja, de la casa sita en Molina de Segura, en la calle de la Consolación, número 24 de policía, en cuya casa se integra. Es un local de negocios que ocupa 255 metros cuadrados edificados, con entradas independientes por las calles Consolación y de Navarra. Linda, entrando al edificio: Al frente, la calle de situación, hueco de escalera y piso número 1; por la derecha, don Gaspar Mondéjar Sevilla; izquierda, entrada, hueco de escalera y don José Chicano Lorente; por la espalda, la calle de Navarra; por encima, con los pisos números 4, 5 y 6, y además con el patio interior derecha. Su cuota de participación es de 14 enteros 17 centésimas de otro por 100. Finca número 15.063 inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura.

Valorada en: 11.500.000 pesetas.

2. Vivienda en primera planta alta, de la casa de Molina de Segura, en la calle José Antonio, números 52 y 54 de policía en cuya casa se integra; es del tipo B, con acceso desde la calle de situación de entrada, escalera y ascensor número 2; ocupa una superficie construida de 137 metros 94 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, despensa y tendero; y linda, entrando al inmueble: Frente, la calle de situación y patio de luces; derecha, vivienda A, patio de luces, hueco de escalera y ascensor; izquierda, don Andrés Lozano Aguilar, y espalda, hueco de escalera y ascensor y descubierta trasero. Su cuota de participación es de 2 enteros 38 centésimas de otro por 100. Finca número 19.975 inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura.

Valorada en: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Molina de Segura a 12 de enero de 1995.—La Juez, María José Sanz Alcázar.—El Secretario.—6.921-3.

### MOSTOLES

#### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Móstoles (Madrid), con esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 258/1994, a instancia de la Caja de Ahorros de Madrid representada por la Procuradora señora Lantero González, contra doña Concepción Roa Pareja en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días la siguiente finca:

Piso sexto, letra A de la casa número 10 de la calle Gran Capitán de Móstoles. Inscrita al tomo 1.690, libro 876, folio 13, finca 73.976, inscripción primera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Rejilla, número 11 de esta localidad, el día 22 de marzo, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 12.100.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 26 de abril, a las doce horas de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 24 de mayo, a las doce horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Dado en Móstoles a 12 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.915-3.

## MURCIA

### Edicto

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 452/1992, a instancia del Procurador don Juan Tomás Muñoz Sánchez en nombre y representación del Caja de Ahorros de Murcia, contra doña Dolores Bernabé Sánchez y don José Hernández Marín en los que, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a subasta los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 5 de abril, 4 y 29 de mayo de 1995, todas ellas a las doce horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en Palacio de Justicia, segunda planta, ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primero.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de hipoteca; para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignándose, al menos, el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de esta ciudad, sucursal Infante Juan Manuel, presentando, en este caso, resguardo de dicho ingreso.

Segundo.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta, o, en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera, será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

### Relación de bienes objeto de subasta

1) Número 4. Piso tercero, destinado a vivienda, distribuido en diferentes habitaciones y dependencias, con una superficie construida de 107 metros 80 decímetros cuadrados, que linda: Norte, terrenos para acceso a la plaza de los Espinosas; sur, don Juan Antonio Soto Campillo; este, doña Concepción Espinosa Campillo, y oeste, era de los Espinosas. Linda interiormente con pasillo de distribución y caja de escaleras y patio de luces. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 5, sección Santomera, libro 28, folio 72 vuelto, finca número 1.745, inscripción quinta. Valorada, a efectos de subasta, en 7.500.000 pesetas.

2) Tierra de riego moreral, en el término de Murcia, partido de Esparragal, pago de Urdienca, marcada con el número 16 del plano parcelario. Su cabida 1 tahulla 7 ochavas 31 brazas, equivalentes a 22 áreas 26 centiáreas, y los linderos: Al norte, la parcela número 17; al sur, la parcela número 34, camino en medio, y al oeste la parcela número 21, camino en medio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia, sección cuarta, libro 87, folio 708, finca número 6.642, inscripción séptima. Valorada, a efectos de subasta, en 2.250.000 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 16 de enero de 1995.—La Magistrado-Juez, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—6.729.

## MURCIA

### Edicto

Doña María Dolores Escoto Romani, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 915/1993, instado por el «Banco de San-

tander, Sociedad Anónima», contra doña Mercedes Barnuevo Cavanillas, ha acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 16 de marzo de 1995, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Así mismo y para el caso de no haber postores en esta primera subasta y el acreedor no pidiera dentro del término de cinco días a partir de la misma la adjudicación de la finca hipotecada, se señala para la segunda subasta el próximo día 27 de abril de 1995, a las once treinta horas, sirviendo de base el 75 por 100 del tipo señalado para la primera.

Igualmente, y para el caso de que no hubiera postores ni se pidiera por el acreedor dentro del término del quinto día la adjudicación por el tipo de esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el próximo día 31 de mayo de 1995, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª

Así mismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo para la primera es el de 100.395.456 pesetas, fijando a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

### Bien objeto de subasta

Parcela de terreno, situada en término municipal de Murcia, partido de Beniján, que tiene de cabida 35 áreas, situada al sur de una calle en proyecto ya marcado por el Excmo. Ayuntamiento de Murcia, dentro de cuyo perímetro hay enclavada una vivienda unifamiliar en planta baja cubierta de tejado, que ocupa una superficie dentro de la total de la finca de 248 metros 88 decímetros cuadrados, siendo su superficie útil de 208 metros 85 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, cinco dormitorios, pasillo, distribuidor, dos baños, aseo, cocina, despensa y cochera. Toda la parcela linda: Norte, calle en proyecto; sur, finca propiedad de «Villa Azahar, Sociedad Anónima»; este, don Manuel Jara Asensio; y oeste, don Luis Frutos Guimbeau y otro y en pequeña parte (unos 3 metros) rambla de Torreaguera. Consta inscrita la hipoteca a favor del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», en el Registro de la Propiedad número 7 de Murcia, libro 116, de la sección sexta, folio 77 vuelto, finca 8.799, inscripción quinta.

Dado en Murcia a 20 de enero de 1995.—La Magistrado-Juez, María Dolores Escoto Romani.—El Secretario.—6.913-3.

## NAVALMORAL DE LA MATA

## Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Navalморal de la Mata y su partido, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancias del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Rodríguez Jiménez, frente a la entidad «Dehesas para el Desarrollo, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo de garantía hipotecaria; se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que se describirá al final del presente edicto.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Calvo Sotelo, número 59 de esta localidad, y el próximo día 10 de marzo de 1995, y hora de las diez de su mañana, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 117.150.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, sucursal 0399, cuenta número 1.165, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la documentación aportada.

Cuarto.—De las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 10 de abril de 1995, y hora de las diez de su mañana, para la cual servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 10 de mayo de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

## Bien objeto de subasta

Trozo de la finca Dehesa Vieja, que en lo sucesivo se denominará Dehesa El Bornizo, en el término municipal de Casatejada (Cáceres), poblado de monte bajo, de encinas y alcornoques, con algunos quejidos y unas higueras junto a la antigua casa. Está cercada sobre sí, por postes de cemento a una distancia de dos metros y medio y alambre de espino. Tiene una superficie de 222 hectáreas. Linda: Norte, vía ferrocarril de Madrid a Portugal, por Valencia de Alcántara; sur, camino Viejo que desde Casatejada y atravesando la finca Dehesa Vieja, va a otras fincas denominadas Pizarral, Los Calles y Los Magines; este, camino desde la carretera de Casatejada a Serrejón, lleva a la Dehesa de las Cabezas, terrenos de particulares de Casatejada; y oeste, resto de la finca Dehesa Vieja.

Contiene una casa llamada antiguamente del Guardia en estado de semirruina, otra casa de esta de ruina, dos pozos, dos lagunas para abreviar el ganado, una nave o pajar, con unas dimensiones de 25 por 14 metros; una cochiguera y una aprisco cubierto para ganado.

Procede esta finca de la finca 216, inscrita al tomo 195, libro 4 de Casatejada, folio 63, y de la finca 216 duplicado inscrita al tomo 427, libro 12 de Casatejada, folio 24, ambas del Registro de la Propiedad de Navalморal de la Mata.

Dado en Navalморal de la Mata a 23 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.910-3.

## ORENSE

## Edicto

Don Olegario Somoza Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Orense y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sustancia procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 272/1994, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, representada por el Procurador señor Marquina Fernández, contra «Carpintería Fernando López, Sociedad Limitada», con domicilio en Sobrado del Obispo, Outeiriño, municipio de Barbadanes, Orense, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, el bien hipotecado que se relaciona al final, cuyas subastas se celebrarán a las doce horas de las que fechas que se indican a continuación:

Primera subasta: El día 21 de abril de 1995, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta: El día 22 de mayo de 1995, sirviendo de tipo el 75 por 100 del pactado.

Tercera subasta: El día 22 de junio de 1995, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para participar en la subasta será preciso depositar previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo, base de esta licitación.

Segunda.—Podrán hacerse las posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el importe del 20 por 100 del tipo de la subasta, o acompañando el resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto, cuyas plicas serán abiertas en el acto de la subasta, al publicarse las posturas.

Tercera.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que en el acto del remate se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª y si no las acepta, no le serán admitidas las proposiciones, tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

## Bien objeto de subasta

1. Labradío y Monte al nombramiento de Cortellos o Extremadoiro, término de Sobrado del Obispo, municipio de Barbadanes (Orense). Ocupa una superficie de 21 áreas 95 centiáreas, o sea, 2.195 metros cuadrados. Linda: Norte y este, carretera; por donde la que se describe bien la entrada, sur y oeste, don Diestro de la Iglesia y en parte con don Antonio Blanco. Sobre la finca descrita, se ha construido la siguiente obra: Nave industrial, de pilares de hormigón y paredes de bloque, con una altura de 4 metros cuadrados, con sus correspondientes oficinas, baños y servicios; ocupando de la misma

la superficie de 570 metros cuadrados. Valorado en 34.200.000 pesetas.

Al propio tiempo se le pone en conocimiento de la demandada «Carpintería Fernando López, Sociedad Limitada», los señalamientos de las subastas anunciadas.

Dado en Orense a 22 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Olegario Somoza Castro.—El Secretario Judicial.—6.848.

## ORIHUELA

## Edicto

Doña Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Orihuela y su partido,

Por medio del presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 389/1992 se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Antonio Martínez Moscardó, contra don Joaquín Sebastián Espinosa, doña María Isabel Conesa Alfonso, don Francisco Nortes Martínez, doña María Dolores Cañizares Rodríguez y «Santa Pola Sport, Sociedad Limitada», en reclamación de 3.000.000 de pesetas de principal, más otras 950.000 pesetas que se presupuestan provisionalmente en concepto de intereses, costas y gastos. En cuyo procedimiento se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso y término de veinte días los bienes propiedad de los demandados, y que al final se describirán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 30 de marzo, para la segunda el día 2 de mayo, y, en su caso, para la tercera el día 1 de junio, todas a las once horas de las de su mañana, y en la Sala de Audiencias de este Juzgado, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del mismo. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura que no cubra las dos terceras partes del mismo, la tercera será sin sujeción a tipo, pero si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo para la segunda, se aprobará el remate en el acto y de no ser así, se suspenderá hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Todos los postores, salvo la acreedora, deberán consignar previamente, para tomar parte en la subasta, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sucursal de la calle Loaces, cuenta corriente número 40.000, el 20 por 100 del valor o tipo asignado para las primera y segunda subastas, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 del tipo exigido para la segunda. Los datos con los que se llevará a cabo el ingreso en la referida entidad y cuenta corriente son: Número de procedimiento: 01860000170389/92.

Sólo la ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a favor de tercero.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto a aquél, el resguardo acreditativo de haber hecho la consignación correspondiente en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Se hace constar que no se han aportado los títulos de propiedad por los deudores, poniéndose los autos de manifiesto en esta Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, debiendo conformarse con lo que resulte de las certificaciones registrales que se aportan, y estándose para en su caso, a lo previsto en la Ley Hipotecaria.

Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio del remate se destinará sin dilación al pago del crédito de la ejecutante; el sobrante, se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose, entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

Las subastas formarán lotes separados.

En el supuesto de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el día siguiente hábil, si fuere festivo, el día de la celebración de la subasta suspendida.

Si no hubiere podido notificarse el señalamiento de las subastas a los deudores, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderán notificados los deudores en la publicación del presente edicto.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana, número 3. En un edificio en Dolores, avenida del Alcalde José Rodríguez, sin número, vivienda puerta número 1, sita en la primera planta alta, con entrada independiente mediante puerta al rellano de la escalera. Es la primera de la derecha, según se llega a dicho rellano de escalera. Tiene una superficie construida de 121 metros 61 decímetros cuadrados, y consta de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, dos baños y terraza. Linda, según se entra: Derecha, los señores Saura Muñoz; izquierda, patio de luces y vivienda puerta 3 de esta planta; fondo, patio de luces y avenida de Alicante, y frente, rellano de caja de escalera y patio de luces y vivienda puerta 2 de esta planta. Cuota: 5,34 por 100.

Adquirida por compra a don José González Ledesma, en escritura otorgada el 11 de noviembre de 1991, ante el Notario de Dolores, don Antonio Latour Brotons, presentada a las diez horas del 22 de julio de 1982, asiento 174, diario 103, inscrita al folio 121, del tomo 1.225, libro 118 de Dolores, finca 9.993, inscripción segunda.

Valorada a efectos de primera subasta en 6.050.000 pesetas.

2. Urbana, número 15. Vivienda letra J, sita en la segunda planta alta, del edificio en Dolores, calles Conde de Vallellano y Jorge Juan. Con entrada independiente mediante puerta al rellano de escalera. Tiene una superficie construida de 112 metros 24 decímetros cuadrados, y útil de 89 metros 91 decímetros cuadrados, y se compone de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, terraza y galería. Linda, según se entra: Derecha, patio de luces y calle Jorge Juan; izquierda, con dos patios de luces y en pequeña parte, con la vivienda letra F, de esta planta; fondo, patio de luces y don Rafael Andreu y don José Suárez, y frente, rellano de escalera y vivienda letra I, de esta planta. Cuota: 7,01 por 100.

Adquirida por compra a los cónyuges don Antonio Hernández Hernández y doña Carmen Rodríguez Gómez, en escritura otorgada el 23 de agosto de 1982, ante el Notario de Dolores, don Antonio Latour Brotons, presentada a las diez y diez horas del 10 de septiembre del mismo año, asiento 302, diario 103, inscrita al folio 61 vuelto, del tomo 1.199, libro 116 de Dolores, finca 9.215, inscripción tercera.

Valorada a efectos de primera subasta en 6.384.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 30 de diciembre de 1994.—La Magistrada-Juez, Lourdes Gollonet Fernández de Trespacios.—La Secretaria.—6.820.

## ORIHUELA

### Edicto

Doña Francisca Bru Azuar, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela (Alicante),

Hace saber: Que en los autos que tramito con el número 64/1994, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la «Caja de Ahorros de Murcia, Sociedad Anónima», contra doña Encarnación Caballero Santana, ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez el día 19 de abril de 1995, por segunda el día 26 de mayo de 1995, y por tercera el día 23 de junio de 1995, todas próximas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Segunda.—Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Todos los postores, salvo la acreedora, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Cuarta.—Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las subastas serán por lotes separados.

Servirá el presente edicto de notificación en forma a la demandada, para el caso de no ser hallada en el domicilio obrante en las actuaciones.

Se entenderá prorrogado al siguiente día hábil cualquier señalamiento de subasta que recayera en día festivo.

#### Bien objeto de subasta

Número 7. Local de negocio de la planta baja del edificio destinado a locales en la parcela cuatro-B de la urbanización Cabo Cervera, en Torreveja. Dicha planta está en el cuerpo sur del edificio. Mide 143 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Norte, con núcleo de comunicación central, y parcela común; sur, parcela común; este, parcela común; y oeste, parcela común. Tiene su acceso por el núcleo de comunicación. Inscrita en el Registro de Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 1.521, libro 429 de Torreveja, folio 19, finca 32.475.

Valorada en escritura de constitución de hipoteca a fines de pública subasta en la cantidad de 25.400.000 pesetas.

Dado en la ciudad de Orihuela a 25 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez, Francisca Bru Azuar.—La Secretaria Judicial.—6.798.

## OVIEDO

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 314/1994, promovido por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Rafael Evaristo García Prieto y doña Libertad Iglesias Pérez, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 11 de abril próximo, y hora de las diez de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 24.500.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 11 de mayo próximo, y hora de las diez de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 13 de junio próximo y horas de las diez de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, con las siguientes condiciones:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Que forma parte del edificio señalado con el número 7, de orden de población de la calle Río Caudal de Oviedo, número 52. Piso cuarto letra B), tipo B), que consta de diversas dependencias, así como una solana en su fachada principal y que ocupa una superficie útil de 89 metros 97 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda al frente o sur, con la calle Río Caudal y cubierta de la planta baja, sobre la que tiene luces y vistas; derecha entrando, vivienda letra C) de esta misma planta caja de ascensor; izquierda, cubierta de planta baja, sobre la que tiene luces y vistas y caja de escalera izquierda; y al fondo, pasillo descanso de la escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Oviedo, al tomo 2.888, libro 2.140 del ayuntamiento de Oviedo, sección quinta, filio 197, finca número 11.918.

Dado en Oviedo a 10 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.877.

## PADRON

### Edicto

En virtud de lo acordado por don Juan Manuel Regal Menéndez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Padrón, en resolución de esta fecha dictada en el ordenamiento sumarial hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

tecaría número 198/1994, seguido en este Juzgado a instancia del «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Victorino Regueiro Muñoz, contra don Miguel Angel Alvarez de Toledo Saavedra y doña María Angela López Ledo, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

1. Urbana.—Sita en el lugar de la Esclavitud, parroquia de Cruces, municipio de Padrón, tiene forma irregular, alargada y su superficie aproximada tras reciente medición es de 9.500 metros cuadrados. Linda: Norte, con camino vecinal de la Esclavitud a Cruces, y camino del monte del Santuario; sur, con finca de don Eduardo Otero y atrio del Santuario de la Esclavitud; este, camino del monte del Santuario, y oeste, camino de Cruces, enclavado de doña Blanca Vidal Rey y campo de Santuario. Toda ella está cercada de muro de cantería de su propiedad, que en algunas zonas tiene zócalo de hormigón. Su acceso lo tiene desde el campo del Santuario a la casa y jardín de la misma y al resto de la finca por dos portales situados, uno en el camino de Cruces y otro en el camino del monte del Santuario. Sobre la misma existe una casa planta baja, piso principal y planta bajo cubierta, ocupando cada una de las dos primeras 292 metros cuadrados y siendo aneja una banqueta de granito en su costado izquierdo por debajo de la que pasa un caño que conduce agua a un pozo que se halla situado delante de la casa y adosado a su fachada, del cual se sirve solamente la casa que se describe; se distribuye la planta baja a zaguán, hall, despacho, salón, comedor, cocina, oficina, lavadero, dormitorio y baño de servicio y aseo; la planta primera en salón, cuatro dormitorios y distribuidores; y la planta bajo cubierta se distribuye en cinco dependencias sin uso determinado. Asimismo sobre la finca existe un garaje de unos 50 metros cuadrados con fachada de 7 metros sobre el camino de Cruces. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Padrón al tomo 521, libro 123, folio 115 vuelto, finca número 1.329 duplicado.

2. Piso bajo y parte principal del edificio, del que son anejo el jardín superior de la casa, la bodega posterior del edificio, el paso existente entre el jardín bajo de la casa y la calle de la Yedra y un tendedero que hace de tejado sobre la cocina y pasillo de este predio: Tiene una superficie construida aproximada de 450 metros cuadrados, y su acceso por el portal principal del edificio y por el portal de servicio. Pertenecen a este predio la zona de la cocina, despensa, lavadero, habitación y bajo de servicio del piso principal, aunque en la actualidad no se ha realizado la división material. Se distribuye en dieciocho dependencias, pasillos, escaleras y bodegas. Es derecho de este predio realizar un acceso directo desde el portal principal del edificio a través de una alcoba que lo comunicará con el pasillo actual de entrada y derecha del predio número 1. Se le asigna una participación en los elementos y gastos comunes del 45 por 100. Este predio está gravado con una servidumbre de paso, en favor del predio número 1, por el paso existente entre el jardín bajo de la casa, perteneciente al predio dominante, y la calle de la Hiedra, y que se extiende entre el edificio a que pertenecen ambos predios y al garaje colindante de la propiedad de don Plácido Otero. El edificio matriz de que forma parte se describe así: Casa en el término de la villa de Villafranca del Bierzo, en la calle de la Yedra y también de Saavedra, número 10, compuesta de piso bajo, entre-suelo, principal y cuarto segundo, con bodega, granero, cuadra, jardín con fuente y huerto a su espalda y tiene todo ello la cabida de 867 metros 35 decímetros cuadrados. Linda: Frente o sur, en longitud de 29 metros 40 decímetros cuadrados, con la calle de la Hiedra o Saavedra; espalda o norte, huerta de don Jesús Témex y huerto de don Balbino Alvarez de Toledo; derecha entrando o naciente, casa de doña Emilia Castellanos Sánchez, y por la izquierda, o sea, poniente, con finca segregada y jardín de don Balbino Alvarez de Toledo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Bierzo, al tomo 1.082, libro 79, folio 64, finca número 9.858.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tetuán, sin número de esta ciudad, el día 9 de marzo de 1995, a las diez treinta horas, previniéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es para la finca número 1 de 75.594.000 pesetas, y para la finca número 2 de 26.370.000 pesetas, ambos fijados en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta de este Juzgado, número 157500018019894 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Sexta.—Que las cargas y demás gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 6 de abril de 1995, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 4 de mayo de 1995, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Padrón a 20 de enero de 1995.—El Juez, Juan Manuel Regal Menéndez.—El Secretario.—6.945-2.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

Don Miguel Alvaro Artola Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen con el número 386/1994, juicio ejecutivo, a instancias de don Joaquín Alberó Medina, representado por el Procurador de los Tribunales don Miguel Socías Rosselló contra «Promociones Rafal Veis, Sociedad Anónima», en reclamación de 1.521.000 pesetas de principal más 350.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, el bien embargado a la deudora, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 15 de marzo de 1995, a las diez horas, y por tipo de tasación, que es de 10.000.000 de pesetas. En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, la audiencia del día 20 de abril de 1995, a las diez horas; y si tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta el próximo día 23 de mayo de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo, con las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, oficina de la plaza Virgen de la Salud, sin número, número de clave 047900017038694, el 20 por 100, por lo menos,

del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberá consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Tercera.—Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los bienes se sacan a subasta pública sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en el este edicto servirá igualmente de notificación al deudor del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate.

### Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 2 de orden de un edificio señalado con el número 19 de la calle Mirto, de Palma, consistente en vivienda de la planta baja, con acceso por el número 19 de la calle Mirto, de esta ciudad, situada a la parte izquierda del edificio, mirando a la fachada. Mide, aproximadamente, 100 metros 45 decímetros cuadrados, y tiene unos 10 metros 26 decímetros cuadrados de terraza delantera. Tiene el uso exclusivo del patio interior de luces situado a su mismo nivel y que mide unos 16 metros cuadrados. Linda, mirando desde la calle: Por frente, con la misma, por la derecha, con el zaguán de entrada, la escalera y el local de la planta baja, por la izquierda, con finca de don Miguel Gual Duñola, y por fondo, con finca de doña María Aguiló, tiene en su parte posterior una porción de terreno-jardín, que mide unos 124 metros cuadrados. Su cuota en la comunidad es del 12 por 100. Inscrita al tomo 5.222, libro 1.186, de Palma IV, folio 65, finca 69.345. Valoración: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 3 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Miguel Alvaro Artola Fernández.—La Secretaria.—6.903.

## PAMPLONA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas, de los días 14 de marzo de 1995, 19 de abril de 1995 y 18 de mayo de 1995, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se dirán, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo-letas de cambio, seguidos en este Juzgado con el número 142/1994-A, a instancia de don Miguel Angel Redrado Salvatierra, contra «Bulbos Comestibles, Sociedad Limitada», haciéndose constar las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya —indicando clase Juzgado, número de asunto y año—, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda subasta, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor y la tercera será sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. Cualidad que podrá ejercitar únicamente el ejecutante.



Tercera.—Que los expresados bienes se hallan depositados en la persona de don Miguel Angel Redrado Salvatierra.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañándose al mismo resguardo de la entidad bancaria, de haber ingresado el importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Quinta.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente día hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuará la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

#### Bienes objeto de subasta

1. Búnker marca Bijlsma Hércules, dotado de tres motores eléctricos, con una capacidad de 30.000 kilogramos. Valorado en 2.200.000 pesetas.

2 y 3. Conjunto formado por 580 piezas de tubo de media caña porosos para aireación en chapa ondulada de 68 centímetros de altura y 12 ventiladores dotados de motores eléctricos Nylair de 1.500 Rpm. Valorado en 1.800.000 pesetas.

4. Cinta transportadora marca Bijlsma Hércules, con motor eléctrico de 1,75 HP de 270 por 70 centímetros. Valorado en 250.000 pesetas.

5. Calibradora de seis bocas Clausich y Roca, con motor eléctrico Fernán de 117 vatios, ref. 4119965. Valorada en 170.000 pesetas.

6. Una mesa de rodillos con cinta transportadora y motor. Valorada en 300.000 pesetas.

7. Dos cintas transportadoras de 8 metros con ventilador de limpieza. Valoradas en 500.000 pesetas.

8. Veintitrés vigas para armazón de túnel de secado. Valoradas en 300.000 pesetas.

9. Dos búnkers Ralpe, modelo CTE con número de serie 13.313 y 13.425. Valorados en 1.600.000 pesetas.

10. Una arrancadora Aguirre color azul. Valorada en 25.000 pesetas.

11. Un rotovator marca Howard de color naranja. Valorado en 30.000 pesetas.

12. Una sembradora marca Sola de 16 rejas. Valorada en 30.000 pesetas.

13. Una máquina acaballadora. Valorada en 20.000 pesetas.

14. Ochocientos veinte palots señalados con el anagrama «Bulbos Comestibles». Valorados en 1.435.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 12 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.904.

#### PLASENCIA

##### Edicto

Don Emiliano García Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Plasencia y su partido,

Mediante el presente hace saber lo acordado por el señor Juez de este Juzgado, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 211/1994, seguidos a instancia de la Caja de Extremadura, representada por la Procuradora doña Asunción Plata, contra doña Amalia Navarrete Salazar, en reclamación de cantidad, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, el bien inmueble hipotecado y que al final del presente se detalla.

La subasta se celebrará el próximo día 30 de marzo de 1995, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad, en la calle Blanca, sin número, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de tasación será el de constitución de hipoteca, de 9.800.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 1.175 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento antes mencionado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 2 de mayo de 1995, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de tasación que se rebajará en un 25 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de junio de 1995, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por cuestión de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Finca número 16.—Vivienda letra D en la planta tercera alta, contada desde el paseo de Santa Elena; ocupa una superficie construida de 154 metros 83 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Plasencia como finca registral número 6.430-N, al tomo 1.097, libro 322, folio 116.

Dado en Plasencia a 23 de diciembre de 1994.—El Secretario, Emiliano García Martín.—6.818.

#### PONFERRADA

##### Edicto

Don Luis Alberto Gómez García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ponferrada,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 399/1994, seguido por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre de la Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra don Camilo Augusto Dos Santos Moutinho y doña Ana María Boavida Gómez, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 4.714.326 pesetas, intereses y costas, se ha acordado sacar a pública subasta la finca que se relacionará, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 26 de abril de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, la cual ha sido fijada en 8.400.000 pesetas, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores, en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bas-

tante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, el día 24 de mayo de 1995, y a la misma hora, rebajándose el tipo, y por consiguiente la cantidad a consignar, en un 25 por 100.

Quinta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo el día 22 de junio de 1995, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 214700018939994.

#### Bien objeto de subasta

Casa con terreno a la izquierda y fondo, formando todo ello una sola finca, al sitio El Carral, en Fuentesnuevas, ayuntamiento de Ponferrada. La casa es de planta baja y piso cubierta de loza y ocupa una superficie aproximada de 82 metros cuadrados, y el terreno que se destina a huerta mide 5 áreas 53 centiáreas, haciendo todo ello una superficie total de 6 áreas 35 centiáreas, y con los siguientes linderos: Norte, don Antonio Jáñez; sur, calle llamada El Carral, donde no tiene número de policía urbana; este, don Arturo García y, oeste, don Angel Méndez. Figura en contribución urbana como finca 35ND008. Inscrición: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, al tomo 1.493, libro 20, folio 117, finca número 2.376.

Dado en Ponferrada a 16 de enero de 1995.—El Juez, Luis Alberto Gómez García.—El Secretario.—6.826.

#### PONTEVEDRA

##### Edicto

Don José Luis Costa Pillado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pontevedra,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 165/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia, contra don José Luis García Quintela y doña María Jesús Sánchez Rodríguez, en los que por providencia del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados a la parte demandada que luego se dirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de Vigo, número 11, interior primero, Pontevedra, en las fechas siguientes: Para la celebración de la primera subasta, se señala el día 21 de marzo de 1995; para el caso de que no concurren licitadores a ésta, se señala para la segunda el día 18 de abril, con el 25 por 100 de rebaja del precio de la valoración y, para el supuesto de que también quedara desierta se fija para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 16 de mayo, todas ellas a las once horas.

Condiciones de las subastas:

Primera.—Para tomar parte en las subastas habrá que depositar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del BBV, sita en la calle General Mola, número 7 de Pontevedra, con la clave 3590.0000.17.0165.93, una cantidad igual, por lo

menos, al 20 por 100 del tipo de subasta; en la tercera subasta será el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de salida en la primera y segunda subastas y que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando previamente el importe a que se refiere la condición anterior en la forma prevista en la misma.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que los títulos de propiedad, suplidos por la certificación de cargas del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Piso primero letra C, destinado a vivienda tipo B1, situado en la primera planta alta del edificio de esta ciudad, en la calle de nueva apertura, inicialmente denominada travesía de Padre Amoedo, sin número, promovido por la Cooperativa de Viviendas Ence. Con entrada por el portal segundo. Ocupa una superficie útil de 110 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, dos baños, aseo, cocina, tendero y oficio. Linda: Frente, rellano de la escalera, hueco del ascensor y en parte, casas de la avenida de Buenos Aires de los hermanos Malvar González; derecha, entrando en él por su puerta principal, piso letra B, de la misma planta; izquierda, piso letra D, de la misma planta con entrada por el portal tercero y, fondo, travesía de Padre Amoedo y patio y ajardinado. Tiene como anejo una plaza de garaje en el sótano del inmueble y un trastero bajo cubierta del mismo. Su cuota es de 1,39 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra al tomo 628 del libro 238, folio 94, finca número 26.613. Valorada en 10.962.000 pesetas.

2. Rústica. Monte rocoso peñascal, con algo de pastoreo, viña y parte de labradío regadio, conocida con los nombres de A Peza, Granja de los Cregos y Torre Vella, casi toda ella cerrada sobre sí, en el pueblo de Zain, parroquia de Sejalvo, municipio de Orense, de 92.097 metros cuadrados. Linda: Norte, camino que va al pueblo de Zain; sur, don Emilio Iglesias y herederos de don Emilio Ferreiro y parcela segregada de esta finca; este, casa del pueblo de Zain y otros y, oeste, don Ramón Santás y otros. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Orense al tomo 1.130 del libro 396, folio 114 vuelto, finca número 33.968. Valorada en 34.534.125 pesetas.

3. Rústica. Terreno dedicado a monte, en donde llaman A Peza, Granja de los Cregos y Torre Vella, en términos de Zain, Sejalvo, Orense, de 13.000 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Norte y este, finca de donde fue segregada; sur, don Emilio Iglesias y herederos de don Emilio Ferreiro y, oeste, don Ramón Santás y otros. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Orense al tomo 1.130 del libro 396, folio 147, finca número 33.969. Valorada en 4.875.000 pesetas.

Lo que se hace público para todas aquellas personas a quienes pueda interesar, así como para que sirva de notificación en forma a los ejecutados de los señalamientos de las subastas, caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Dado en Pontevedra a 22 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, José Luis Costa Pilla.—La Secretaria.—6.764.

## POSADAS

### Edicto

Doña Beatriz Olga Ruiz Orcaray, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Posadas (Córdoba) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo número 112/1992, a instancia de la sociedad mercantil «Envasos Molina, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor Almenara Angulo, contra don Antonio García Cañete, representado por la Procuradora señora Alcaide Bocero, sobre reclamación de cantidad; los cuales se hayan en procedimiento de apremio y en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y por el tipo de tasación que se dirá, el siguiente bien inmueble:

Finca rústica. Parcela de tierra calma, procedente del cortijo El Juncal, en la actualidad conocido por Los Morales, en el término municipal de Posadas, con una superficie de 13 hectáreas 13 áreas 69 centiáreas, propiedad con carácter ganancial por terceras partes iguales e indivisas de don Antonio García Cañete, don Juan Magdaleno Hernández y don Antonio Magdaleno Hernández. Inscrita en el tomo 949, libro 130, folio 160, finca número 7.116.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pablo Picasso, sin número, de esta localidad, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación de 6.729.411 pesetas en que ha sido valorada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto (cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, obrante en la entidad Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, sucursal de Posadas) una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos dichos licitadores.

Tercera.—Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero quien habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario que deberá aceptarla; y, todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia de la acreedora se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, las cuales les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos del remate (Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás que correspondan a la subasta) serán de cargo del rematante.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del día 27 de marzo, y hora de las trece, del presente año, y, de no haber postores en ésta, se señala para la segunda subasta, la audiencia del día 21 de abril de 1995, y hora de las trece, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la

valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de dicha valoración, rigiendo en lo demás, las condiciones anteriormente reseñadas para la primera subasta. Se celebrará tercera subasta, en su caso, la audiencia del día 16 de mayo de 1995, y hora de las trece, sin sujeción a tipo.

Dado en Posadas a 18 de enero de 1995.—La Juez, Beatriz Olga Ruiz Orcaray.—El Secretario.—6.885.

## PRAVIA

### Edicto

Don Ernesto Casado Delgado, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Pravia,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 58/1994, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros de Asturias, contra don Alejandro Crescencio Paramio Urrutia y doña María del Carmen Álvarez González, por medio de la presente se anuncian públicas subastas por veinte días del bien que se dirá. Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y horas siguientes:

Primera subasta: 30 de marzo, a las once horas.

Segunda subasta: 4 de mayo, a las once horas.

Tercera subasta: 8 de junio, a las once horas.

La segunda subasta y, en su caso, la tercera, se celebrarán en el supuesto de que las anteriores resultaran desiertas. Para dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio del avalúo que se indicará; para la segunda el que resulta de rebajar el anterior en un 25 por 100 y, la tercera, lo será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo respectivo, aunque teniendo en cuenta lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el párrafo siguiente.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo respectivo, excepto para la tercera que lo será del tipo anunciado para la segunda subasta.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda única formada por el portal número 6 y los pisos primero y segundo, con acceso ambos por dicho portal, y su escalera, de la casa sita en la calle Doctor López Miranda de San Juan de la Arena, concejo de Soto del Barco, miden el portal 10 metros cuadrados, y cada uno de los pisos 63 metros cuadrados, entre el portal y pisos, 136 metros 73 decímetros cuadrados. Inscrita: Al tomo 1.896, libro 176, folio 152, finca número 16.221. Tipo para la primera subasta: 11.506.425 pesetas.

Dado en Pravia a 26 de enero de 1995.—El Juez, Ernesto Casado Delgado.—La Secretaria.—6.757.

## PURCHENA

## Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Juez de Primera Instancia de Purchena, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 92/1994, promovido por la Procuradora señora Navarro Cintas, en representación de la «Caja Rural de Almería, Sociedad Cooperativa Andaluza», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por don Antonio Serrano Ayora, doña María Catalina Pérez Pérez, don Francisco Serrano Martínez y doña Lucía Ayora Miras, que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 29 de marzo de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 1.710.000 pesetas, para la primera finca; 1.995.000 pesetas, para la segunda y, 1.995.000 pesetas, para la tercera. No concurriendo postores, se señala para la segunda subasta el día 3 de mayo de 1995, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 7 de junio del mismo año, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

## Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 1.710.000 pesetas para la primera, 1.995.000 para la segunda y, 1.995.000 pesetas para la tercera, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en Unicaja, de esta ciudad, número de cuenta 709-6, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior, será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la cuenta corriente citada.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuará subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a extinción al precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

## Bienes objeto de subasta

1. Trozo de tierra de secano, en la diputación del Margen, término de Oria, conocido por Egido, de 64 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte y sur, doña Lucía Ayora; este y oeste, don Antonio Serrano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Purchena, al libro 134, folio 93, finca número 15.270, inscripción segunda, inscrita asimismo la hipoteca constituida a favor de la demandante en la inscripción tercera.

2. Trozo de tierra de riego y secano, en el Ribazo de Arisco, término de Oria, de cabida, el riego, 11 áreas 70 centiáreas y el secano, 1 hectárea. Linda: Norte, doña Lucía Ayora y otros; sur y este, doña Magdalena Serrano Martínez y, oeste, camino Ancho. El riego se beneficia de tres días y medio, en tanda de trece días de agua de la Balsa del Pozo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Purchena, al libro 134, folio 94, finca número 15.271, inscripción segunda, inscrita asimismo la hipoteca constituida a favor de la demandante en la inscripción tercera.

3. Trozo de tierra de secano, en la diputación del Margen, conocido por El Margen, término de Oria, de cabida 90 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte, camino de los Martínez; sur, doña Rosa Serrano Martínez; este, canal y, oeste, camino real, tiene derecho a la era. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Purchena, al libro 132, folio 156, finca 11.491-N, inscripción cuarta, inscrita asimismo la hipoteca constituida a favor de la demandante de la inscripción sexta.

Dado en Purchena a 5 de octubre de 1994.—La Juez.—El Secretario.—6.927-3.

## QUINTANAR DE LA ORDEN

## Edicto

El Juez de Primera Instancia número 1 de Quintanar de la Orden,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 184/1993, a instancia del Procurador don Pablo Monzón Lara, en nombre y representación de la demandante Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra el demandado don José Miguel Martínez Pérez, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y cuyo valor será la cantidad pactada en la escritura de hipoteca que luego se indicará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de la Constitución, número 3, el próximo día 22 de marzo de 1995, a las doce quince horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 4.303, abierta en el BBV, el 20 por 100 del precio del valor de la finca pactado en la escritura de hipoteca, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos los licitadores.

Segunda.—Que el tipo de base de la subasta será el pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, haciéndose el depósito antes indicado.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, facultad que sólo podrá ejercer la parte ejecutante.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastantes.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se aceptará la entrega de dinero en metálico o cheques.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, el día 25 de abril de 1995, a las doce quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, el día 23 de mayo de 1995, a las doce quince horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda.

El presente edicto se hace extensible para notificar al demandado dichas subastas.

## Bien objeto de subasta

En Quintanar de la Orden (Toledo), local comercial con entrada directa por la calle de San Juan. Tiene una superficie de 108 metros 68 decímetros cuadrados, el local propiamente dicho, y 48 metros 28 decímetros cuadrados, el patio situado al fondo de aquél que pertenece como anexo a este mismo local. Linda: Por la derecha entrando, con terreno de don Celestino Toldos; por la izquierda, portal y arranque de escalera del edificio a que pertenece; espalda, con la finca número 16.977 y, por el frente, con la calle de San Juan. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden, tomo 1.016, libro 193, folio 202, finca número 15.786, inscripción quinta. Tasada en 20.800.000 pesetas.

Dado en Quintanar de la Orden a 13 de enero de 1995.—El Juez.—El Secretario.—6.888.

## RIPOLL

## Edicto

Don Gabriel A. Oliver Koppen, Juez de Primera Instancia de la villa de Ripoll y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 323/1993 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra «Manufacturas Stamar, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá, o que garantiza en el procedimiento hipotecario al crédito de la actora.

El tipo de remate es la valoración para establecer el tipo de subasta de 123.290.000 pesetas, cuya cantidad es de la finca siguiente:

Pieza de tierra, sita en el término de Sant Joan de les Abadesses, de 2.865 metros cuadrados de superficie, sobre parte de la cual hay edificados: Un edificio, de 15 metros 50 centímetros de ancho por 42 metros, o sea 651 metros cuadrados, compuesto de planta baja destinada a almacén y nave industrial. Otro edificio, compuesto de planta sótano destinada a almacén, planta baja —que forma una sola nave con la planta baja del edificio descrito anteriormente—, planta primera y planta segunda, de 23,95 metros de largo por 28,15 metros de ancho, o sea, 670 metros 95 decímetros cuadrados por cada planta, destinadas las tres últimas a almacén y nave industrial. Ambos edificios están cubiertos de uralita. Los materiales de que consta la obra son los propios usados en esta región; estando el resto del solar destinado a patio. Linda: En junto norte, con el antiguo camino del Prat, mediante paseo del Cementerio, en una línea de 32 metros; oeste, en otra línea de 32 metros, con resto de finca matriz de que se segregó. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, al tomo 345, libro

16 de Sant Joan de les Abadesses, folio 86, finca 1.196, inscripción tercera.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta.

Y para la tercera también su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente a la celebración de la misma en la cuenta número 1.690 del Banco Bilbao Vizcaya de esta villa, nombre de este Juzgado, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 de la valoración.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Honorat Vilamanyà, número 6.

Por lo que se refiere a la primera, el día 7 de abril, a las once horas de su mañana.

Para la segunda, el próximo día 10 de mayo, a las once horas de su mañana.

Y para la tercera, el próximo día 16 de junio, a las once horas de su mañana.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación. La entidad actora goza de justicia gratuita.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Ripoll a 25 de enero de 1995.—El Juez, Gabriel A. Oliver Koppen.—El Secretario.—6.754.

RUBI

Edicto

Doña María Josefa Mont García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Rubí,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 20/1994-A, a instancia del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jaime Gali Castin y bajo la dirección del Letrado don Manuel Gramunt Suárez, contra don Cristóbal García Fernández y doña Montserrat Serral Escrivano, en los que con esta fecha se ha dictado resolución acordando sacar a pública subasta, bajo las condiciones previstas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con una antelación de veinte días, el bien que se describirá, por primera vez el próximo día 26 de abril de 1995, a las diez horas, con tipo inicial igual a la valoración dada del bien, y para el caso de que resultara desierta se señala segunda subasta para el día 29 de mayo de 1995, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación y si ésta resultare igualmente desierta se celebraría tercera subasta sin sujeción al tipo el día 4 de julio de 1995, a las diez horas, celebrándose dicho acto en la Sala de Audiencias de este Juzgado y previniendo a los licitadores que deberán previamente depositar una suma igual al menos al 20 por 100 de la valoración del bien.

Bien objeto de subasta

Urbana número 57. Vivienda piso segundo, puerta primera, de la escalera F, con entrada por la calle

Borrell, de las siete que integran el edificio sito en Sant Cugat del Vallés, con frentes a las calles Borrell y a la de La Granja, sin número señalado en ninguna de dichas vías. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados, comprensiva de las diversas habitaciones, que tiene anexo el derecho de acceso y uso exclusivo de una pequeña terraza de propiedad común, ubicada en parte de la fachada sur o posterior de esta entidad, que se halla perfectamente vallada y delimitada. Linda: Norte o frente y sur o detrás, con las respectivas fachadas del inmueble; oeste o derecha, con las entidades números 66 y 65 y, este o izquierda, donde abre su puerta de acceso, con caja de la escalera F, con patinejo de instalaciones, con patio de ventilación del local garaje, con patio de luces y con la entidad número 58. Cuota: 1,622 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa al tomo 1.197, libro 598, folio 35, finca número 27.908.—El tipo para la primera subasta es el de 12.000.000 de pesetas.

Dado en Rubí a 18 de enero de 1995.—La Secretaria, María Josefa Mont García.—6.711.

RUBI

Edicto

Don Antonio Cidraque, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Rubí,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 175/1992, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Ramón Borau Bel y doña María del Pilar López Oviedo, por proveído del día de hoy se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Pere Esmendia, número 15, primera planta de Rubí, por primera vez el día 19 de abril de 1995, a las diez horas de su mañana, por segunda vez el día 19 de mayo de 1995, a las diez horas de su mañana y, por tercera vez el día 19 de junio de 1995, a las diez horas de su mañana, la finca que al final se describe bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta 14.000.000 de pesetas, para la segunda el 75 por 100 de aquel valor, siendo la tercera sin sujeción a tipo y no admitiéndose en las dos primeras posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este edicto en pliego cerrado depositando a la vez las cantidades indicadas, y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin gestionarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Y para el caso de los señalamientos de subasta no pudieran notificarse en forma los presentes edictos surtirán los efectos de la notificación establecidos en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—La Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona litiga con el beneficio legal de justicia gratuita.

Bien objeto de subasta

Urbana. Casita sita en Sant Cugat del Vallés, con frente a la calle Ibiza, número 16, compuesta de planta baja solamente con cubierta del tejado, ocupando una superficie de 40 metros cuadrados, con

todos sus servicios y dependencias. Edificada sobre parte de una porción de terreno procedente del Manso Llunell de la Encina, que la constituye el solar número 207 de la manzana 37 del plano de urbanización, de extensión superficial 392 metros 95 decímetros cuadrados, iguales a 10.400,4 palmos, estando el resto destinado a jardín. Linda: Por el norte, en línea de 19,35 metros, solar número 342; por el este, en línea de 22,20 metros, solar número 206; por el oeste, en línea de 23,30 metros, con avenida del Apeadero y, por el sur, en línea de 15,60 metros, con la calle Ibiza. Inscrita al tomo 1.106, folio 83, finca número 13.718 del Registro número 2 de Terrassa.

Y para dar la preceptiva publicidad establecida en la vigente Ley del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, cumpliendo lo acordado y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», extendiendo el presente edicto en Rubí a 23 de enero de 1995.—El Secretario, Antonio Cidraque.—6.739.

SABADELL

Edicto

En virtud de lo dispuesto en el día de la fecha por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Sabadell y su partido, en procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria tramitado con el número 208/1994, instado por la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Enrique Baste Sole, contra «Auto Alfa, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta, de la finca que se describirá y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 26 de abril de 1995, y hora de las once, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca; el día 26 de mayo de 1995, y hora de las once, en segunda subasta, en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera y que se hará con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera; y en el día 26 de junio de 1995, y hora de las once, en tercera subasta y sin sujeción a tipo, en el caso de que no hubiere concurrido postor alguno a la segunda.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda (75 por 100 del tipo de la primera) y que en cuanto a la tercera subasta se admitirán posturas sin sujeción a tipo y que el acreedor instante podrá concurrir como postor a todas las subastas sin necesidad de consignar cantidad alguna, debiendo los demás licitadores consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta primera y segunda y en caso de ser tercera subasta deberán consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta; no pudiendo participar si no hubiesen efectuado la consignación oportuna en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el resguardo acreditativo de haber efectuado la oportuna consignación en la cuenta de este Juzgado y que no se admitirán las citadas posturas que no contengan la aceptación expresa de las obligaciones reseñadas en la

regla 8.ª del meritado artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta; y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin y efecto de que si el remate no cumpliera la obligación del pago del resto del precio ofrecido pueda aprobarse el remate a favor de los que se sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado con asistencia y aceptación del cesionario, previo o simultáneo pago del resto del precio ofrecido.

El presente edicto servirá también, de notificación a la parte deudora caso que resultare negativa la práctica en la finca.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 3. Local comercial, en la planta baja interior de la escalera A, fase primera, del edificio sito en esta ciudad de Sabadell, con frente la carretera de Barcelona, sin número. De superficie útil de 84 metros 10 decímetros cuadrados y construida de 93 metros 10 decímetros cuadrados. Y linda: frente, carretera de Barcelona; derecha entrando, acceso a los locales, propio de total finca; izquierda, acceso a las viviendas, también propio de la total finca; y espalda, ascensor, escalera de acceso a los pisos y el local 2. Está dotado de los correspondientes servicios.

Inscripción: Inscrita en Registro de la Propiedad de Sabadell, número 2 en el tomo 2.605, al libro 839, sección primera, al folio 106, finca número 33.768.

La finca anteriormente descrita sale a pública subasta por el tipo pactado en la hipoteca de 18.612.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 13 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.770.

#### SAGUNTO

##### Edicto

Don César Zenón Calvé Corbalán, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sagunto,

Por el presente, hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo, número 199/1992, seguido a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Vicente Clavijo Gil, contra «Falk Ibérica, Sociedad Anónima», y «Grupo Iberstone, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se dirá.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado el próximo día 18 de abril de 1995, a las doce horas, para la celebración de la primera subasta, y en prevención de que no hubiese postores en la misma, se señala para la celebración de la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, a celebrar el próximo día 16 de mayo de 1995, a las doce horas, y si tampoco hubiese licitadores en esta segunda subasta, se señala para que tenga lugar una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 14 de junio de 1995, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. Y sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto. Los licitadores se conformarán con la titulación obrante en autos, que pueden examinar. Las cargas y gravámenes preferentes, al crédito del actor, quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en los mismos y el presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bien objeto de subasta

Como de la propiedad de «Falk Ibérica, Sociedad Anónima»:

Parcela número 15, situada en el polígono industrial de Sepes, en puerto de Sagunto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 1.825, libro 421, folio 61, finca 38.974.

Valorada, a efectos de subasta, en 107.000.000 de pesetas.

Dado en Sagunto a 16 de enero de 1995.—El Juez, César Zenón Calvé Corbalán.—El Secretario.—6.866-11.

#### SAGUNTO

##### Edicto

Don César Zenón Calvé Corbalán, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sagunto,

Por el presente, hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 122/1993, seguido a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (representado por el Procurador don Vicente Clavijo Gil), contra «Salvador Villar, Sociedad Limitada» y don José Manuel Salvador Villar y doña María del Mar Salvador Villar, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se dirán.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado el próximo día 25 de abril de 1995 y a las doce horas, para la celebración de la primera subasta, y en prevención de que no hubiese postores en la misma, se señala para la celebración de la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, a celebrar el próximo día 23 de mayo de 1995 y a las doce horas, y si tampoco hubiese licitadores en esta segunda subasta, se señala para que tenga lugar una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 20 de junio de 1995 y a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto. Los licitadores se conformarán con la titulación obrante en autos, que pueden examinar. Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en los mismos, y el presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bienes objeto de subasta

Vivienda en primera planta alta, sita en puerto de Sagunto, calle Alcázar de Toledo, número 11.

Ocupa una superficie útil de 69 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 776, libro 177, folio 124, finca 22.290.

Valorada, a efectos de subasta, en 3.800.000 pesetas.

Vivienda en término de Segorbe, calle Santa Ana, número 8. Ocupa una superficie de 58 metros 90 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segorbe, al tomo 210, libro 85, folio 147, finca 12.517.

Valorada, a efectos de subasta, en 1.200.000 pesetas.

Huerta en término de Segorbe, partida de Moratilla. Ocupa una superficie de 1.580 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segorbe, al tomo 319, libro 126, folio 115, finca 3.652.

Valorada, a efectos de subasta, en 200.000 pesetas.

Secano en término de Segorbe, partida Cabrera Baja. Ocupa una superficie de 9.973 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segorbe, al tomo 365, libro 143, folio 181, finca 279.

Valorada, a efectos de subasta, en 750.000 pesetas.

Huerta en término de Navajas, partida del Brazal. Ocupa una superficie de 1.172 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segorbe, al tomo 155, libro 9, folio 216, finca 6.449.

Valorada, a efectos de subasta, en 150.000 pesetas.

Sótano en término de Segorbe, calle Santa Ana, número 8. Ocupa una superficie de 38 metros 64 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segorbe, al tomo 210, libro 85, folio 141, finca 12.514.

Valorada, a efectos de subasta, en 500.000 pesetas.

Vivienda en Segorbe, calle Santa Ana, número 8. Ocupa una superficie de 44 metros 90 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segorbe, al tomo 210, libro 85, folio 143, finca 12.515.

Valorada, a efectos de subasta, en 750.000 pesetas.

Vivienda sita en Segorbe, calle Santa Ana, número 8. Ocupa una superficie de 58 metros 90 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segorbe, al tomo 210, libro 85, folio 145, finca 12.516.

Valorada, a efectos de subasta, en 1.200.000 pesetas.

Sagunto, 16 de enero de 1995.—El Juez, César Zenón Calvé Corbalán.—El Secretario.—6.870-11.

#### SAGUNTO

##### Edicto

Don César Zenón Calvé Corbalán, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sagunto,

Por el presente, hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 306/1993, seguido a instancias de «Caja Rural Valencia, Cooperativa Valenciana» (representada por el Procurador don Vicente Clavijo Gil), contra don Alberto Marco Oliva, doña Angelina Doménech Segovia y don Alberto Marco Doménech y otra, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se dirán.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado el próximo día 21 de abril de 1995 y a las doce horas, para la celebración de la primera subasta, y en prevención de que no hubiese postores en la misma, se señala para la celebración de la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, a celebrará el próximo día 18 de mayo de 1995 y a las doce horas, y si tampoco hubiese licitadores en esta segunda subasta, se señala para que tenga lugar una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 15 de junio de 1995 y a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100

efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto. Los licitadores se conformarán con la titulación obrante en autos, que pueden examinar. Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en los mismos y el presente edicto servirá de notificación al deudor par el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bienes objeto de subasta

Como de la propiedad de don Alberto Marco Oliva y doña Angelina Doménech Segovia:

1. 3/99 partes indivisas de urbana. Solar en Sagunto (Valencia), partida Montiver Al Maridá. Ocupa una superficie de 564 metros 27 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 928, libro 158, folio 215, finca 18.166. Valorada, a efectos de subasta, en 2.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Casa de planta baja, piso alto y vivienda dúplex en Sagunto (Valencia), calle Huertos, 40. Ocupa una superficie de 67 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.859, libro 314, folio 193, finca 12.903.

Valorada, a efectos de subasta, en 1.000.000 de pesetas.

3. Urbana. Local comercial en planta baja, sito en Sagunto (Valencia), calle Los Huertos, número 45. Ocupa una superficie de 223 metros 20 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.605, libro 254, folio 165, finca 25.523.

Valorada, a efectos de subasta, en 1.000.000 de pesetas.

4. Rústica. Tierra inculta en término de Sagunto (Valencia), partida de Montiver a Bonilles. Ocupa una superficie de 12.505 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 570, libro 102, folio 63, finca 13.242.

Valorada, a efectos de subasta, en 1.000.000 de pesetas.

Como de la propiedad de don Alberto José Marco Doménech y doña María Inmaculada Valenzuela Mundi:

Urbana. Vivienda sita en Sagunto (Valencia), calle Los Huertos, La Rosa y peatonal, sin número, planta 2, puerta 7. Ocupa una superficie de 114 metros 38 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 1.426, libro 230, folio 149, finca 21.948.

Valorada, a efectos de subasta, en 3.000.000 de pesetas.

Sagunto, 18 de enero de 1995.—El Juez, César Zenón Calvé Corbalón.—El Secretario.—6.868-11.

#### SAGUNTO

##### Edicto

Don Pedro L. Viguer Soler, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sagunto y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se siguen actuaciones bajo el número 305/1994, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Vicente Clavijo Gil, contra don José Aramburu Echevarría y doña Marie Helene Marticorena, sobre reclamación de cantidad, en los que por proveído de ésta hecha ha acordado sacar a

la venta en pública subasta por primera vez, y por término de veinte días, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, señalándose para que la misma tenga lugar en día 6 de abril, a las once horas de su mañana, para la celebración de la primera subasta, y si no hubiere postores en la misma se señala para la celebración de la segunda subasta por el 75 por 100 del valor de la primera, el próximo día 5 de mayo, a las once horas; y si tampoco hubiere postores en esta segunda subasta, se señala para que tuviese lugar una tercera, sin sujeción a tipo el próximo día 30 de mayo y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 50 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva del tipo para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro y que, las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Un chalet, en término municipal de Gilet, en la urbanización del Valle de Santo Espíritu, primera fase, señalado con el número 1, del plano de la urbanización, y fachada a la calle VIII, número 3 del policia, construida en una sola planta elevada, distribuida para habitar, aprovechando los bajos para aparcamiento y otros servicios; dispone además de un cuarto trastero separando la construcción principal; terrazas, piscina, frontón y paellero. Ocupa lo construido 105 metros cuadrados, la vivienda y 63 metros cuadrados el trastero, siendo la medida del total inmueble, incluido lo construido de 1.710 metros cuadrados. Linda: Por frente u oeste, la calle; derecha entrando o sur, terreno de los herederos de don Silvestre Orón; izquierda o norte, la calle y espaldas o este, herederos de don Eduardo Reig.

Título: El de compra por los deudores en el mismo estado civil a los esposos don Sebastián Aramburu Echevarría y doña Suzanne Marie Jacqueline Dus-saillant.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Sagunto, tomo 1.755, libro 39 de Gilet, folio 145, finca 1.761, inscripción sexta. Pendiente en cuanto al título citado.

Valorada a efectos de subasta en 21.000.000 de pesetas.

Dado en Sagunto a 18 de enero de 1995.—El Juez, Pedro L. Viguer Soler.—#La Secretaría Judicial.—6.867-11.

#### SAN BARTOLOME DE TIRAJANA

##### Edicto

En virtud de lo acordado por propuesta de providencia de fecha 19 de diciembre de 1994, en procedimiento de apremio dimanante de juicio de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Mercedes Ramón León, contra don Juan Araña Correa y doña María del Pino Vega González, por medio del presente edicto se anuncia la venta en pública subasta, por

primera vez y por plazo de veinte días, de los siguientes bienes embargados a los deudores:

1. Trozo de terreno de secano, donde llaman La Culatilla o Higuera de Soria, en el término municipal de Mogán. Mide 18 áreas 30 centiáreas, si bien, de dicha superficie se dispuso un trozo por el extremo norte, de 4 áreas 50 centiáreas. Linda: Al naciente, con el Veril del Risco; al poniente, con el Veril de la era de la Tosca y Camino Real; al norte, con Barranquillo y otros; y al sur, con doña Aurora Correa Suárez. Inscripción: Registro de la Propiedad de Santa María de Guía, Ayuntamiento de Mogán, tomo 574, libro 30, folio 215 vuelto, finca número 1.750.

2. Trozo de terreno de arrifes en la misma situación que la anterior, que linda: Al naciente, con Veril del Risco; al norte, con el Barranquillo; al sur y al poniente, con doña Dolores Correa Suárez; y al poniente, hoy, con porción segregada y transmitida por permuta a los esposos don José Lorenzo León y León y doña Fidelina Moreno Cazorla. Ocupa una extensión de 2 hectáreas 48 áreas 20 centiáreas. Inscripción: Registro de la Propiedad de Santa María de Guía, Ayuntamiento de Mogán, al tomo 731, libro 91, folio 199, finca número 6.459.

3. Trozo de terreno de arrifes situado donde llaman Las Majadillas de las Pitas, del término municipal de Mogán, junto a las anteriores fincas. Ocupa una extensión superficial de 4 áreas, aproximadamente. Linda: Al norte, sur y naciente, con el mismo don Juan Araña Correa, o sea, las fincas anteriormente descritas; y al poniente, con mojones que le separan de don José Lorenzo León y León. Inscripción: Registro de la Propiedad de Santa María de Guía, Ayuntamiento de Mogán, al tomo 905, libro 208, folio 98 vuelto, finca número 14.521.

A efectos de subasta se tasán las fincas hipotecadas en 20.790.000 pesetas, de la siguiente manera:

Para la finca descrita en primer lugar, la cantidad de 1.617.000 pesetas. Para la descrita en segundo término, la cantidad de 18.480.000 pesetas. Y para la última, la cantidad de 693.000 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado número 5, sito en el centro comercial Yumbo Centrum, de Playa del Inglés, el día 4 de abril de 1995, a las diez treinta.

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta podrán realizar posturas por escrito, y deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de los tipos de tasación que se expresan, previéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los referidos tipos, pudiéndose examinar por los posibles licitadores los bienes relacionados en esta Secretaría.

En virtud de lo establecido en la regla 8.ª del artículo 131 de la Legislación Hipotecaria, los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el 4 de mayo de 1995, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el 6 de junio de 1995, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 19 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.863.

#### SAN SEBASTIAN

##### Edicto

Don Luis María Tovar Iciar, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.012/1994, se sigue a instancia de don Marcos

Arcas Ruiz expediente para la declaración de fallecimiento de don Julio Arcas Rojo, natural de Valladolid, de noventa y seis años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en San Sebastián, calle San Francisco B., sin número, ahora calle San Blas, 1, no teniéndose de él noticias desde 1935, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Donostia-San Sebastián a 17 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Luis María Tovar Iciar.—El Secretario.—6.958-E. 1.ª 9-2-1995

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 54/1993, promovido por la Caja General de Ahorros de Canarias, contra «Grupo Ibea, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 12 de abril próximo, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 61.333.025 pesetas correspondientes a la finca 10.972, 63.587.225 pesetas correspondientes a la finca 11.000 y 66.123.200 pesetas correspondientes a la finca 11.006.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 10 de mayo próximo, a las diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 14 de junio próximo, a las diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 3.786, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal en esta capital, debiendo acreditarlo ante este Juzgado, cantidad igual al 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de subasta

1. Número 1. Chalet adosado construido sobre la parcela número 1 del complejo residencial La Ninfa, de 292 metros 74 decímetros cuadrados. Consta de: Planta de sótano, destinada a garaje, a la que se accede desde el exterior y que tiene una superficie de 72 metros 88 decímetros cuadrados, asimismo, se comunica esta planta desde el interior con la planta baja; planta baja, destinada

a vivienda, a la que se accede desde el exterior y tiene una superficie de 129 metros 51 decímetros cuadrados, y se comunica en su interior con la planta de sótano; planta alta, destinada a vivienda, que mide 122 metros 34 decímetros cuadrados de superficie cerrada, se accede a esta planta desde el interior con la planta baja y se comunica también desde el interior con la planta baja cubierta, y planta alta cubierta, que tiene una superficie de 27 metros 20 decímetros cuadrados, y a la que se accede desde el interior con la planta alta. Se remata este chalet por unas cubiertas inclinadas de teja árabe. El resto de la superficie de la parcela se destina a zona ajardinada y linda el todo: Frente o sur, vial de acceso al Plan Parcial La Ninfa; izquierda, entrando, o poniente, chalet número 2 de esta división horizontal; derecha o naciente, vial privado del complejo, y espalda o norte, zona peatonal común. Cuota: Le corresponde 2,14 por 100, como cuota de participación en los elementos comunes y servicios del complejo, en relación a su valor total, y en las cargas, obligaciones y beneficios de la comunidad. Inscripción: Libro 192, folio 187, finca número 10.972, inscripción primera.

2. Número 15. Chalet adosado construido sobre la parcela número 15 del complejo residencial La Ninfa, de 339 metros 63 decímetros cuadrados. Consta de: Planta de sótano, destinada a garaje, a la que se accede desde el exterior y que tiene una superficie de 72 metros 88 decímetros cuadrados, asimismo, se comunica esta planta desde el interior con la planta baja; planta baja, destinada a vivienda, a la que se accede desde el exterior y tiene una superficie de 129 metros 51 decímetros cuadrados, y se comunica en su interior con la planta de sótano; planta alta, destinada a vivienda, que mide 122 metros 34 decímetros cuadrados de superficie cerrada, y 8 metros 40 decímetros cuadrados de terraza, se accede a esta planta desde el interior con la planta baja y se comunica también desde el interior con la planta baja cubierta, y planta alta cubierta, que tiene una superficie de 27 metros 20 decímetros cuadrados, y a la que se accede desde el interior con la planta alta. Se remata este chalet por unas cubiertas inclinadas de teja árabe. El resto de la superficie de la parcela se destina a zona ajardinada y linda el todo: Frente o sur, vial privado del complejo; izquierda, entrando, o poniente, chalet número 16 de división horizontal, y espalda o norte, vial de acceso del Plan Parcial La Ninfa. Cuota: Le corresponde 2,49 por 100, como cuota de participación en los elementos comunes y servicios del complejo, en relación a su valor total, y en las cargas, obligaciones y beneficios de la comunidad. Inscripción: Libro 194, folio 4, finca número 11.000, inscripción primera.

3. Número 18. Chalet adosado construido sobre la parcela número 18 del complejo residencial La Ninfa, de 394 metros cuadrados. Consta de: Planta de sótano, destinada a garaje, a la que se accede desde el exterior y que tiene una superficie de 72 metros 88 decímetros cuadrados, asimismo, se comunica esta planta desde el interior con la planta baja; planta baja, destinada a vivienda, a la que se accede desde el exterior y tiene una superficie de 129 metros 51 decímetros cuadrados, y se comunica en su interior con la planta de sótano; planta alta, destinada a vivienda, que mide 122 metros 34 decímetros cuadrados de superficie cerrada y 8 metros 40 decímetros cuadrados de terrazas, se accede a esta planta desde el interior con la planta baja y se comunica también desde el interior con la planta baja cubierta, y planta alta cubierta, que tiene una superficie de 27 metros 20 decímetros cuadrados, y a la que se accede desde el interior con la planta alta. Se remata este chalet por unas cubiertas inclinadas de teja árabe. El resto de la superficie de la parcela se destina a zona ajardinada y linda el todo: Frente o sur, vial de acceso al Plan Parcial La Ninfa; izquierda, entrando, o poniente, terrenos de origen cedidos para la repoblación forestal; derecha o naciente, chalet número 17 de división horizontal, y espalda o norte, en parte, vial privado del complejo y, en parte, chalet número 19 de división horizontal. Cuota: Le corresponde 2,86 por

100, como cuota de participación en los elementos comunes y servicios del complejo, en relación a su valor total, y en las cargas, obligaciones y beneficios de la comunidad. Inscripción: Libro 194, folio 13, finca número 11.006, inscripción primera.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 26 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.880-12.

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

### Edicto

Doña Mónica García de Yzaguirre, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 137/1994, se sigue ordenamiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Banco Central Hispano, representado por la Procuradora doña María del Carmen Gutiérrez Toral, contra Auto Sprint Ferne, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas contra las que se procede y se describen al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Velázquez, número 5, piso primero en esta capital, el próximo día 26 de abril, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es para la registral número 3.920, de 38.250.000 pesetas; para la registral número 3.922, de 12.750.000 pesetas y, para la registral número 3.924, de 12.750.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar los licitadores el depósito en la cuenta que al efecto tiene este Juzgado en la oficina 775, de la rambla General Franco, número 40, del BBV de esta capital y número de cuenta 3.807, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado alefecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—La subasta se celebrará con citación de la deudora, y el mismo edicto en el que se publique el señalamiento de las subastas servirá de notificación a la deudora, por si la misma no fuese habida en su domicilio.

Caso de quedar desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 26 de mayo, a las diez horas, bajo las mismas condiciones que la primera y con la rebaja del 25 por 100 en el precio, y caso de quedar desierta, se señala para la tercera subasta el día 26 de junio, a las diez horas.

### Bienes objeto de subasta

1. Finca número 3.920.
2. Finca número 3.922.
3. Finca número 3.924.

Asimismo se hace constar que en el supuesto de que la deudora hipotecante no sea hallada en el domicilio señalado en la escritura de constitución de hipoteca, el presente edicto sirva de notificación de dicho señalamiento.

Y para general conocimiento se expide el presente en Santa Cruz de Tenerife a 21 de diciembre de 1994.—La Magistrada-Juez, Mónica García de Yzaguirre.—El Secretario.—6.847.

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 494/1992 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Elena Rodríguez de Azero, contra doña Juana Chávez Ruiz, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a tercera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Vivienda tipo A, planta baja en urbanización Los Bancales, calle Los Bancales y calle El Perú, Los Realejos, finca registral número 15.896, libro 206, folio 174.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Villalba Hervas, número 31, derecha, en esta capital, el próximo día 28 de marzo, a las doce horas de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Santa Cruz de Tenerife a 17 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.884-12.

## SANTANDER

### Edicto

Don Bruno Arias Berrioategortúa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de jurisdicción voluntaria en declaración de fallecimiento de don Silvino Pérez García, padre de la solicitante, desaparecido en el año 1936, nacido en Acedillo, provincia de Burgos, el día 17

de febrero de 1885, hijo de Ruperto Pérez y Petronila García, declaración de fallecimiento que se sigue en este Juzgado con el número 694/1994 a instancia de doña Concepción Pérez Pérez, mayor de edad, hija de don Silvino Pérez y doña Bonifacia Pérez, en cuyos autos, por resolución del día de la fecha, se ha acordado la publicación del presente, dando conocimiento de la existencia del expediente, con intervalo de quince días, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 del Código Civil.

Y para que surta los efectos oportunos, expido el presente en Santander a 1 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—431.

y 2.ª 9-2-1995

## SANT BOI DE LLOBREGAT

### Edicto

Don José Luis Felis García, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 3, de los de Sant Boi de Llobregat y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y Secretario que refrenda se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 88/1994, instados por el Procurador de los Tribunales señor Feixó Bergada en representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Felisa Vargas Vargas por una cuantía de 7.442.814 pesetas más 1.750.000 pesetas por proveído del día de la fecha ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que después se describe el día 27 de abril de 1995 la primera, y para el supuesto de declararse desierta, la segunda el día 24 de mayo de 1995, y en su caso la tercera el día 22 de junio de 1995, todas ellas, a las doce de la mañana, sirviendo de tipo de salida para la primera el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, concretamente 15.300.000 pesetas. La subasta se celebrará con las siguientes condiciones: Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Solar sito en Santa Coloma de Cervelló, recinto industrial Coloni Güell sobre el cual hay una nave industrial de 170 metros cuadrados. Tiene una superficie de 184 metros cuadrados y de figura rectángulo irregular. Linda: Por su frente con finca número 10, mediante calle; por el fondo, con riera; por la derecha, con finca 9-f; y por la izquierda, con transformador. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Boi de Llobregat, finca número 4.070, tomo, 832, libro 44, folio 193.

Las demás circunstancias de la finca constan en autos, servirá éste de notificación a la demandada sino se puede realizar personalmente.

Dado en Sant Boi de Llobregat a 22 de diciembre de 1994.—El Juez titular, José Luis Felis García.—El Secretario.—6.790.

## SANTIAGO DE COMPOSTELA

### Edicto

Doña Rosa del Carmen Collazo Lugo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santiago de Compostela y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número

ro 269/1991 a instancia del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García-Piccoli Atanes, contra «Industrias López y Taboada, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad en virtud de préstamo hipotecario, habiéndose dictado providencia en el día de la fecha, acordando sacar a pública subasta por término de veinte días hábiles de antelación, tercera vez, la finca hipotecada, que se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La tercera subasta, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, en la calle Algalia de Abajo, número 24 de esta ciudad, a las diez treinta horas, del día 28 de marzo de 1995.

Segunda.—El tipo de subasta es sin sujeción a tipo por ser la tercera.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo establecido para cada una de las subastas, excepto para la tercera, conforme se dice, y para tomar parte en las mismas deberán los licitadores, excepto el ejecutante, presentar el resguardo de haber consignado previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda, por tratarse de la tercera subasta. Hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando en uno y otro caso el resguardo correspondiente de ingreso de la citada consignación.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, con las solemnidades y requisitos legalmente establecidos en la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª en relación con la 8.ª y 13.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas, gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, del crédito del actor, quedarán o continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Monte da Lama, a monte, en la parroquia de San Vicente de Betóte, municipio de Sarriá (Lugo), de la mesura de 30 áreas 16 centiáreas. Linda al norte, camino; al este, pista que conduce a Tosal; al oeste, pista que conduce a Villar, y al sur, de don Manuel López Cerviño.

Sobre esta finca se ha construido cerca del lindero sur, dirección este-oeste, una nave metálica de una sola planta cubierta, con superficie ocupada de 1.100 metros cuadrados construida de hormigón y destinada a carpintería de puertas de madera. Tiene servicio e instalaciones de agua y energía eléctrica.

Título e inscripción: Pertenece en pleno dominio a la compañía mercantil de responsabilidad limitada «Industrias López y Taboada, Sociedad Limitada» en cuanto al terreno por compra a doña María Dolores López Núñez y don Manuel Teijeiro Pérez, mediante escritura otorgada en Sarriá el 8 de abril de 1983, ante el Notario de Becerreá, don José Miguel Sánchez Andrade, sustituto legal de aquella Notaría, número de protocolo 581; y en cuanto a la edificación, por escritura de declaración de obra nueva, otorgada el 3 de julio de 1985 ante el Notario de Lugo, don Juan Miguel Bello Fernández de Palencia, como sustituto extraordinario de la Notaría de Sarriá vacante, número de protocolo 252.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sarriá al folio 225 vuelto del tomo 324, libro 112, finca número 11.204, inscripciones primera y tercera.

Dado en Santiago de Compostela a 24 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Juez, Rosa del Carmen Collazo Lugo.—El Secretario.—6.919-3.



## SANTIAGO DE COMPOSTELA

## Edicto

Don Salvador P. Sanz Crego, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Santiago de Compostela,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento juicio ejecutivo bajo el número 117/1993, a instancia de «Financiera Seat, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor García Piccoli; contra don José Hortas Román, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 31 de marzo, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 6.300.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultase desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 26 de abril, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de mayo, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas todos los licitadores —a excepción de la acreedora demandante— deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de esta ciudad, debiendo facilitar el número del expediente o procedimiento siguiente: 1584-17-011793, presentando el resguardo de ingreso.

Sexta.—El título de propiedad del inmueble subastado se encuentra suplido por la correspondiente certificación registral, obrante en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarla los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante, sin que puedan exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—En caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora para el día siguiente hábil dentro de la semana en que se hubiere señalado la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación, y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—El señalamiento del lugar, día y hora para el remate se notificará al deudor, en la finca subastada y, en su caso, la publicación del presente edicto sirve como notificación de los señalamientos.

## Bien objeto de subasta

Vivienda sita en la planta sexta, letra B, del inmueble número 60 de la calle Julio Rodríguez Soto, de la villa de Carballino (Orense), denominado Los Cipreses, hace esquina a calle sin rotular, por donde se ubica el portal de entrada y acceso a las plantas altas destinadas a viviendas. El inmueble está compuesto por una planta de sótano, una planta baja, una entreplanta y seis plantas altas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carballino, libro 76, tomo 387, folio 183, finca número 10.639, inscripción segunda.

Importe de la valoración: 6.300.000 pesetas.

Dado en Santiago de Compostela a 2 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Salvador P. Sanz Crego.—El Secretario.—6.937-3.

## SANTIAGO DE COMPOSTELA

## Edicto

Don Angel Pantin Reigada, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santiago de Compostela,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 287/1991, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don Narciso Caamaño Queijo, en representación del «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», contra don José Moar Figueira, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de valoración por Perito, las siguientes fincas embargadas al demandado:

1. Local número 3, planta baja del bloque tercero de un edificio con frente a la calle que va a Puente Pereda y a Conjo, de esta ciudad de Santiago, de una superficie útil de 51,90 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Santiago, al tomo 779, libro 427, folio 49, finca número 30.652. Precio de valoración: 5.190.000 pesetas.

2. Local número 5, planta baja del bloque quinto de un edificio con frente a la calle que va a Puente Pereda y a Conjo, de esta ciudad de Santiago, de una superficie útil de 67,20 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Santiago, al tomo 779, libro 427, folio 55, finca número 30.654. Precio de valoración: 6.720.000 pesetas.

3. Local número 11, piso primero del bloque quinto, letra E, de un edificio con frente a la calle que va a Puente Pereda y a Conjo, de esta ciudad de Santiago. Tiene acceso por el portal número 5. Tiene una superficie útil con inclusión del lavadero tendadero de unos 72,65 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Santiago, al tomo 779, libro 427, folio 73, finca número 30.654. Precio de valoración: 9.500.000 pesetas.

4. Local número 15, piso segundo del bloque tercero, letra C, de un edificio con frente a la calle que va a Puente Pereda y a Conjo, de esta ciudad de Santiago. Tiene acceso por el portal número 3. Tiene una superficie útil con inclusión del lavadero tendadero de unos 66,95 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Santiago, al tomo 779, libro 427, folio 85, finca número 30.664. Precio de valoración: 8.700.000 pesetas.

5. Mitad indivisa de la parcela señalada con los números 323, 323 y 325 de la zona de concentración parcelaria de Santa María de la Peregrina, en el municipio de Santiago, destinada a labradío y prado, donde llaman Pontellas y Cancellas, de 3 hectáreas 61 áreas 7 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 1.023, libro 65 de la sección segunda, folio 15 vuelto, finca número 5.329. Precio de valoración: 4.500.000 pesetas.

6. Finca rústica sita en el Ayuntamiento de Ordenes, parroquia de San Juan de Poulo, lugar de Pardiñas. Monte llamado Lamelas de Abajo, de 8 ferrados o 4.000 metros cuadrados. Linda: Norte y este, monte de los herederos de doña Carmen Zuazo Ortega, cámara baja que la sostiene por este

lado; sur, monte de don Venancio Varela y esposa, y oeste, don Jesús Veiras Pérez. Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 267, libro 60 de Ordenes, folio 208, finca número 7.214. Precio de valoración: 440.000 pesetas.

7. Finca rústica sita en el Ayuntamiento de Ordenes, parroquia de San Juan de Poulo, lugar de Pardiñas. Monte llamado Dos Croyos, de 1 hectárea 14 áreas 31 centiáreas. Linda: Norte, este y oeste, monte de don Andrés Veira, muro colindante en medio, y sur, terreno divisorio de don Jesús y don José Veiras. Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 267, libro 60 de Ordenes, folio 209, finca número 7.215. Precio de valoración: 1.143.000 pesetas.

8. Finca rústica sita en el Ayuntamiento de Ordenes, parroquia de San Juan de Poulo, lugar de Pardiñas. Monte denominado Fuente Montoto, de 23 áreas 72 centiáreas. Linda: Norte, este y oeste, monte de don Jesús Veiras Pérez, muro propio por el segundo lado, y sur, de don Andrés Veiras. Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 267, libro 60 de Ordenes, folio 210, finca número 7.216. Precio de valoración: 237.000 pesetas.

9. Finca rústica sita en el Ayuntamiento de Ordenes, parroquia de San Juan de Poulo, lugar de Pardiñas. Una tercera parte indivisa con las dos terceras partes restantes a don Jesús Veiras Pérez y a don José Veiras Veiras, del monte llamado Lamoso, midiendo esta parte 1 hectárea 70 áreas 38 centiáreas. Limita en junto: Norte, monte de herederos de doña Rosa Barbeiro Veiras, muro enmedio; este, muro que la separa de monte de los vecinos de la parroquia de Barbeiros; sur, herederos de doña Carmen Zuazo Ortega, y oeste, el llamado Gandarán de las Pasteiras de Arriba de don Jesús Veiras Pérez, muro enmedio. Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 267, libro 60 de Ordenes, folio 215, finca número 7.221. Precio de valoración: 1.703.800 pesetas.

10. Finca rústica sita en el Ayuntamiento de Ordenes, parroquia de San Juan de Poulo, lugar de Pardiñas. Monte llamado Quenlla do Castro, de 19 áreas 18 centiáreas. Linda: Norte, dehesa de don Andrés Veiras; este, muro que la divide del llamado monte de los Lugares de Carballedo y otros, y sur y oeste, monte de don Jesús Veiras Pérez, regato enmedio por este lado. Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 267, libro 60 de Ordenes, folio 216, finca número 7.222. Precio de valoración: 191.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 28 de marzo, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será para cada finca el señalado en su descripción como precio de valoración, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificaciones del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellas, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la

responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 27 de abril, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 31 de mayo, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santiago de Compostela a 17 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Angel Pantin Reigada.—El Secretario.—6.812.

## SANTIAGO DE COMPOSTELA

### Edicto

Don Manuel Pérez Echenique, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santiago de Compostela y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 188/1993, a instancia del «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Victoriano Regueiro, contra doña Dolores Mariño Lijo y don Benigno Liste Diaz, en los que por resolución de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, y por el tipo de valoración que se dirá, el siguiente bien:

Urbana.—Casa de planta baja, para una vivienda, en Conjo de Abajo, señalada hoy con el número 5 de la corredera de la Fervenza, de este municipio de Santiago, que ocupa un solar de unos 65 metros cuadrados, con un terreno anejo y accesorio que con lo que ocupa la casa, suma el total de 120 metros cuadrados. Lindando el conjunto: Este, camino vecinal a la Fervenza; norte, finca de don José Benito Hortas Vázquez; sur, finca de doña Antonia Seoane, y oeste, huerta de los herederos de doña Concepción Hortas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Santiago, al tomo 595, libro 252, folio 249, finca 12.370.

Dicho bien ha sido valorado en la suma de 5.325.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle de la Algalia de Abajo, número 24, piso primero, de esta ciudad, el día 30 de marzo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación.

Quinta.—Que a instancia del acreedor se saca el bien a pública subasta sin suplir previamente la falta de título.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda, con

rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 28 de abril, a las doce horas, debiendo consignar previamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta; se señala para la tercera el día 30 de mayo, a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Dado en Santiago de Compostela a 19 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Manuel Pérez Echenique.—El Secretario.—6.948-2.

## SEVILLA

### Edicto

Don Jesús Medina Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 890/1990 se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por el «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Martín Toribio, contra don José Carrillo Serrano y doña Ana Verdún Bras, con domicilio ambos en Isla Cristina (Huelva), en calle España, número 182, en los que se ha acordado proceder a levantar la suspensión de actos de subasta pública que venía acordada en dichos autos del bien que al final se describirá, procediéndose al señalamiento de acto de tercera subasta, habiéndose celebrado los dos primeros señalamientos sin asistencia de postores, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas de la mañana, el próximo día 14 de marzo de 1995, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 6013-01004034-6, en concepto de fianza para dicho acto la suma equivalente al 20 por 100 del tipo señalado en su día para la segunda subasta; el 20 por 100 que importa la suma de 1.800.000 pesetas; debiendo presentar en el acto de subasta el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación; haciendo constar en el mismo el número de procedimiento que se indica: 4034000017/089090.

Tercera.—Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero aportando el resguardo de ingreso en la cuenta de consignaciones del Juzgado de la suma ya indicada anteriormente lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día señalado.

Cuarta.—Solamente podrá hacer uso de la facultad de rematarse en calidad de ceder a tercero por la parte ejecutante en el procedimiento.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse el señalamiento que se fija, se entenderá señalado el mismo para su celebración el día hábil inmediato siguiente a la misma hora.

Sexta.—El presente edicto servirá para notificación a los demandados antes citados, para el supuesto de no poder practicarle personalmente dicha diligencia.

### Bien objeto de subasta

Buque de pesca denominado El Morico de 19,9 toneladas de registro bruto. Inscrito en el Registro Mercantil y de Buques de Huelva al tomo 6 general, libro 6 de Buques, folio 167, hoja número 125.

Se hace constar que todo licitador acepta como bastante la titulación que consta en autos, consistente en certificación del Registrador Mercantil.

El tipo de tasación por el que sale a subasta, es el fijado en póliza de préstamo, a instancia de la parte actora, ascendente a la suma de 12.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 20 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Jesús Medina Pérez.—La Secretaria.—6.911-3.

## SUECA

### Edicto

Don Francisco Vicente Canet Alemany, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de la ciudad de Sueca y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 686/1994, instado por el Procurador don Carlos Beltrán Soler, en nombre y representación de «Novoinmuebles, Sociedad Limitada», con domicilio social en Valencia, calle Pascual y Genis, número 10, con CIF número B-96125075, contra «Cotena, Sociedad Anónima», con domicilio pactado en Cullera, calle Muñoz Degraín, número 72, tercera, sobre reclamación de préstamo hipotecario, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 24 de marzo, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; y para la segunda y tercera subasta, en su caso, para los días 19 de abril y 15 de mayo, respectivamente, a la misma hora y lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 8.470.000 pesetas, el 55/500 sobre 77.000.000 de pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca, al tratarse ésta de una ejecución parcial de la misma; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo; y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Sueca, sita en la calle San Cristófol, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros; y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» de 20 de mayo de 1986); servirá la publicación de los anuncios de notificación por edictos a la deudora, puesto que se está en el caso de no ser posible la notificación personal a la misma, respecto al lugar, día y hora del remate, quedando aquélla suficientemente enterada de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Igualmente, servirá la publicación de los edictos para la notificación prevista a los efectos de la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con respecto al gravamen a favor de los tenedores presentes y futuros de las obligaciones emitidas, objeto de la inscripción registral segunda a que está afectada la finca hipotecada.

## Bien objeto de subasta

Una parcela de terreno o solar para edificar, sita en la ciudad de Cullera, en la continuación de las calles Rellano de San Antonio y Tir; ocupa una superficie de 953 metros cuadrados. Linda: Por el norte, con solar de los señores Esteve García, destinado a calle en proyecto; sur, doña Clotilde García Gomis y otros; este, calle Rellano de San Antonio; y por el oeste, Carrer del Tir.

Inscripción: Tomo 2.515, libro 780 de Cullera, folio 64, finca número 50.809 del Registro de la Propiedad de Cullera.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 8.470.000 pesetas (55/500 de 77.000.000 de pesetas, al tratarse de ejecución parcial).

Dado en Sueca a 23 de enero de 1995.—El Juez, Francisco Vicente Canet Alemany.—El Secretario.—6.864-11.

## TAFALLA

## Edicto

Doña María Victoria Baztán Maisterra, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tafalla y su partido,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 146/1993 seguidos a instancias del «Barklays Bank, Sociedad Anónima», contra don Francisco Gavari Martínez y doña María Yugo Bienzobas Irsarri, ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y por el precio de tasación el bien embargado a los demandados y que luego se dirán.

Para la celebración de la primera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala el día 15 de marzo de 1995, a las diez treinta horas, para el supuesto de que dicha primera subasta quedara desierta, se señala segunda subasta de dicho bien, en la referida Sala de Audiencias, el día 12 de abril de 1995, a las diez treinta horas, y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera subasta del repetido bien, en la referida Sala de Audiencias, a celebrar el día 10 de mayo de 1995, a las diez treinta horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración del bien; en la segunda con las mismas condiciones pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración; y en la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitar esta facultad habrá de verificar la cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3178 0000 17 0146 93 el 20 por 100 del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando junta a este resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 del precio de la tasación en la cuenta antes indicada. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Finca Urbana. Finca en jurisdicción de Murillo El Cuende (Navarra). Solar sito en la calle del Pinar, número 12. Ocupa una superficie de 477 metros cuadrados, donde se ha construido una vivienda y dependencias agrícolas. La vivienda ocupa una superficie de 52 metros cuadrados y consta de plantas baja y alta primera y las dependencias agrícolas 77 metros cuadrados, correspondiendo el resto a terreno descubierta.

Datos registrales: Finca número 2.172, tomo 1.695, libro 30, folio 48.

Tipo de tasación: 9.838.000 pesetas.

Vehículo marca Rover 216 GTI NA-6664-AC.

Valor tasación: 970.000 pesetas.

Dado en Tafalla a 21 de enero de 1995.—La Secretaria, María Victoria Baztán Maisterra.—6.897.

## TERRASSA

## Edicto

Don José Grau Gasso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Terrassa,

Hace saber: Que en resolución del día de la fecha, dictada en autos de juicio de cognición número 424/1992, promovidos por don Francisco Royo Coma, contra doña Margarita García Daoudal, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y por el precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 10 de marzo, a las diez horas, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el bien embargado a la demandada. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el 4 de abril, a las diez horas. Y para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 2 de mayo de mayo, a las diez horas, celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores presentar previamente en la Secretaría de ese Juzgado, resguardo de ingreso efectuado a tal fin en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6.260, por importe del 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Solo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto aquél, el importe de la consignación.

## Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar sita en Viladecaballs, calle de La Era, número 14, compuesta de planta baja, garaje y porche y planta piso, con una superficie edificada de 195 metros 35 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa número 3, al tomo 2.145, libro 65, folio 60. Valoración de la finca: 22.000.000 de pesetas.

En caso de no poder notificarse el presente a la demandada, sirva el mismo de notificación suficiente.

Dado en Terrassa a 23 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, José Grau Gasso.—El Secretario.—6.752.

## TOLEDO

## Edicto

Don Alfonso González Guija Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Toledo,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta misma fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 359/1994, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Dolores Rodríguez Martínez, contra «Inmobiliaria Ciudad de Toledo, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, la finca que se indicará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, el próximo día 27 de marzo de 1995, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 18.900.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.316, clave 18 (procedimiento hipotecario), el 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de mayo de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, y siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 2 de junio de 1995, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiere celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas deriven.

Igualmente, en caso de que no fuera posible la notificación a los demandados por encontrarse en paradero desconocido, sirva el presente de notificación a los mismos.

## Bien que se saca a subasta

Perteneciente al edificio en Toledo, travesía de Covarrubias, número 1. Local comercial en planta baja. 8. Local comercial número 2. Tiene una superficie construida de 121,35 metros cuadrados, totalmente diáfana, y tiene su acceso por la galería a travesía de Covarrubias. Linda: Derecha, entrando, calle Valdivias; izquierda, portal, ascensor y local

número 1, y fondo, resto finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo, al tomo 1.007, libro 499, folio 147, finca número 34.725. Valorado a efectos de subasta en 18.900.000 pesetas.

Dado en Toledo a 19 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Alfonso González Guija Jiménez.—La Secretaria.—6.889.

## TOLEDO

### Edicto

Don Alfonso González Guija Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Toledo,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta misma fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 381/1994, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por doña Dolores Rodríguez Martínez, contra la «Inmobiliaria Ciudad de Toledo, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, las fincas que se indicarán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, el próximo día 24 de abril de 1995, a las doce horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 15.000.000 de pesetas, para la finca número 34.724; 26.900.000 pesetas, para la finca número 35.983; 12.500.000 pesetas, para la finca número 35.985, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.316, clave 18 (procedimiento hipotecario), el 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de mayo de 1995, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, y siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de junio de 1995, a las once horas de su mañana, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiere celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el previo remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subro-

gado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos deriven.

Igualmente, en caso de que no fuera posible la notificación a la demandada por encontrarse en paradero desconocido, sirva el presente de notificación a la misma.

### Bienes objeto de subasta

1. Finca número 34.724, perteneciente al edificio en Toledo, travesía de Covarrubias número 1. Local comercial en planta baja. Tiene una superficie construida de 104 metros 25 decímetros cuadrados. Es totalmente diáfana y tiene su acceso por la galería a travesía de Covarrubias. Linda: Por la derecha entrando, con el portal, el cuarto de instalaciones, la escalera y el local número 2; por la izquierda, con don Angel de Paz y doña Petra Alonso y, por el fondo con el resto de la finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo al tomo 1.007, libro 499, folio 145. Cuyo tipo de subasta es de 15.000.000 de pesetas.

2. Finca número 35.983 en Toledo, perteneciente al edificio de la calle Covarrubias, número 8. Planta de locales comerciales en semisótano por la calle Alonso Berruguete, que la planta baja por la calle Covarrubias. Tiene una superficie construida de 244 metros 49 decímetros cuadrados, y linda: Por la derecha entrando, con el edificio en la calle Covarrubias, número 6 y casa número 9 de la calle Alonso Berruguete; por la izquierda, con portal de acceso y casa de don Julián González y, por el fondo, con sótano de don Alonso Berruguete. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo al tomo 1.025, libro 517, folio 33. Cuyo tipo de subasta es de 26.900.000 pesetas.

3. Finca número 35.985 en Toledo. Viviendas y locales en planta baja por la calle Alonso Berruguete, y primera alta por la calle Covarrubias. Local comercial número 2, con entrada por la calle Alonso Berruguete. Tiene una superficie construida de 92 metros 49 decímetros cuadrados, y linda: Por la derecha entrando, con don Julián González; por la izquierda, con local número 1; por el fondo, con vivienda letra D de esta planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo, al tomo 1.025, libro 517, folio 37. Cuyo tipo de subasta es de 12.500.000 pesetas.

Dado en Toledo a 20 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Alfonso González Guija Jiménez.—La Secretaria.—6.832.

## TOLEDO

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Toledo,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta misma fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 349/1994, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Dolores Rodríguez Martínez, contra «Comae, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, las fincas que se indicarán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, el próximo día 10 de abril de 1995, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 8.617.147 pesetas para la finca 34.193, y para la finca 34.196 es de 8.617.147 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.316, clave 18 (procedimiento hipotecario), el 20 por 100 del pre-

cio que sirve de tipo para la subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de mayo de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, y siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de junio de 1995, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiere celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas deriven.

Igualmente, en caso de que no fuera posible la notificación a los demandados por encontrarse en paradero desconocido, sirva el presente de notificación a los mismos.

### Bienes que se sacan a subasta

Parcela número 55, constituida por una superficie de terreno edificable de 172 metros cuadrados; tiene forma prácticamente rectangular y linda: Al norte, con calle «B»; al sur, con la avenida Via Tarpeya; al este, con la parcela número 56 de la misma procedencia que la que se describe, y al oeste, con la parcela número 54 de la misma procedencia que la que se describe. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo, al tomo 998, libro 490, folio 152, finca número 34.193. Cuyo tipo de subasta es de 8.617.147 pesetas.

Parcela número 58, constituida por una superficie de terreno edificable de 173 metros cuadrados; tiene forma prácticamente rectangular y linda: Al norte, con calle «B»; al sur, con la avenida Via Tarpeya; al este, con la parcela número 59 de la misma procedencia que la que se describe, y al oeste, con la parcela número 57 de la misma procedencia que la que se describe. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo, al tomo 999, libro 490, folio 158, finca número 34.196. Cuyo tipo de subasta es de 8.617.147 pesetas.

Dado en Toledo a 20 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—6.900.

## TOLEDO

### Edicto

Don Mario Buisán Bernad, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Toledo,

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 435/1994, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la Inmobiliaria Ciudad de Toledo, en resolución dictada con esta fecha ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término

de veinte días, el bien hipotecado que al final se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, de esta capital, en los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de abril, a las once horas de su mañana, por el precio de 8.000.000 de pesetas, señalado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, el día 25 de mayo, a las once horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no cubran tal cantidad.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, el día 27 de junio, a las once horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el BBV en clave 18, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación a excepción del acreedor ejecutante.

Segunda.—Que no se admiten consignaciones en el Juzgado.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que en todas las subastas desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado.

Quinta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósito.

Sexta.—Que los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, atendiendo que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedándose subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos.

#### Bien objeto de subasta

Local comercial número 5, en planta baja, del edificio en Toledo, sito en la parcela 92, perteneciente al polígono residencial Toledo, segunda fase. Tiene una superficie construida de 87 metros 16 decímetros cuadrados. Linda: Por el norte, con el local número 1-D; por el sur, con el local número 1-F; por el este, con el mismo aparcamiento público y espacio libre que la separa de la parcela 94 y, por el oeste, con espacio libre que la separa de la parcela número 90. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo, al tomo 1.003 libro 495, folio 28, finca número 34.460.

Dado en Toledo a 24 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Mario Buisán Bernad.—El Secretario.—6.827.

#### TOLOSA

##### Edicto

Doña Miren Nekane San Miguel Bergareche, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tolosa (Guipúzcoa),

Hago saber: Que en resolución dictada en el expediente de suspensión de pagos 95/1994, he acordado la suspensión de la Junta general de acreedores señalada para el día 23 de los corrientes, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado,

y su sustitución por el trámite escrito, habiéndose concedido a la suspensa un plazo de cuatro meses para la presentación de la proposición de convenio, con las adhesiones de los acreedores obtenidas en forma auténtica. Autos número 95/1994.

Dado en Tolosa (Guipúzcoa) a 14 de enero de 1995.—La Juez, Miren Nekane San Miguel Bergareche.—El Secretario.—6.943-3.

#### TOMELLOSO

##### Edicto

Doña María E. Martínez García-Hoz, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Tomelloso y su partido,

Hace saber: Que ente este Juzgado de su cargo y bajo el número 219-bis/1992, se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por el Procurador don José Luis Fernández Ramírez, contra «Briofrio, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por el término de veinte días, los bienes que al final se relacionan, subasta que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Pintor Francisco Carretero, número 17, el día 23 de marzo de 1995, a la diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pacto en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Tomelloso con el número 1408-0000-18-0219-92.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositarán en Mesa del Juzgado con el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito previo a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—La acreedora-demandante podrá concurrir a la subasta como postor y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 21 de abril de 1995, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera del de aquella, no admitiéndose posturas inferiores a este tipo.

Y en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera subasta en las mismas condiciones que la segunda pero sin sujeción a tipo el día 19 de mayo de 1995, a las diez horas.

#### Bien objeto de subasta

Edificio destinado a industria, situado en la calle Pavia, esquina la calle Manterola, por donde tiene un acceso y otro por la calle Manterola, su forma es triangular, consta de planta baja destinada a porche, cámara 6, y distribuidor de cámaras 3, 4 y 6, en el lindero de la calle Pavia; en el lindero del fondo consta en planta baja de cámara 4, cámara 3, sala de despiece, vestuario, recibidor y escalera

de acceso a la planta segunda con la calle Pavia y calle Manterola; y en planta alta de sala de máquinas; y en el lindero de la calle Manterola consta de planta baja de servicios, antecámara y cámara 5, en planta baja y en planta primera de pasillo distribuidor, aseo, despacho principal, archivo, oficina, servicios y sala de juntas. Ocupa lo edificado 610,22 metros cuadrados útiles en planta baja, teniendo en el centro de lo edificado un patio de 199,48 metros cuadrados. Mide lo edificado en planta primera 121,66 metros cuadrados de superficie útil. La superficie construida en planta baja es de 913,05 metros cuadrados y en planta primera de 160,03 metros cuadrados. Linda, mirando desde la esquina que forman las calles Pavia y Manterola, por donde tiene sus accesos: por la derecha entrando, calle Pavia, izquierda de la Manterola y en el fondo, de don Domingo Romero Cañadas. Inscrita al tomo 2.371, libro 350, folio 170, finca 19.316. Tipo de la subasta 49.500.000 pesetas.

Dado en Tomelloso a 20 de diciembre de 1994.—La Juez, María E. Martínez García-Hoz.—El Secretario.—6.767.

#### TORRELAVEGA

##### Edicto

Don Jesús Gómez-Angulo Rodríguez, Juez de Primera Instancia número 2 de Torrelavega,

Hace saber: Que en el procedimiento de los regulados en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado bajo el número 107/1994, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Trueba Puente, para la ejecución de hipoteca constituida por don Diego Díaz Berrocal, doña Juana Margarita Casado Gutiérrez y don Angel Díaz Casado, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca que luego se dirá.

La subasta se celebrará en la Sala de vistas de este Juzgado, sita en la plaza Baldomero Iglesias, número 3, el próximo día 21 de marzo del año en curso, sirviendo de tipo la cantidad de 14.400.000 pesetas. No habiendo postura admisible ni solicitud de adjudicación por parte de la demandante, se celebrará segunda subasta, en el mismo lugar y hora, el próximo día 21 de abril, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración. De repetirse las expresadas circunstancias en esta segunda, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 22 de mayo, en el mismo lugar y hora.

Las subastas se celebrarán en la forma y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las consignaciones legalmente establecidas para poder intervenir en subasta deberán hacerse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, cuenta número 3.888, clave 18.

Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores si resultare negativa la notificación intentada en forma personal.

#### Bien objeto de subasta

Campo de la Iglesia, número 254, en Sierrapando (Cantabria). Número 1. Urbana. En Sierrapando, Ayuntamiento de Torrelavega, sitio del Campo de la Iglesia, compuesta de: Casa de planta baja, dividida en dos viviendas, que mide unos 160 metros

cuadrados, y un terreno que ocupa 375 metros cuadrados. Linda por todos sus lados con carreteras vecinales. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Torrelavega, al tomo 1.056, libro 498, folio 202, finca número 25.592, inscripción tercera.

Dado en Torrelavega a 2 de enero de 1995.—El Juez, Jesús Gómez-Angulo Rodríguez.—El Secretario.—6.810.

## TORREMOLINOS

### Edicto

Doña María Teresa Guerrero Mata, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torremolinos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 134/1993, a instancia de Unicaja, contra «Promociones Idris, Sociedad Anónima», Finchalet, Sirvelano Company y Veli Pentti Kiviranta, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Día 17 de abril de 1995, a las doce horas. Tipo de licitación, 5.450.000 pesetas, cada una de las fincas hipotecadas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Día 17 de mayo de 1995, a las doce horas. Tipo de licitación, 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Día 19 de junio de 1995, a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torremolinos (Málaga). Cuenta del Juzgado número 3113, clave y número de expediente o procedimiento. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Bienes objeto de subasta

Finca número 19.765, tomo 567, folio 9: Vivienda número 9, tipo dúplex en planta baja y primera del edificio sito en avenida Carlota Alexandri de Torremolinos. Esta vivienda tiene como anejo el aparcamiento número 9 de la planta sótano de 28 metros 13 decímetros 10 centímetros cuadrados útiles.

Finca número 19.819, tomo 567, folio 61: Vivienda número 32, tipo dúplex en planta segunda y tercera del edificio sito en avenida Carlota Alexandri de Torremolinos. Tiene como anejo el aparcamiento número 32 de la planta sótano con una superficie de 28 metros 13 decímetros 10 centímetros cuadrados.

Finca número 19.815, tomo 567, folio 59: Vivienda número 28, tipo dúplex en planta segunda y tercera del edificio sito en avenida Carlota Alexandri de Torremolinos. Tiene como anejo el aparcamiento número 28 de la planta sótano con una superficie de 28 metros 13 decímetros 10 centímetros cuadrados útiles.

Finca número 19.763, tomo 567, folio 7: Vivienda número 7, tipo dúplex en planta baja y primera del edificio sito en avenida Carlota Alexandri de Torremolinos. Tiene como anejo el aparcamiento número 7, con una superficie de 28 metros 13 decímetros 10 centímetros cuadrados útiles.

Todos ellos del Registro de la Propiedad número 3 de Málaga.

Dado en Torremolinos a 7 de noviembre de 1994. El Juez, María Teresa Guerrero Mata.—El Secretario.—6.814.

## TORREMOLINOS

### Edicto

Doña María Teresa Guerrero Mata, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torremolinos y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 305/1994, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Pedro Ballenilla Ros, contra «Benalmádena Turística, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la

regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 11 de mayo de 1995, a las doce horas. Tipos de licitación: Se reseñarán con las fincas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 12 de junio de 1995, a las doce horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 12 de julio de 1995, a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torremolinos (Málaga), cuenta del Juzgado número 3.113, clave 19 y número de expediente o procedimiento. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora—, para el siguiente viernes hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

### Bienes objeto de subasta.

Fincas inscritas en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, todas ellas pertenecientes a la urbanización Torrequebrada, edificio Marinagolf (Benalmádena):

1. Finca número 59, apartamento número 1, inscrita al tomo 514, folio 139, finca número 24.963. Tipo de licitación: 6.600.000 pesetas.

2. Finca número 60, apartamento número 2, inscrita al tomo 514, folio 141, finca número 24.965. Tipo de licitación: 6.600.000 pesetas.

3. Finca número 62, apartamento número 4, inscrita al tomo 514, folio 145, finca número 24.969. Tipo de licitación: 8.600.000 pesetas.

4. Finca número 63, apartamento número 5, inscrita al tomo 514, folio 147, finca número 24.971. Tipo de licitación: 6.600.000 pesetas.

5. Finca número 64, apartamento número 6, inscrita al tomo 514, folio 149, finca número 24.973. Tipo de licitación: 6.600.000 pesetas.

6. Finca número 65, apartamento número 7, inscrita al tomo 514, folio 151, finca número 24.975. Tipo de licitación: 6.600.000 pesetas.

7. Finca número 66, apartamento número 8, inscrita al tomo 514, folio 153, finca número 24.977. Tipo de licitación: 6.600.000 pesetas.

8. Finca número 67, apartamento número 9, inscrita al tomo 514, folio 155, finca número 24.979. Tipo de licitación: 8.600.000 pesetas.

9. Finca número 68, apartamento número 10, inscrita al tomo 514, folio 157, finca número 24.981. Tipo de licitación: 9.200.000 pesetas.

10. Finca número 112, apartamento número 10, inscrita al tomo 516, folio 21, finca número 25.069. Tipo de licitación: 8.600.000 pesetas.

11. Finca número 119, apartamento número 6, inscrita al tomo 516, folio 35, finca número 25.083. Tipo de licitación: 6.600.000 pesetas.

12. Finca número 120, apartamento número 7, inscrita al tomo 516, folio 37, finca número 25.085. Tipo de licitación: 6.600.000 pesetas.

13. Finca número 121, apartamento número 8, inscrita al tomo 516, folio 39, finca número 25.087. Tipo de licitación: 6.600.000 pesetas.

14. Finca número 122, apartamento número 9, inscrita al tomo 516, folio 41, finca número 25.089. Tipo de licitación: 8.600.000 pesetas.

15. Finca número 123, apartamento número 10, inscrita al tomo 516, folio 43, finca número 25.091. Tipo de licitación: 8.600.000 pesetas.

16. Finca número 124, apartamento número 11, inscrita al tomo 516, folio 45, finca número 25.093. Tipo de licitación: 6.600.000 pesetas.

17. Finca número 69, apartamento número 11, inscrita al tomo 514, folio 159, finca número 24.983. Tipo de licitación: 5.200.000 pesetas.

18. Finca número 108, apartamento número 6, inscrita al tomo 516, folio 13, finca número 25.061. Tipo de licitación: 5.200.000 pesetas.

19. Finca número 109, apartamento número 7, inscrita al tomo 516, folio 15, finca número 25.063. Tipo de licitación: 5.200.000 pesetas.

Dado en Dado en Torremolinos a 12 de diciembre de 1994.—La Juez, María Teresa Guerrero Mata.—El Secretario.—6.734.

## TORREMOLINOS

### Edicto

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Torremolinos (Málaga).

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 288/1994, a instancia del «Banco Meridional, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Balleñilla Ros, contra «Benalmádena Turística, Sociedad Anónima», en los cuales, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 19 de mayo de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 10.607.400 pesetas, respecto a la finca número 57, y 6.822.600 pesetas respecto a la finca número 118, pactados en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 19 de junio de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de julio de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a la licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones número 3.038, del Banco Bilbao Vizcaya (sito en la plaza de la Costa del Sol, sin número, de Torremolinos), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de su celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas el precio de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas demandadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

### Bienes objeto de subasta

1. Finca número 57, apartamento número 10, radicado en la planta sexta alta del edificio que se dirá. De superficie construida aproximada, 106 metros cuadrados. Se distribuye un hall con armario, cocina, salón-comedor, dos dormitorios, pasillo, baño, aseo y terraza. Tiene su acceso a través del pasillo distribuidor común y linda: Por su frente, con dicho pasillo, por su derecha entrando, con apartamento número 11; al fondo, con fachada este del edificio y, por su izquierda, con fachada norte del edificio. Inscripción: Al tomo 514, folio 135, hoja número 24.959-II, inscripción primera.

2. Finca número 118, apartamento número 5, radicado en la planta duodécima alta del edificio que se dirá. De superficie construida aproximada, 68 metros 33 decímetros cuadrados. Se distribuye

en hall con armario, cocina, salón-comedor, dormitorio, vestidor, baño y terraza. Tiene su acceso a través del pasillo distribuidor común y linda: Por su frente, con dicho pasillo; por su derecha entrando, con apartamento número 6; al fondo, con fachada oeste del edificio y, por su izquierda, con apartamento número 4. Inscripción: Al tomo 516, folio 33, finca número 25.081-II, inscripción primera.

Y para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado expido el presente en Torremolinos a 19 de enero de 1995.—El Secretario Judicial, Juan Carlos Ruiz Zamora.—6.735.

## VALENCIA

### Edicto

Don Juan Francisco Pérez Fortit, Magistrado-Jefe de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.265/1991, se tramita juicio procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora doña Carmen Rueda Armengot, en nombre y representación de doña Soledad Delgado Sánchez, contra doña Maruja Molins Poveda y don Antonio Blay Albiach, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se relacionan.

La subasta se celebrará el día 5 de abril de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de la calle Colón, número 39, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 8 de mayo de 1995, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 1 de junio de 1995, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

### Bienes objeto de la subasta

Lote 1.—Local comercial en planta baja de un edificio en Moncada, calle Secretario Molins, número 18, por donde tiene su entrada. Mide una superficie construida de 142,68 metros cuadrados. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 1.515, libro 143 de Moncada, folio 36, finca 11.190-N. Valorada en 10.680.000 pesetas.

Lote 2.—Vivienda puerta 1 de un edificio en Moncada, calle Secretario Molins, número 18, primer piso. Mide 184,87 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 1.515, libro 143 de Moncada, folio 160, finca número 11.191-N. Valorado en 12.460.000 pesetas.

Lote 3.—Vivienda puerta 2 de un edificio en Moncada, calle Secretario Molins, número 18, situada en el primer piso. Mide 171,67 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 1.515, libro 143, folio 162, finca número 11.192-N. Valorado en 12.460.000 pesetas.

Dado en Valencia a 3 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Pérez Fortit.—El Secretario.—6.899.

## VALENCIA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 511/1991, se siguen autos de ejecutivo-letas de cambio, a instancia del Procurador don José Antonio Ortenbach Cerezo, en representación de «G.D.S.-Leasinter, Sociedad Anónima», contra don Jaime Ausina Sala, en reclamación de cantidad de 393.886 pesetas, en concepto de costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Rústica.—Tierra seca de sembradura y cepas de 80 áreas, partida de la Merced, término de Calpe. Finca registral número 1.311, inscrita en el Registro de la Propiedad de Calpe, al tomo 82, libro 8.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Navarro Reverter, sin número, el próximo día 30 de marzo, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta será de 500.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 4444 del Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta y Banco antes expresados, junto a aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 27 de abril de 1995, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de la subasta, que será

del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de mayo de 1995, también a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados en caso de no poderse hacer por la vía ordinaria.

Dado en Valencia a 10 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.800.

## VALENCIA

### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 1.546/1991, se siguen autos de venta en pública subasta L. 2 de diciembre de 1872, a instancia de la Procuradora doña María Dolores Egea Llácer, en representación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Juan Pozo Valverde y doña María Dolores Alvarez Pardo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Vivienda sita en Barxeta, avenida Jaime I, sin número de policía, situada en la primera planta alta, a la derecha del edificio, en su parte delantera. Es del tipo A. Tiene una superficie útil de 89 metros 52 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, salón-comedor, cocina con lavadero, cuatro dormitorios, baño y aseo. Linda: Al frente, avenida de situación; a la derecha, calle en proyecto; izquierda, la vivienda B, en esta misma planta, rellano y edificio, y en parte con la escalera de la finca. Su puerta está señalada con el número 1. Tiene como anejo inseparable el cuarto trastero número 1, situado en la planta baja, y que tiene su entrada a través del zaguán de acceso a los pisos altos. Tiene una superficie útil de 8 metros 81 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con dicho zaguán; a derecha, el local comercial dos; a izquierda, el pasillo para acceder al cuarto trastero número 2, anejo a la vivienda B; y por espaldas, con dicho cuarto trastero dos.

Tiene un porcentaje de participación en los elementos comunes del 8,73 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Játiva, al tomo 706, libro 38 de Barxeta, folio 116, finca registral número 3.994. Inscripta.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 3.112.500 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, número 1, el próximo día 23 de marzo de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de su tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones número 4.449 de este Juzgado, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya sita en esta sede, calle Navarro Reverter, número 1, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, resguardo bancario justificativo del ingreso efectuado del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, solamente en el caso de que sea la parte actora la adjudicataria.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—El título de propiedad, suplido por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con él, sin que puedan exigir otro.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 25 de abril de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de mayo, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo en su caso el presente de notificación a los mismos del señalamiento de la subasta. Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate, al igual que para los acreedores o titulares de cargas posteriores don Constantino Gomar Moncho, doña Ramona Alemany Morera y Tesorería Territorial de Valencia.

Décima.—En el caso de que no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil.

Dado en Valencia a 16 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—6.916-3.

## VALLADOLID

### Edicto

Don Francisco Javier Pardo Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 800/1994-A, seguido por el Procurador don Javier Gallego, en nombre y representación de la Caja Española de Inversiones, para la efectividad de una hipoteca constituida por don Antonio Guilarte Martínez y otra, se ha acordado sacar a subasta la finca hipotecada que se relacionará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará en este Juzgado, sito en la plaza del Rosarillo, número 1, el día 10 de marzo, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores en la cuenta número 46180000/1880094, de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle Santiago de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.



Cuarta.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda el día 10 de abril, y a la misma hora, y en el mismo lugar, rebajándose el tipo, y por consiguiente la cantidad a consignar en un 25 por 100, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Quinta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo el día 10 de mayo, en el mismo lugar y hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego justificante que acredite el ingreso de la consignación en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, y antes indicada; no admitiéndose la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y a las que se ha hecho referencia en la condición tercera de este edicto.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Sirva el presente de notificación a los deudores hipotecarios y a los titulares de dominio de la finca, para el caso de la diligencia personal resultare negativa.

#### Bien objeto de subasta

Tipo de la subasta: 5.448.250 pesetas. Local comercial, señalado con el número 1-A, correspondiente a la planta baja del edificio número 36 de la calle Dársena, con vuelta a la calle Urano de esta ciudad. Ocupa una superficie útil de 59,13 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid, al tomo 760, finca número 25.419, libro 301, folio 83, inscripción decimosegunda.

Dado en Valladolid a 24 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Pardo Muñoz.—El Secretario.—6.740.

#### VELEZ-MALAGA

##### Edicto

Don Manuel Azuaga Jurado, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vélez-Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos bajo el número 161/1994, a instancia del Procurador señor Farre Clavero, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Adolfo Santiago Rivas Ortiz, doña María Soledad Rivas Ortiz, doña María del Rosario Rivas Ortiz, doña María Jesús Rivas Ortiz, doña María del Mar Rivas Ortiz y don Francisco Javier Rivas Ortiz, en los que ha recaído proveído de esta fecha por el que el Juez de este Juzgado ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que más abajo se describen, por el precio que para una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta el día 28 de marzo de 1995, a las once horas de su mañana, por el tipo establecido en las escrituras de hipoteca de cada una de las fincas que se describirán, sin que se admitan

posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, se señala el día 27 de abril de 1995, a las once horas de su mañana, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, se señala el día 25 de mayo de 1995, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia sita en Vélez-Málaga, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar resguardo justificativo del ingreso en el Banco en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados por causa que lo justifique a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día, a la misma hora, de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Quinta.—Caso de que los demandados deudores no fueren hallados en su domicilio, servirá el presente edicto de notificación en forma a los mismos de los señalamientos de subasta acordados.

#### Bienes objeto de subasta

1. Local comercial en planta primera del edificio sito en Torre del Mar, término de Vélez-Málaga, en la carretera general de Málaga a Almería. Tiene una superficie construida de 310 metros 36 decímetros cuadrados, siendo su superficie útil de 200 metros cuadrados. Linda: Frente, meseca, hueco de escalera y medianería del edificio colindante; derecha entrando, vuelo sobre calle de Enmedio; izquierda, vuelo sobre calle San Andrés; y fondo, medianería del edificio colindante y vuelo sobre avenida de Andalucía. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vélez-Málaga, al tomo 1.018, libro 114, folio 119, finca número 11.197.

Valorada a efectos de subasta en 42.800.000 pesetas.

2. Vivienda sita en la planta segunda del edificio sito en Torre del Mar, término de Vélez-Málaga, en la carretera general de Málaga a Almería. Tiene una superficie construida de 265 metros 36 decímetros cuadrados, y útil de 200 metros cuadrados. Linda: Frente, calle San Andrés y escalera de acceso a la planta segunda en la que está ubicada la vivienda; derecha, entrando, vuelo sobre edificio colindante; izquierda, vuelo sobre avenida de Andalucía; y fondo, medianería del edificio colindante y vuelo sobre calle de Enmedio. Está distribuida en vestíbulo, cocina, pasillo, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, terraza lavadero, terraza y otra terraza descubierta en la planta última, aprovechando en lo no edificado el retranqueo existente en el edificio debido a la anchura de la calle por la de Enmedio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vélez-Málaga, al tomo 1.018, libro 114, folio 121, finca número 11.198.

Valorada a efectos de subasta en 32.100.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia», se expide el presente en Vélez-Málaga a 17 de enero de 1995.—El Secretario, Manuel Azuaga Jurado.—6.862.

VERA

Edicto

Don Vicente Tovar Sabio, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vera,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 263/1993, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Carlos López Ruiz, contra los cónyuges don Francisco Flores García y doña Cristina Bernabéu Martín, vecinos de Mojácar (Almería), calle El Palmeral, sin número, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los inmuebles que al final se describen.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Hospital, el día 27 de marzo de 1995, a las diez horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Por medio de la presente se hace saber a los deudores el lugar, día y hora señalados para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en autos.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 24 de abril de 1995, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 19 de mayo de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

#### Bienes objeto de subasta

1. Casa de planta baja en los Llanos del Palmeral, término de Mojácar, sobre una parcela de terreno de 609 metros cuadrados, con una superficie construida de 130 metros cuadrados, que linda: Norte, Juan García Flores; sur, Julián Montoya Flores; este, la playa, y oeste, carretera de Garrucha a Carboneras.

Es la finca registral número 9.944, al folio 203, libro 127, tomo 813.

Responde de 9.000.000 de pesetas de principal, más intereses y gastos.

Fue tasada a efectos de subasta en 21.015.000 pesetas.

2. Apartamento en planta primera del cuerpo I del complejo urbanístico «El Palmeral», en el pago

del Palmeral, de Mojácar, número 17, con superficie construida de 78 metros cuadrados, y linda: Norte, carretera de acceso a la cañada de Aguilar mediante zona común; sur, zona común; este, apartamento número 16 y zona común, por donde tiene su entrada, y oeste, apartamento número 18.

Es la finca número 11.798, al folio 36 vuelto, libro 129, tomo 823.

Responde de 3.500.000 pesetas de principal, más intereses y gastos.

Tasada a efectos de subasta en 8.172.500 pesetas.

3. Apartamento en planta segunda del cuerpo I del complejo urbanístico «El Palmeral», en el pago del Palmeral, de Mojácar, número 42, con superficie construida de 78 metros cuadrados, y linda: Norte, apartamento número 41; sur, zona común y apartamento número 43; este, zona común, y oeste, zona común, por donde tiene su acceso.

Es la finca número 11.823, al folio 86 vuelto, libro 129, tomo 823.

Responde de 3.500.000 pesetas de principal, más intereses y gastos.

Tasada a efectos de subasta en 8.172.500 pesetas.

4. Casa de planta baja en el pago Llanos del Palmeral, término de Mojácar, sobre una parcela de terreno de 590 metros cuadrados, con una superficie construida de 130 metros cuadrados, y linda: Norte, Christopher Robert Clark y Robert Gary Allsopp; sur, Francisco Flores García; este, la playa, y oeste, carretera de Garrucha a Carboneras.

Es la finca número 12.203, al folio 59 vuelto, libro 133, tomo 836.

Responde de 9.000.000 de pesetas de principal, más intereses y gastos.

Fue tasada a efectos de subasta en 21.015.000 pesetas.

Dado en Vera a 19 de diciembre de 1994.—El Juez, Vicente Tovar Sabio.—El Secretario.—6.858.

VERA

Edicto

Don Vicente Tovar Sabio, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vera,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 303/1994, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Carlos López Ruiz, contra los cónyuges don Miguel García Guerrero y doña Antonia Manuel Haro Alarcón, vecinos de Cuevas del Almanzora (Almería), avenida de Barcelona, número 22, en los que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Hospital, el día 27 de marzo de 1995, a las doce horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Por medio del presente se hace saber a los deudores el lugar, día y hora señalados para el remate, a los fines previstos en el artículo 131

de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en autos.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 24 de abril de 1995, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 19 de mayo de 1995, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

En el paraje del «Sombriero», en Cuevas del Almanzora, un tranco de tierra de secano, con gran parte de terreno montuoso, de cabida 8 hectáreas 15 áreas 77 centiáreas, con la sexta parte de un corral de ganado. Linda: Norte, María García García y la corriente de un barranco; este, la misma, y oeste y sur, Diego García Molina.

Es la finca número 23.063, inscrita al folio 58, tomo 644, libro 498, del Registro de Cuevas del Almanzora.

Tasada a efectos de subasta en 31.655.000 pesetas.

Dado en Vera a 19 de diciembre de 1994.—El Juez, Vicente Tovar Sabio.—El Secretario.—6.854.

VERA

Edicto

Don Vicente Tovar Sabio, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vera,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 365/1994, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Carlos López Ruiz, contra los cónyuges don José Molina Rodríguez y doña María Angeles Castaño Castaño, con domicilio en Antás (Almería), calle Castaño, sin número, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los inmuebles que al final se describen.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Hospital, el día 27 de marzo de 1995, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Por medio del presente se hace saber a los deudores el lugar, día y hora señalados para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en autos.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 24 de abril de 1995, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 19 de mayo de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Parcela de terreno en Los Llanos, término de Antás, de 106 metros 85 decímetros cuadrados, con un frente al lindero sur de 11 metros 85 decímetros, y linda: Norte, Juan Cano García; sur, calle sin nombre; este, Lucas Casquet Martínez, y oeste, Juan Ridao Ortega.

Es la finca número 10.260, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera, al folio 4, libro 124, tomo 863.

Tasada a efectos de subasta en 5.300.000 pesetas.

2. Solar para edificar en el barrio de «La Moleta», de Antás, que mide 77 metros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, y espaldá, Ginés Parra, e izquierda, Bernardo Pérez Belmonte.

Es la finca número 9.707, inscrita al folio 249, libro 117, tomo 767 de igual Registro.

Tasada a efectos de subasta en 5.300.000 pesetas.

Dado en Vera a 19 de diciembre de 1994.—El Juez, Vicente Tovar Sabio.—El Secretario.—6.853.

VIC

Edicto

Don Xavier Abel Lluch, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vic,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 378/1991-Civil, promovidos por don Albert Cantos Munto, contra don Alfonso Morera Parramón, ha acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en rambla Hospital, número 42, primero, el día 25 de abril; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 25 de mayo, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 22 de junio, y hora de las doce.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Finca objeto de subasta

Urbana. Edificio-casa sita en Manlleu, calle Voltegra, números 73 y 75, haciendo esquina con la calle Alberto Benet y que ocupa sobre el terreno la total superficie del solar en que radica, o sea, la de 97 metros 90 decímetros cuadrados. Consta de una planta baja, una planta primera y una planta última, desván y azotea y en conjunto es de figura pentagonal irregular y sensiblemente triangular. La planta baja a la que se accede directamente desde

la calle Voltrega y donde tiene señalado el número 75, ocupa una superficie construida de 97 metros 90 decímetros cuadrados y útil de unos 79 metros cuadrados. La planta en altura tiene una superficie construida de 97 metros 90 decímetros cuadrados y útil de unos 79 metros 16 decímetros cuadrados, distribuida en recibidor, comedor-cocina, cuarto de aseo y tres habitaciones. La planta última contiene un cuarto desván de unos 63 metros 67 decímetros cuadrados. Linda en conjunto: Al frente, con la calle Voltrega; derecha entrando, con la calle Benet; izquierda con la finca de don José Gay y, espalda, con la finca de don N. Planas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vic, tomo 994, libro 92, folio 7, finca número 2.427. Tasada a efectos del presente en 19.245.404 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor.

Dado en Vic a 18 de enero de 1995.—El Juez. Xavier Abel Lluch.—El Secretario Judicial.—6.759.

## VIGO

### Edicto

Don José Luis Albes López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Vigo y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 372/1992, se sustancian autos de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Vigo, representada por el Procurador don Ramón Cornejo González, contra don José Luis Martínez Otero, doña Margarita Bamio Piñeiro y don José Carlos Marcuño Martínez, sobre reclamación de 2.250.964 pesetas, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta los bienes que se indican seguidamente, las cuales se celebrarán a las doce horas de los días que a continuación se indican:

Primera subasta: Día 29 de marzo de 1995, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: Día 27 de abril de 1995, con una rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: Día 25 de mayo de 1995, esta última sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará, caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto (oficina número 1148 del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 363900017037292), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado para la subasta.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En la subasta (o en las siguientes, en su caso) podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación a que hace referencia el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

### Bienes objeto de subasta

1. Terreno sito en el barrio de Seixo, parroquia de Darbo, en el Ayuntamiento de Cangas de Morrazo, de una superficie aproximada de 400 metros cuadrados; sobre este terreno está construida una nave industrial (ocupando una superficie de 200 metros cuadrados) y una casa de planta baja y piso superior (de aproximadamente 70 metros cuadrados por planta). Linda: Norte, camino o senda; sur,

carretera; este, camino o senda, y oeste, Jesusa Martínez y otro.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, al tomo 931, libro 102 del Ayuntamiento de Cangas de Morrazo, finca número 10.013.

Valorado, a efectos de subastas, en la cantidad de 15.000.000 de pesetas.

2. Lancha de pesca con casco de poliéster, denominada «Trini», de las características siguientes: Eslora, 5,60 metros; manga, 2,20 metros; puntal, 0,90 metros; contorno, 3,03 metros; tonelaje total R.B., 2,30; construida por «Rodman, Sociedad Anónima», en Vigo, sin que conste el año de construcción; tipo R-19 Open, número de serie 4.216; motor fuera borda marca «Tohatsu», modelo M 70 AEL, número 10334, construido en Japón, en el año 1983, fuerza efectiva 50 H P, según la copia de asiento. Tiene las siguientes diferencias, según el título: Eslora 6,40 metros; contorno, 3,20 metros; tonelaje total R.B., 2,70. Matriculado al folio 9.768 de la Lista Tercera de Vigo.

Inscrita en el Registro Mercantil, Sección de Buques de la provincia de Pontevedra, con sede en Vigo, al tomo 95 de buques, libro 95, hoja 3.005.

Valorado, a efectos de subastas, en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada, y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Vigo a 25 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, José Luis Albes López.—El Secretario.—6.787.

## VIGO

### Edicto

Don Francisco Javier Romero Costas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 445/1994, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia «Banco Gallego, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Marquina Vázquez, contra don Juan Antonio Rodríguez Fernández, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal 34581104, domiciliado en travesía de Vigo, 64, 10.º B (Vigo), y doña María Sandra Parada Cerviño, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal 35973924, domiciliada en travesía de Vigo, 64, 10.º B (Vigo), y en los que se acordó sacar a pública subasta por primera, y en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para la primera subasta el día 28 de marzo de 1995; para la segunda, el 28 de abril de 1995, y para la tercera, el día 26 de mayo de 1995, todas ellas a las diez de la mañana, y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será el 75 por 100 de la primera, y si en ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3.641, clave 18, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de la subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, para poder tomar parte en la subasta acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta

como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario, y que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Caso de no poder celebrarse la subasta el día y hora indicados, se llevará a cabo a la misma hora del siguiente día hábil.

Y al propio tiempo se hace saber el señalamiento de las subastas antes indicadas a los ejecutados don Juan Antonio Rodríguez Fernández y doña María Sandra Parada Cerviño.

### Bien objeto de subasta

Terreno a labrado y viña, denominado Lugar de Requejo o Requeixo, sito en la parroquia de Peiteiros, Ayuntamiento de Gondomar, de 1.662 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.637, libro 84, folio 84, finca número 9.855, inscripción segunda. Valorado a efectos de subasta en 10.530.000 pesetas.

Dado en Vigo a 27 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Romero Costas.—El Secretario.—6.782.

## VIGO

### Edicto

Don José Luis Albes López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Vigo y su partido judicial,

Hace saber: Que ante este Juzgado se sustancian autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.040/1994, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, representada por la Procuradora doña Fátima Portabales Barros, contra don Angel Covelo Figueroa y doña Elena Comesaña Figueroa, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes hipotecados que se relacionan seguidamente, cuyas subastas se celebrarán, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las fechas que se indican:

Primera subasta: El día 30 de marzo de 1995, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta: El día 28 de abril de 1995, con una rebaja del 25 por 100 del tipo pactado.

Tercera subasta: El día 26 de mayo de 1995, sin sujeción a tipo. Si la postura fuera inferior al tipo de la segunda subasta, podrá el actor no rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, desde la fecha de celebración de la tercera subasta.

La subasta siguiente se celebrará, caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

### Condiciones

Primera.—Para participar en las subastas será preciso depositar previamente, en el establecimiento destinado al efecto (oficina del Banco Bilbao Vizcaya número 1148, cuenta número 363900018104094), por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo, base de esta licitación.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el resguardo de haber practicado la consignación en el establecimiento destinado al efecto. Las plicas serán abiertas en el acto de la subasta, al publicarse las posturas.

Tercera.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131

de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que en el acto del remate se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª y, si no las acepta, no le serán admitidas las proposiciones, tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de estas obligaciones.

#### Fincas objeto de subasta

1. Urbana 2. Local comercial situado en la planta baja, a fines comerciales y otros usos, del bloque B del edificio señalado con el número 11 de la calle Doctor Corbal, parroquia de Teis, municipio de Vigo. Ocupa la superficie útil de 84 metros cuadrados. Limita: Este o frente, camino de la Campana a interior de la calle Doctor Corbal y, en parte, portal de acceso a las plantas superiores, cuarto de contadores y de contenedores, y rampa de bajada al sótano; oeste o espalda, Manuel Pereira; derecha, entrando, o norte, bajo comercial, correspondiente al bloque A, y herederos de don Amador Pereira, e izquierda o sur, entrada y rampa de acceso al sótano.

Cuota de participación: 12,53 por 100.

La hipoteca causó en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo la inscripción segunda de la finca número 48.191, al tomo 1.641, libro 744, folio 122. Valorado, a efectos de subastas, en la escritura de constitución de hipoteca, en la cantidad de 6.424.100 pesetas.

2. Urbana 2. Local comercial situado en la planta baja del bloque A, a fines comerciales y otros usos. Tiene su acceso por el portal de entrada, situado en la calle Doctor Corbal, por donde está señalado con el número 15, parroquia de Teis, municipio de Vigo. Ocupa una superficie útil de 183 metros cuadrados. Limita: Este, herederos de don Amador Pereira; oeste, Manuel Pereira, portal de acceso a plantas superiores, cuarto de contadores y de contenedores; norte, calle Doctor Corbal; sur, bajo comercial correspondiente al bloque B.

Cuota de participación: 13,04 por 100.

La hipoteca causó en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo la inscripción segunda de la finca número 48.659, al tomo 1.655, libro 752, folio 142. Valorada, a efectos de subastas, en la escritura de constitución de hipoteca, en la cantidad de 26.490.900 pesetas.

Y para que sirva de notificación a los deudores, publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Vigo a 27 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, José Luis Albes López.—El Secretario.—6.781.

#### VILANOVA I LA GELTRU

##### Edicto

Don Javier Escarda de la Justicia, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vilanova i la Geltrú,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 377/1994, a instancia de La Caixa, representada por la Procuradora doña María Teresa Mansilla, contra don Félix Moreno Ruiz y doña Ana Jaén Cano, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamien-

to simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 8 de mayo de 1995, a las nueve treinta horas. Tipo de licitación: 8.670.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 8 de junio de 1995, a las nueve treinta horas. Tipo de licitación: 6.502.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 11 de julio de 1995, a las diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción de la acreedora demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 sito en la calle Sant Gregori, número 1, primero, primera de Vilanova i la Geltrú y el número de expediente del procedimiento. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora—, para el siguiente viernes hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—Y sirva el presente de comunicación a los deudores en caso de que se hubiere puesto en paradero desconocido.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Elemento número 11. Vivienda del segundo piso, tercera puerta, del camino del Estany, sin número, hoy número 5, escalera K, sita en esta villa, con una superficie de 74 metros 75 decímetros cuadrados. Comprende: Comedor-estar, cocina, recibidor, tres dormitorios, baño y balcón. Lindante: Al norte, con dicha calle; al sur, patio; al este, vivien-

da del segundo piso, puerta cuarta y, al oeste, finca de 2 «Previasas». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú, al tomo 860, libro 393 de Vilanova i la Geltrú, folio 49, finca número 28.099.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 20 de enero de 1995.—El Juez, Javier Escarda de la Justicia.—El Secretario.—6.765.

#### VILLALBA

##### Edicto

Don Miguel Angel Pérez Moreno, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Villalba y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de ordenamiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 196/1994, a instancia del «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Analita Cuba Cal, contra don Victor Isidro Rey Pardo y doña María Dolores Rouco Diaz, sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca hipotecada propiedad de los demandados:

Casa de planta baja, piso alto y espacio bajo cubierta abuhardillado, destinada a la planta baja a usos comerciales e industriales, y las plantas a viviendas. Mide la planta baja 189 metros cuadrados, y las altas 153 metros cuadrados cada una de ellas. Linda por todos los vientos con la finca en que está construida, llamada Curro do Campo, inculco de 7 áreas 87 centiáreas. Linda: Norte, en línea de 12 metros, doña María Bermúdez y otro; sur, en la misma línea de 12 metros, la carretera de Mondoñedo; este, doña María Bermúdez y otro; y oeste, don Benjamin Paz Paz. Inscripción: Tomo 194, libro 87, folio 24, finca número 6.892.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle José Antonio, sin número, de esta ciudad, el día 27 de marzo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo. El tipo es de 28.229.100 pesetas.

Segunda.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el importe del 20 por 100 del valor del bien hipotecado, consignación que habrá de efectuarse en el establecimiento destinado al efecto, debiendo presentar en el Juzgado el resguardo acreditativo.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo del ingreso a que se refiere el apartado anterior.

Quinta.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, y no necesita consignar cantidad alguna.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y a prevención de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 24 de abril, a las once horas, en este Juzgado, con las mismas condiciones que la anterior, pero sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Y a prevención de que no hubiese postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 19 de mayo, a las once horas, en este Juzgado, con las mismas condiciones que para las anteriores, pero sin sujeción a tipo.

Y para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora de la celebración de las subastas y su publicación a los efectos procedentes, expido y firmo el presente en Villalba a 16 de enero de 1995.—El Juez, Miguel Angel Pérez Moreno.—El Secretario.—6.917-3.

## VINAROS

### Edicto

Don José Valls Pruñonosa, Magistrado-Juez, sustituto, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Vinaros y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 a la Ley Hipotecaria, registro bajo número 495/1994, a instancias de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, contra don Vicente Alberich Sánchez, don Alejo Pablo Casado y don Félix Ravintós Puig, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días el bien luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 31 de marzo, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo pactado en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 11 de mayo, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de junio, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisiona de consignaciones de este Juzgado, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Arcipreste Bono, de Vinaros, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la

obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas pujas.

Undécima.—La publicación de los presente edictos sirve como notificación en la finca hipotecaria de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

### Bien objeto de subasta

Finca número 15.—Apartamento situado en la segunda planta alta, es del tipo G y se distribuye en vestíbulo, cocina, baño, comedor-salón y dos dormitorios, sobre una superficie útil de 52,87 metros cuadrados teniendo además una terraza cubierta de 10,65 metros cuadrados.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Vinaros, al tomo 780, libro 204, folio 104, finca número 18.964.

La citada finca forma parte integrante en régimen de propiedad horizontal del edificio denominado Picasso en Peñíscola, avenida Papa Luna, punto kilométrico 5 de la carretera 501 de Benicarló a Peñíscola.

Tasada a efectos de subasta en: 11.100.000 pesetas.

Dado en Vinaros a 18 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez sustituto, José Valls Pruñonosa.—El Secretario.—6.939-3.

## VITORIA

### Edicto

Don Juan Miguel Carreras Maraña, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Vitoria-Gasteiz,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 578/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián, contra don Francisco Javier Celis San Millán y doña María del Carmen Obregón González, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 31 de marzo de 1995, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0004/00018/0578/1994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes,

si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de mayo de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de junio de 1995, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Vivienda o piso noveno, letra A, del edificio construido sobre la parcela B del área de actuaciones urbanísticas de Lakua, comprendido en el polígono L-04, jurisdicción del pueblo de Ali, Ayuntamiento de Vitoria, término de Sansomendi. Tiene una superficie construida de 103 metros 69 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, y fondo, viales del polígono; izquierda, vivienda de la letra B de la misma planta, y frente, caja de escaleras y descansillo. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes del total edificio del 1,49 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1, al tomo 3.873 de Vitoria, libro 162, folio 162, finca número 7.458, inscripción primera.

Tipo de subasta: 10.900.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 24 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Miguel Carreras Maraña.—El Secretario.—6.758.

## XATIVA

### Edicto

Don Juan Francisco Guerra Mora, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Xátiva y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, pende expediente de jurisdicción voluntaria (aceptación de herencia), seguido con el número 333/1994, promovido por don Miguel Calabuig Adria, doña Gemma Teresa Calabuig Adria y doña María Inmaculada Calabuig Adria, contra la herencia de don Miguel Calabuig Alguero, nacido en Xátiva el 20 de septiembre de 1925, y fallecido en la misma ciudad de nacimiento el día 15 de agosto de 1994, en el cual se ha dictado providencia del tenor literal siguiente: «Providencia Juez señor Guerra Mora. Xátiva, 23 de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.—Dada cuenta. Visto el presente expediente, y con el fin de practicar el inventario prevenido en el artículo 1.017 del Código Civil citese a los acreedores y legatarios para que comparezcan ante este Juzgado el próximo día 2 de marzo de 1995 y hora de las doce. Citese a los acreedores y legatarios conocidos por medio de carta-certificada con acuse de recibo, así como a los solicitantes, y para los desconocidos, librese oficio dirigido al señor Administrador del «Boletín Oficial» de la provincia y del «Boletín Oficial del Estado», adjuntándose el edicto para su publicación, entregándose al solicitante a tales fines, igualmente procedase a su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado.»

Y por el presente, se cita a todos aquellos acreedores y legatarios en ignorado paradero, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, si les conviniere, mostrarse parte en el procedimiento antes indicado, así como para que comparezcan el día antes señalado 2 de marzo de 1995 y hora de las doce, al objeto de practicar el inventario antes mencionado.

Dado en Xátiva a 23 de diciembre de 1994.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez, Juan Francisco Guerra Mora.—6.934.

## ZARAGOZA

### Edicto

Doña María Dolores Ladera Sainz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo, letras de cambio, número 640/1992, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Luisa Hueto Sáenz y siendo demandado don Miguel Angel Peláez Quintanilla, con domicilio en calle Pablo Ruiz Picasso, 15, local (Zaragoza), respectivamente, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a la licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro están en vigor y en este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante, y las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 23 de marzo de 1995; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 26 de abril de 1995; en esta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 25 de mayo de 1995, y será sin sujeción a tipo.

Es dicho bien:

Vivienda, segundo, letra D, sita en la calle Poeta Idefonso Manuel Gil, número 28 de Zaragoza, con una superficie de 66,87 metros útiles, con anejo inseparable de plaza de aparcamiento. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 8 de Zaragoza, al tomo 1.444, folio 37, libro 604, de la sección tercera, finca número 33.496. Valorado en 7.355.700 pesetas.

Dado en Zaragoza a 12 de enero de 1995.—La Secretaria, María Dolores Ladera Sainz.—6.750.

## ZARAGOZA

### Edicto

Doña María Dolores Ladera Sainz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, con el número 1.040/1993, promovido por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Fernando Peire Aguirre, contra «Rodajes C.T.D., Sociedad Anónima», en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y su publicación por término de veinte días, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

Primera subasta, el día 30 de marzo próximo, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 92.200.000 pesetas.

Segunda subasta, caso de no quedar rematados en la primera, el día 4 de mayo próximo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Y tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 31 de mayo próximo, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta general de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Nave industrial con terreno adyacente, en término de La Puebla de Alfindén, partida Royales Altos; ocupa una extensión superficial total de 3.400 metros cuadrados, de los cuales se encuentran edificados y ocupados por la nave 640 metros cuadrados, y los restantes 2.800 metros cuadrados, sin edificar. La nave está señalada en el llamado polígono industrial Royales Altos, con el número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Zaragoza, al tomo 3.582, libro 47, folio 72, finca número 2.734, inscripción tercera.

Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada, en caso de que la misma se encuentre en ignorado paradero o no fuere hallada en su domicilio.

Y para su publicación, expido el presente en Zaragoza a 12 de enero de 1995.—La Secretaria, María Dolores Ladera Sainz.—6.930-3.

## ZARAGOZA

### Edicto

Don Luis Blasco Doñate, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza,

Hace saber: Por el presente se hace público que en este Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza, con el número 457/1994, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por la Procuradora doña Begoña Regina Uriarte González, en nombre de don Jose Bernad Sampietro, sobre declaración de fallecimiento de don

Antonio Bernad Sampietro, natural de Fanlo (Huesca), vecino de Zaragoza, donde tuvo su último domicilio en la calle Compromiso de Caspe, 58, 1.º, ignorándose su paradero, y el cual tendría en la actualidad la edad de sesenta y ocho años y era hijo de Ramón y de Pilar.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oído en el mencionado expediente.

Dado en Zaragoza a 19 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Luis Blasco Doñate.—La Secretaria.—6.964-E. 1.ª 9-2-1995

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### ALICANTE

#### Edicto

Doña Carmen Lezcano Devesa, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 7 de Alicante y su provincia.

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social y con el número 1.421/1991 de procedimiento, se sigue ejecución número 156/1991, a instancias de don Jesús Villena Navarro y ocho más, habiéndose subrogado el Fondo de Garantía Salarial en los derechos y acciones de dichos trabajadores, contra «Hormigones Torreveja, Sociedad Anónima», sobre despido, en reclamación de 12.634.974 pesetas, cantidad abonada por dicho organismo a los trabajadores en concepto de indemnización y salarios, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los bienes embargados como propiedad de la ejecutada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y, al efecto, se publica para conocimiento de los posibles licitadores.

#### Condiciones

Primera.—Haciendo constar que se celebrará la primera subasta el día 14 de marzo de 1995, a las nueve cincuenta horas; la segunda subasta, en su caso, el día 11 de abril de 1995, a las nueve cincuenta horas y, la tercera subasta, también en su caso, el día 16 de mayo de 1995, a las nueve cincuenta horas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—En la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Octava.—De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100

del avalúo, dándoles a tal fin el plazo común de diez días, con la prevención de que de no hacer uso de este derecho, se alzará el embargo.

Novena.—Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional y de ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Décima.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Undécima.—El establecimiento destinado al efecto es la cuenta de consignaciones de este Juzgado de lo Social, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal sita en avenida Aguilera, sin número, Palacio de Justicia (Benalúa), con el número 0122.

Duodécima.—El precio del remate habrá de completarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Decimotercera.—Los títulos de propiedad de los inmuebles que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Decimocuarta.—Los inmuebles que salen a subasta, están gravados con las siguientes cargas y gravámenes:

Finca registral número 31.906:

A) Embargo practicado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de Orihuela, en juicio ejecutivo número 217/1991, a instancias del Banco de Valencia, en reclamación de 1.631.165 pesetas de principal y 800.000 pesetas para intereses y costas.

B) Embargo practicado por el Juzgado de Primera Instancia número 7 de Elche en juicio ejecutivo número 273/1991, a instancias del «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», en reclamación de 812.953 pesetas de principal y 500.000 pesetas para intereses y costas.

C) Embargo practicado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de Orihuela en juicio ejecutivo número 396/1991, a instancias de «Cantera San Isidro, Sociedad Anónima, en reclamación de 2.354.218 pesetas de principal y 700.000 pesetas para intereses y costas.

D) Embargo practicado por el Juzgado de lo Social número 5 de esta ciudad en la ejecución número 61/1992, a instancias de Jesús Villena Navarro y otros, en reclamación de 1.707.046 pesetas de principal y 341.000 pesetas para intereses y costas.

E) Embargo practicado por el Juzgado de lo Social número 3 de esta ciudad en ejecución número 246/1992, a instancias de don Jesús Villena Navarro y otros, en reclamación de 2.203.351 pesetas de principal y 462.703 pesetas para intereses y costas.

Finca registral número 27.329:

Las mismas cargas que las señaladas en la anterior con las letras C, D y E.

Asimismo, se hace constar que los vehículos que salen a subasta no han sido precintados ni depositados por hallarse la ejecutada en ignorado paradero.

#### Bienes objeto de subasta

Primer lote: Camión «Pegaso», modelo 3060 LA, año 1979, matriculo A-7198-T. Valorado en 60.000 pesetas.

Segundo lote: Camión misma marca, modelo y año, matriculo A-7195-T. Valorado en 60.000 pesetas.

Tercer lote: Camión misma marca, modelo y año, matricula A-7199-T. Valorado en 60.000 pesetas.

Cuarto lote: Camión frigorífico, misma marca, modelo y año, matricula A-2762-T. Valorado en 70.000 pesetas.

Quinto lote: Camión frigorífico, misma marca, modelo y año, matricula A-2763-T. Valorado en 70.000 pesetas.

Sexto lote: Finca rústica, propiedad de la ejecutada, procedente de la denominada «Olla Grande», en término de Torreveja, que tiene forma rectangular de 116 por 60 metros, con una cabida total de 6.960 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Torreveja, libro 537, tomo 1.634, 1, finca registral número 31.906. Valorada en 5.500.000 pesetas.

Séptimo lote: El derecho, propiedad y dominio que ostenta la ejecutada, en virtud de cesión de pago de deuda sobre la finca registral número 27.329, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, Ayuntamiento de Torreveja, libro 537, tomo 1.433. Se trata de un apartamento en planta quinta, letra B, de edificio en construcción, sito en término de Orihuela, partido de Ensanche, distribuido en diferentes dependencias, con una superficie construida de 61 metros 3 decímetros cuadrados. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 16 de enero de 1995.—La Magistrada, Carmen Lezcano Devesa.—El Secretario.—6.829-E.

#### ALICANTE

##### Edicto

Doña Carmen López Rodríguez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Alicante y su provincia,

Hago saber: Que en los autos registrados con el número 340/1993 y acumulados, ejecución 210/1993 y acumulados, seguidos a instancia de don José Portabella Salas y otros, contra «Construcciones Francisco Llopis, Sociedad Limitada», se ha dictado resolución de fecha 23 de enero de 1995, que en su parte dispositiva dice así:

«Propuesta de providencia. Doña Carmen López Rodríguez.

Alicante a 23 de enero de 1995.

Sáquense a pública subasta los bienes embargados como propiedad de la empresa ejecutada «Construcciones Francisco Llopis, Sociedad Limitada», que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número 2 de Alicante, en primera subasta, el día 20 de abril de 1995, a las doce treinta horas; en segunda subasta, el día 18 de mayo de 1995, a las doce treinta horas, y, en su caso, en tercera subasta, el día 15 de junio de 1995, a las doce treinta horas, señalándose bajo las condiciones siguientes que se harán saber al público por medio de edictos a publicar:

Primera.—Que antes de verificar el remate podrá el deudor librar los bienes, consignando el principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar el 20 por 100, del tipo de subasta, en la cuenta número 0112, clave 64, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal avenida Estación, de Alicante.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa mandamiento de ingreso, efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya, con la consignación antes señalada. Los pliegos se conservarán cerrados por la

Secretaría y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100, del tipo de tasación.

Séptima.—Que en la tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Octava.—Que de resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoles, a tal fin, el plazo común de diez días, con prevención de que de no hacer uso de este derecho se alzará el embargo.

Novena.—Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realiza en favor de la parte actora y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional y, de ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Décima.—Que sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero.

Undécima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Duodécima.—Que el precio del remate deberá completarse dentro de los tres u ocho días, en su caso, de bienes muebles o bienes inmuebles, respectivamente.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Finca número 18.161. Libro 250, tomo 1.097, Ayuntamiento de Cocentaina. Urbana del edificio sito en Cocentaina, recayente al Paseo del Comtat, 3: Local en la parte posterior de la planta de semi-sótano, destinado a aparcamiento de vehículos, con una superficie construida de 165 metros cuadrados y útil de 161 metros 70 decímetros cuadrados, al que se accede a través de rampa ubicada en la calle Literato Azorin, o por el sistema de montacoches. Valorado en 3.000.000 de pesetas. Lote número 1.

Urbana del edificio sito en Cocentaina, recayente al Paseo del Comtat, 4. Local comercial situado en la planta baja del edificio, con una superficie construida de 416 metros 51 decímetros cuadrados y útil de 379 metros 84 decímetros cuadrados, diáfano. Tiene su entrada mediante puertas y escaleras independientes, situadas a la derecha e izquierda de la entrada principal del edificio, página 213. Finca número 18.102. Valorada en 13.265.000 pesetas. Lote número 2.

Finca número 18.170, libro 251. Tomo 1.100, página 3. Ayuntamiento de Cocentaina, recayente al Paseo del Comtat, vivienda letra A, en la planta cuarta alta, situada a la derecha del edificio, mirando desde el frente. Tiene una superficie construida de 147 metros 23 decímetros cuadrados. Distribuida en vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cocina, dos baños, dormitorio principal con vestíbulo, tres dor-

mitorios dobles y un dormitorio individual, tendero y una terraza en la fachada. Valorada en 8.927.100 pesetas. Lote número 3.

Finca número 18.171. Libro 251, tomo 1.100 del Ayuntamiento de Cocentaina. Urbana del edificio sito en Cocentaina, recayente al Paseo del Comtat, número 13. Vivienda letra B, en la planta cuarta alta situada a la izquierda del edificio, mirando desde el frente. Tiene una superficie construida de 147 metros 23 decímetros cuadrados y útil de 127 metros 53 decímetros cuadrados. Distribuida en vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios dobles y un dormitorio individual, tendero y una terraza en la fachada. Valorada en 8.927.100 pesetas. Lote número 4.

Finca número 18.163. Libro 250, tomo 1.097, del Ayuntamiento de Cocentaina, urbana del edificio sito en Cocentaina, recayente al paseo del Comtat, número 5. Local en la parte posterior de la planta baja, destinado a aparcamiento de vehículos con una superficie construida de 165 metros cuadrados y útil de 161 metros 70 decímetros cuadrados, al que se accede mediante rampa ubicada en la calle Literato Azorin o por el sistema de montacoches. Valorada en 3.000.000 de pesetas. Lote número 5.

Finca número 18.160, libro 250, tomo 1.097 del Ayuntamiento de Cocentaina. Urbana del edificio sito en Cocentaina, recayente al paseo del Comtat, número 2. Local comercial situado en la planta de semisótano. Con una superficie construida de 410 metros 90 decímetros cuadrados y útil de 379 metros 8 decímetros cuadrados. Tiene dos patios de luces. Diáfana. Tiene su entrada por puertas y escaleras independientes, situadas a la derecha e izquierda de la entrada principal del edificio. Valorada en 5.685.000 pesetas. Lote número 6.

Finca número 18.159, libro 250, tomo 1.097, del Ayuntamiento de Cocentaina. Urbana del edificio sito en Cocentaina, recayente al paseo del Comtat, número 1. Local en la planta de sótano, destinado a aparcamiento de vehículos al que se accede mediante rampa por la calle Literato Azorin o, también, por escalera situada a la derecha de la puerta principal del edificio. Superficie construida de 625 metros 15 decímetros cuadrados y útil de 590 metros 18 decímetros cuadrados. Valorada en 13.769.000 pesetas. Lote número 7.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de reposición, en el plazo de tres días contados a partir del siguiente al de su notificación y ante este Juzgado.

Lo que propongo a su señoría para su conformidad.

Conforme, el Magistrado Juez.»

Y para que sirva de notificación la propuesta de providencia de fecha 23 de enero de 1995 a la parte demandada «Construcciones Francisco Llopis, Sociedad Limitada», cuyo último domicilio conocido es Cocentaina, avenida País Valencià, número 131, expido el presente en Alicante a 23 de enero de 1995.—La Secretaria judicial, Carmen López Rodríguez.—6.839-E.

## ALICANTE

### Edicto

Doña Carmen López Rodríguez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Alicante y su provincia,

Hago saber: Que en los autos registrados con el número 854/1993, ejecución 162/1994, seguidos a instancia de doña Dolores Lorenz Jiménez y otros, contra Priscilla Vaselli, se ha dictado resolución de fecha, que en su parte dispositiva dice así:

«Propuesta de Providencia. Doña Carmen López Rodríguez.

Alicante a 23 de enero de 1995.

Sáquense a pública subasta los bienes embargados como propiedad de la empresa ejecutada Priscilla Vaselli que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número 2 de Alicante, en primera subasta, el día 25 de abril de 1995, a las doce horas; en segunda subasta, el día 23 de mayo de 1995, a las doce horas, y, en su caso, en tercera subasta, el día 20 de junio de 1995, a las doce horas, señalándose bajo las condiciones siguientes que se harán saber al público por medio de edictos a publicar:

Primera.—Que antes de verificar el remate podrá el deudor librar los bienes consignando el principal y costas; despues de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar el 20 por 100 del tipo de subasta, en la cuenta número 0112, clave 64, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal avenida Estación, de Alicante.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa mandamiento de ingreso, efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya, con la consignación antes señalada.

Los pliegos se conservarán cerrados por la Secretaría y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en la tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Octava.—Que de resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoles a tal fin el plazo común de diez días, con prevención de que de no hacer uso de este derecho se alzaré el embargo.

Novena.—Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realiza en favor de la parte actora, y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional y de ser inferior al precio, deberán, los acreedores adjudicatarios, abonar el exceso en metálico.

Décima.—Que sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero.

Undécima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Duodécima.—Que el precio del remate deberá complementarse dentro de los tres u ocho días, en su caso, de bienes muebles o bienes inmuebles, respectivamente.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Finca urbana.—Tierra seca inculta, de 2.870 metros cuadrados, alta en la partida Llano de Azagador, del término de Alfaz del Pi, dentro de cuyo perímetro existe un chalé, que se compone de edificación, de planta baja solamente, con estar-comedor, dos dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina, galería de servicio, pasillo y garaje, con una superficie de 136 metros 33 decímetros cuadrados, y terrazas, con una superficie de 84 metros 51 decímetros cuadrados, jardín o terreno que rodea la edificación por todos sus vientos.

Finca número 2.127-N, libro 79, tomo 686, página 104 del Ayuntamiento de Alfaz del Pi, Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá. Valorada en 8.500.000 pesetas.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de reposición, en el plazo de tres días contados a partir del siguiente al de su notificación y ante este Juzgado.

Lo que propongo a su señoría para su conformidad.

Conforme, el Magistrado-Juez.»

Y para que sirva de notificación la propuesta de providencia, de fecha 23 de enero de 1995, a la parte demandada Priscilla Vaselli, cuyo último domicilio conocido es Alfaz del Pi, calle Tauro, número 22, expido el presente en Alicante a 23 de enero de 1995.—La Secretaria judicial, Carmen López Rodríguez.—6.830-E.

## BARCELONA

### Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta, en la Sala de Audiencia del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, de los bienes embargados como propiedad de la apremiada, en el proceso de ejecución número 503/1993, instado por don Jordi Ortigas Auroux, frente a «Aplicaciones del Caucho Simi, Sociedad Anónima», en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262 y 263 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Una «Minerva» de aspas; una «Minerva» impresora-troqueladora; un transplante película 6 por 10 centímetros; una fonográfica con EM; una fabricación etiquetas platina; «Kord» offset platina 40 por 87; una «Kord» offset platina; una «Eakofot» offset; una troqueladora platina 45 por 88; una máquina serigrafía manual; una máquina serigrafía 70 por 180; una insoladora plancha offset; una insoladora pantallas serigrafía «Outar»; una insoladora modelo 111; un fax «Miltifax»; una centralita «Diemens»; un compresor «Constabe», modelo 3-15-308-4324740.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 9.075.000 pesetas.

Primera subasta: 10 de mayo de 1995, a las doce horas. Consignación para tomar parte: 4.537.500 pesetas. Postura mínima: 6.050.000 pesetas.

Segunda subasta: 7 de junio de 1995, a las doce quince horas. Consignación para tomar parte: 4.537.500 pesetas. Postura mínima: 4.537.500 pesetas.

Tercera subasta: 5 de julio de 1995, a las doce horas. Consignación para tomar parte: 4.537.500 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

La segunda o tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desierta la precedente.



De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en las subastas de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito, en la cuenta corriente número 060600000666689 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1000, sito en plaza de Cataluña, número 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 060600000666689 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1000, sito en plaza de Cataluña, número 5, de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que:

- Se aceptan las condiciones de la subasta.
- Se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente.
- Se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.II de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados, en Barcelona a 18 de enero de 1995.—El Secretario.—6.825-E.

## HUELVA

## Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor don Julio Aboy Lorenzo, Magistrado-Juez de lo Social número 1 de Huelva y su provincia, en providencia dictada en el día de la fecha, en las diligencias que se siguen en este Juzgado a instancia de don Francisco Rueda Luengo y otros, contra «Sánchez Jurado, Sociedad Limitada», con domicilio en Mairena del Alcor (Sevilla), en la calle Trianilla, número 13, bajo el número de autos 580/1992 y otro, ejecución número 142/1993 y otra, por la presente se sacan a la venta en pública subasta, los bienes embargados y tasados en mérito a los autos de su referencia, y cuya relación y valoración pericial es la siguiente, habiendo quedado desiertas la primera y segunda subastas:

Camión «Barreiros», modelo 4.226, matrícula J-5721-B, valorado en 150.000 pesetas.

Pala cargadora, «Fiat» FL14B Oruga, sin matrícula, valorada en 150.000 pesetas.

«Land Rover» modelo 109-D, matrícula SE-8478-V, valorado en 95.000 pesetas.

«Renault», modelo DG 210-20, matrícula H-5389I, valorado en 960.000 pesetas.

«Renault», modelo DG-290-T, matrícula CO-3324-P, valorado en 1.070.000 pesetas.

Vehículo marca «Montenegro», modelo SVB2720S, remolque matrícula GU-001181-R, valorado en 325.000 pesetas.

Vehículo marca «Lasiñena», modelo SRV 2E, sin remolque, matrícula M-16579-R, valorado en 760.000 pesetas.

«Renault», modelo R DG 290 T, matrícula M-0219-KS, valorado en 2.350.000 pesetas.

«Renault», modelo DG-290-34, camión matrícula SE-1596-AV, valorado en 1.170.000 pesetas.

Vehículo marca «Lasiñena», modelo SRV-2E, matrícula M-16583-R, valorado en 760.000 pesetas.

Vehículo marca «Lasiñena», modelo SRV 2E, matrícula SE-4479-R, valorado en 760.000 pesetas.

Vehículo «Lasiñena», modelo SRV 2E, matrícula SE-4478-R, valorado en 760.000 pesetas.

Vehículo marca «Inta-Eimar», modelo Bus 20, matrícula SE-4748-R, valorado en 1.300.000 pesetas.

El acto del remate de la tercera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle Alonso Sánchez, número 1, el próximo día 28 de marzo de 1995, a las diez treinta horas, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, y en la que no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en la que se hubieren justipreciado los bienes, y si hubiere postor que ofrezca suma superior, se procederá al remate.

La empresa ejecutada, antes de celebrarse la subasta, podrá librar los bienes abonando el principal y costas de este procedimiento.

Las consignaciones que se efectúen se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

La certificación de cargas, censos y gravámenes, se encuentra unida a los autos a disposición de todos cuantos deseen tomar parte en la subasta.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, así como de notificación al ejecutado «Sánchez Jurado, Sociedad Limitada», se expide el presente en Huelva a 25 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Julio Aboy Lorenzo.—6.842-E.

## SAN SEBASTIAN

## Edicto

Doña Marta González Arenzana, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hace saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 2, registrado al número 850/1993, ejecución número 63/1994, a instancia de don José Razquin Flores, don José Ramón Murua Gorostidi, don Juan Carlos Franco Bayón, doña María José Arrieta Osle y don Antonio María Dias da Silva, contra «Gruale, Sociedad Limitada», en reclamación sobre cantidad, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

## Bienes que se subastan y valoración

Lote número 1: Fotocopiadora «Canon», modelo Np. 1.550.

Valoración lote número 1: 15.000 pesetas.

Lote número 2: Ordenador «Smk».

Valoración lote número 2: 15.000 pesetas.

Lote número 3: Impresora «IBM», modelo 2.381.

Valoración lote número 3: 20.000 pesetas.

Lote número 4: Urbana: Parcela de terreno de 4.500 metros cuadrados en el término municipal de Astigarraga, proximidades de la «Casera Putzeta». Folio 235, tomo 1.002, libro 402, de San Sebastián.

Valoración lote número 4: 22.500.000 pesetas.

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Donostia-San Sebastián, en primera subasta el día 31 de marzo de 1995. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 28 de abril de 1995. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias, se celebrará la tercera subasta el día 26 de mayo de 1995.

Todas ellas se celebrarán a las doce horas.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta: 01/970.000-2, clave 1852, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500.1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su plebiscio, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, y depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta: 01/970.000-2, clave 1852, el 20 por 100, primera subasta, o el 15 por 100, segunda y tercera subastas, del valor del lote por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por la Secretaría judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499 II de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llanas, y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y por tanto, no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última, tendrán los ejecutantes, o en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes, si hubiere varios, y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería ser atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres/ocho días, según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles, siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Los bienes embargados están depositados en el domicilio de la demandada, a cargo del representante legal de la empresa.

Décimotercera.—Obra en la Secretaría de este Juzgado certificación registral en la que consta la titularidad del dominio del bien subastado y el estado de sus cargas y gravámenes, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales, expido la presente en Donostia-San Sebastián a 26 de enero de 1995.—La Secretaria, Marta González Arenzana.—6.811-E.

## SAN SEBASTIAN

### Edicto

Doña Marta González Arenzana, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: En proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 1, registrado al número 362/1994, ejecución número 113/1994, a instancia de don Bernardino Galán Sánchez y 29, y otros, contra «Iruena, Sociedad Anónima», en reclamación sobre ejecución, en providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

### Bienes objeto de subasta

Terreno y caserío Alcega. Terreno de 2.404 metros 66 decímetros cuadrados y, dentro del mismo, caserío Alcega, compuesto de planta baja, piso alto y cubierta con una superficie de 320 metros 60 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 140, tomo 1.333, libro 259 de Hernani, finca número 14.656, inscripción primera. Valorado en 6.500.000 pesetas.

Terreno y pabellón industrial. Terreno de 7.565 metros 12 decímetros cuadrados, y dentro del mismo pabellón industrial dedicado a la fabricación de papel, que ocupa una superficie de 582 metros cuadrados. Consta de bodega o semi-sótano y dos plantas, y sobre la terraza techo, una casita de transformación de 17 metros 68 decímetros cuadrados. Inscritos al tomo 86, folio 178, inscripción segunda y quinta, libro 86-87, finca número 4.451. Valorado en 226.500.000 pesetas.

Mitad indivisa de terreno destinada a pasos y accesos, con una anchura entre 8 y 5 metros, según zonas, con una superficie de 1.505 metros 75 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 86, folio 187, libro 86 de Hernani, finca número 4.457, inscripción segunda. Valorada en 62.000 pesetas.

Terreno con una superficie de 2.084 metros 2 decímetros cuadrados, destinado a pasos y accesos. Inscrita al tomo 86, folio 181, libro 86 de Hernani, inscripción segunda y quinta, finca número 4.453. Valorado en 300.000 pesetas.

Una máquina de fabricación de papel tisú, compuesta de los siguientes elementos:

Caja de nivel y bombas de alimentación.

Depuración centrífuga, batería de cleaner y depurador de cesta con sus bombas correspondientes, motobomba primera fase, motobomba segunda fase, motobomba tercera fase, y motobomba alimentación al depurador de cesta.

Caja de entrada de pasta con difusor escalonado, amortiguador, con su cuadro de regulación y control. Mesa de fabricación con todos sus elementos de desgote (mármol, foils, cajas húmedas, cajas aspirantes, cilindro aspirante, prensa tractora, prensa cabecera y rodillos conductores, guía, etc.).

Fieltro tomador de 35,5 por 2,90 metros, con sus rodillos conductores, tubo aspirante pick-up, tres cubos de agua a presión oscilantes.

Prensa aspirante.

Prensa prensora de agujeros ciegos.

Cilindro Yankee de 4,5 metros de diámetro por 2,9 metros de tabla, con sus rasquetas oscilantes (una de crear y otra de limpieza).

Campana de alto rendimiento con sus dos ventiladores e intercambiadores de vapor, un ventilador de extracción incluidos los motores.

Enrolladora Pope con sus elementos.

Cinco motores de C.C. para el accionamiento de los distintos elementos de la máquina.

Cinco bombas de vacío, tipo «Nasch», con sus motores correspondientes.

Clasificador horizontal construido por T. Emua, con su chapa perforada.

Cuadros eléctricos de maniobra para el funcionamiento de todos los elementos de la máquina de fabricación y su correspondiente pupitre de mandos.

Cuadro de accionamiento electrónico con sus tiristores y circuitos correspondientes por cada motor de C.C. de accionamiento.

Sistema de engrase con su central de bombas y refrigeración.

Valor: 7.000.000 de pesetas.

Extractor de mandriles, formado por:

Máquina para cambiar mandriles de la casa Tahisa-Alfaveg número 26266.

Cuatro mandriles de enrollamiento de papel sobre tubo de cartón.

Once mandriles de hierro para enrollar papel sobre los mismos.

Valor: 300.000 pesetas.

Bobinadora «Pasaban», formada por:

Pupitres de mando.

Dos desbobinadores con sus correas tractoras y motores correspondientes.

Dos variadores bañados en aceite.

Cuadro electrónico de accionamiento.

Ventilador para transportar el orillo de la bobinadora.

Valor: 400.000 pesetas.

Una báscula electrónica «Samsø» para pesar bobinas, referencia número 508186.

Valor: 100.000 pesetas.

Cuatro grúas, puente G. H., con sus ganchos y polipasto correspondiente y motores del propio polipasto y tracción (dos de 8 toneladas de izada y dos de 5 toneladas).

Valor: 1.000.000 de pesetas.

Un refino de discos «Jones 3000» Mono-Flow de 20 pulgadas con su motor correspondiente de 250 C. V., número 59.199 y su cuadro eléctrico correspondiente.

Valor: 500.000 pesetas.

Un refino de discos «Jones 3000» Mono-Flow de 20 pulgadas con su motor correspondiente de 250 C. V., número 55.571 y su cuadro eléctrico correspondiente.

Valor: 500.000 pesetas.

Tres compresores de aire comprimido, marca «Bético», con sus motores de 40 CV y 20 CV, con:

Un depósito de acumulación de aire con sus presostatos y válvula de seguridad.

Un desecador de aire.

Un compresor «AVD», modelo VG-6-PC.

Valor: 200.000 pesetas.

Doce rodillos de repuesto.

Valor: 20.000 pesetas.

Carretillas elevadoras «Laurak», con sus pinzas correspondientes, marca «Cascade», con:

Una tipo de K.25, número K575.

Una tipo K.40, número K40.439.

Una carretilla elevadora, marca «Lansing», para movimiento de bobinas con su pinza de T. Urra.

Valor: 600.000 pesetas.

Aproximadamente, 20 toneladas de recorte continuo, con:

Dos refinados cónicos Hilawara.

Un Figrerizer.

Cuatro bombas de vacío, marca «Voith» 10 K, 10 K, 8 K, y 7 K.

Valor: 150.000 pesetas.

Preparación de pastas, formado por:

Bombas de preparación de pasta con sus motores incluidos.

Espesador marca «Gorostidi».

Espesador de bombo fabricado por Vallgar.

Un depósito de hierro de 40 metros cúbicos.

Un pulper de 26 metros cúbicos, marca «Voith», con su bomba de descarga y motor de accionamiento de 250 Kw.

Depósito de descarga de pulpers, denominado tina horizontal de 100 metros cúbicos con su agitador y bomba de vaciado.

Un espesor «Voith».

Un sistema de trituración en caliente, con su torre de almacenamiento de 160 metros cúbicos, con su agitador y bomba de vaciado.

Cuadro de maniobra de todo el sistema con sus contactores y mandos correspondientes.

Un clasificador horizontal, marca «Voith».

Un clasificador de plásticos, llamado Separaplas con motor de 100 CV.

Un clasificador horizontal de marca desconocida.

Dos armarios, conteniendo los condensadores.

Una torreta de entrada de corriente a 30.000 V.

Un pulper hélico de alta densidad de 12 metros cúbicos, con su pulper Pera y cinta transportadora para la carga, para la alimentación del hélico, motores y cuadros correspondientes de arranque y maniobra.

Pulper de 17 metros cúbicos, marca «Gruber», con cuba de hierro, revestida en parte de acero inoxidable.

Un centro de transformación, compuesto por tres transformadores de 2.500 CBA, 800 CBA, y 800 CBA, con salida de transformación a 220 V.

Un recoge pastas, marca «CM Vallgar-JM Garri-gos».

Una caldera de vapor de 8 Tn/vapor hora.

Una caldera de vapor de 6 Tn/vapor hora.

Tratamientos de agua de Ingemar.

Un Krofta para recuperación de fibras.

Una máquina-sierra para cortar mandriles.

Seis ventiladores extractores instalados en el techo de la fábrica.

Seis depósitos, de los cuales cinco, son de hormigón, el otro, de hierro, con sus agitadores y motores correspondientes.

Dos depósitos de hierro para almacenaje de fuel-oil, 200 metros cúbicos, y 150 metros cúbicos, respectivamente.

Stock de 10.000 litros de fuel-oil.

Valor: 5.000.000 de pesetas.

Diverso material de oficina formado por:

Un aparato de aire acondicionado, marca «Per-teg».

Tres máquinas de escribir eléctricas «Olivetti».

Un ordenador con dos pantallas «Zenith», Z 386 SX/20.

Una impresora OKI Microline 321 Elite.

Una impresora IBM.

Una fotocopidora «Toshiba» BD-4910.

Valor: 300.000 pesetas.

Laboratorio de control de calidad que consta de:

Un dinamómetro electrónico «Proteo», con ordenador.

Un aparato de medición de blancura, llamado «Gretag».

Un calibrador electrónico para medir espesores.

Dos guillotinas.

Una balanza de precisión.

Valor: 200.000 pesetas.

#### Condiciones

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Donostia-San Sebastián, en primera subasta, el día 11 de abril de 1995. Caso de no haber licitadores o, siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 16 de mayo de 1995. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias, se celebrará la tercera subasta el día 13 de junio de 1995.

Todas ellas se celebrarán a las doce horas.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar; y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar, previamente, en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 01/967.000-2, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500.1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y, depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta: 01/967.000-2, el 20 por 100 (primera subasta), o el 15 por 100 (segunda y tercera subasta) del valor del lote por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499 II de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la liana y, en la primera, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y, por tanto, no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles, a tal fin, el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Octava.—En todo caso, quedará a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios), y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres a ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Los bienes embargados están depositados en el domicilio de la empresa «B.º Carabel», de Hernani, a cargo de don Pedro Usandizaga Tejería y don Clemente García Martínez.

Decimotercera.—Obra en la Secretaría de este Juzgado, certificación registral en la que consta la titularidad del dominio del bien subastado y el estado de sus cargas y gravámenes, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros; y que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general, y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales, expido la presente en Donostia-San Sebastián a 27 de enero de 1995.—La Secretaria judicial, Marta González Arenzana.—6.817.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de concurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, y contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a lo señalado en sus correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Civil.*

#### Juzgados militares

Don Pablo Campo Reina, hijo de Felipe y de Perfecta, nacido el día 3 de junio de 1974, en

Madrid, con domicilio en calle Casto Plasencia, número 6, bajo, izquierda, de esta capital, a quien se le instruyen por este Tribunal diligencias preparatorias número 11/66/1993, por un delito de abandono de destino, y en cuyo procedimiento tiene acordada prisión preventiva, deberá comparecer ante este Tribunal Militar Territorial Primero, Sección Segunda, sito en paseo Reina Cristina, números 3 y 5, sexta planta, en el plazo de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Tribunal.

Madrid, 30 de enero de 1995.—El Secretario relator.—7.044-F.

#### Juzgados militares

Francisco Javier García Sánchez, hijo de Angel y de María, natural de Madrid, nacido el 31 de mayo de 1972, de estado soltero, con documento nacional de identidad número 50.968.473, último domicilio conocido en Madrid, Campiña, 4, 4.º A, Madrid, y actualmente en ignorado paradero, procesado en la causa número 46/6/93, seguida contra él por un presunto delito «contra la eficacia del servicio», en el Juzgado Togado Militar Territorial número 46 de Pamplona, comparecerá en el término de quince días ante la Secretaría de este Tribunal, con sede en La Coruña (Cuartel de Macanaz, calle de San Francisco, sin número), bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que caso de ser hallado deberá ser entregado a la Autoridad militar más próxima, para su ingreso en establecimiento militar, o si esto no es posible en común, a disposición de este Tribunal, en méritos del referido delito y causa, en la cual se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al procesado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada Autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

La Coruña, a 26 de enero de 1995.—El Presidente de Sala, Luis M. Maside Miranda.—7.046-F.

## ANULACIONES

#### Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias 11/3/95, por un presunto delito de abandono de destino, del aspirante militar reemplazo José Miguel Sánchez Gómez, de veinte años de edad, hijo de Julián y de Concepción, de profesión Mecánico, y con documento nacional de identidad número 24.364.210, para que proceda a la anulación de la requisitoria solicitada en fecha de 17 de enero de 1995.

Madrid, 30 de enero de 1995.—El Juez Togado.—7.043-F.

#### Juzgados militares

Por haber regularizado su situación militar, quedan sin efecto las requisitorias relativas al joven que a continuación se relaciona y que fueron publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» número 212, de fecha 4 de septiembre de 1991, y en el «Boletín Oficial del Estado» número 22, de fecha 26 de enero de 1993.

Apellidos y nombre: Vizcaino Navarro, Manuel. Fecha de nacimiento: 16 de noviembre de 1972. Lugar de nacimiento: Tarragona. Nombre de los padres: Eusebio y Josefa.

Tarragona, 26 de enero de 1995.—El Coronel Jefe, José Manuel Bolart Wehrle.—7.045-F.

**EDICTOS****Juzgados militares**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Esteban Muñoz Muñoz, fecha de nacimiento 1 de julio de 1970, documento nacional de identidad número 34.845.424, nacido en Villanueva del Arzobispo (Jaén), hijo de Miguel y de Narcisa, con último domicilio conocido en calle Tarambolo, número 120, Benaflua de Guadix (Granada), para incorporación al Servicio Militar el próximo día 20 de marzo

de 1995, en la Jefatura Logística Territorial de Granada, sito en Acera de la Merced, sin número, Granada, agregado al R/94-4.º

Granada, 26 de enero de 1995.—El Jefe del Centro de Reclutamiento, Luis Fernández Blanco.—7.047-F.

**Juzgados militares**

Por haberse acordado por providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal Territorial Quinto en la causa número 53/3/91, seguida a Cristino Perdomo Sánchez, por un presunto delito de insulto a superior se hace público, por medio del presente edicto la siguiente cédula de citación, por desconocerse el actual domi-

cilio del citado y haber resultado infructuosas las gestiones hechas en su busca.

*Cédula de citación*

Por haberse acordado en providencia propuesta de esta misma fecha por el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Militar Territorial Quinto en la causa número 53/3/91, por un delito de insulto a superior, se cita a Cristino Perdomo Sánchez, cuyas circunstancias y domicilio se desconocen para que comparezca ante este Tribunal, sito en Santa Cruz de Tenerife, con objeto de serle notificada la resolución recaída en el procedimiento de referencia con la prevención de que si no compareciese en un plazo de diez días, se le notificará dicha resolución en estrados.

Santa Cruz de Tenerife, 26 de enero de 1995.—El Capitán Auditor-Secretario relator.—6.709-F.